



Corregidora
A paso firme.

Evaluación Específica del Desempeño

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Ejercicio Fiscal 2024



El Municipio de Corregidora del Estado de Querétaro, a través de la Secretaría de Tesorería y Finanzas, y de la Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño, presentan la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Ejercicio Fiscal 2024, elaborada por el Centro de Profesionalización y Desarrollo Administrativo S.C. (CEPRODAM), en concordancia con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 78 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y el Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como lo establecido en el Programa Anual de Evaluación Municipal 2025 y en las demás disposiciones normativas aplicables para la presente evaluación.



Centro de Profesionalización
y Desarrollo Administrativo S.C.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



Resumen Ejecutivo

La aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) en el Municipio de Corregidora, Querétaro, durante el Ejercicio Fiscal 2024, se centró prioritariamente en la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes y el mantenimiento de infraestructura, logrando resultados destacados en ambos rubros.

El destino principal de los recursos del FORTAMUN-DF fue ejecutado por tres dependencias Municipales: la Secretaría de Seguridad Pública Municipal (SSPM), la Secretaría de Servicios Públicos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas.

A continuación, se detalla el impacto de la aplicación de estos recursos en la seguridad pública y los servicios Municipales:

Impacto en la Seguridad Pública (SSPM)

El FORTAMUN-DF contribuyó directamente al fortalecimiento de las capacidades institucionales de seguridad, lo cual se alinea con la Estrategia 1.2 "Fortalecimiento Institucional de la Seguridad" del Plan Municipal de Desarrollo (PMD).

Destino y Ejercicio de Recursos SSPM

- El Fondo priorizó la atención de necesidades de seguridad pública. Se estableció que al menos el 20% de los recursos debía destinarse a seguridad pública.
- El Municipio superó ligeramente esta meta, destinando el 27.56% de los recursos del FORTAMUN-DF al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública (frente a una meta del 27.48%).

Los recursos se utilizaron en la Secretaría de Seguridad Pública Municipal (SSPM) para:

- Adquisición de equipamiento, incluyendo cuatrimotos con equipamiento, cámaras "Bodycam", tabletas electrónicas para el personal operativo, y equipos de radiocomunicación portátiles.
- Gasto corriente, como materiales, suministros, vestuario, uniformes y arrendamiento de equipo de transporte.
- Apoyos sociales para 24 elementos adscritos a la SSPM, mediante el programa de acceso a vivienda y mejoramiento de las condiciones habitacionales.



Resultados y Desempeño SSPM

- **Reducción de la Incidencia Delictiva:** La variación porcentual de delitos por cada 100,000 habitantes experimentó una reducción del 11.61%, superando significativamente la meta establecida (que era de un aumento del 6%).
- **Profesionalización Policial:** El porcentaje de personal policial que obtuvo el título de Técnico Superior Universitario alcanzó el 54.93%, lo que representa más del doble de la meta programada (20.00%).
- **Coordinación Operativa:** El porcentaje de operativos realizados en conjunto con otras instituciones (coordinación interinstitucional) llegó al 109.70% (frente a una meta del 100.00%), demostrando una colaboración sobresaliente.
- **Operativos Preventivos:** La suma de operativos preventivos dirigidos a colonias estratégicas fue de 269, superando la meta de 240, lo que refleja un enfoque proactivo en la prevención del delito.
- **Seguridad Digital:** Se cumplió con el desarrollo e integración de 12 módulos informáticos al Sistema de Información de la SSPM. Además, el porcentaje de denuncias recibidas por medio de tabletas electrónicas fue del 59.88%, casi alcanzando la meta del 60.00%.

Impacto en Servicios Municipales e Infraestructura (SME)

La aplicación de los recursos del Fondo también se dirigió a satisfacer requerimientos de infraestructura y servicios públicos, alineándose con las estrategias Municipales "Espacios y Colonias Dignas y Seguras" y "Desarrollo Urbano Ordenado y Regulado".

Destino y Ejercicio de Recursos SME

- Se destinó el 37.70% de los recursos al mantenimiento de infraestructura (frente a una meta del 37.72%), un cumplimiento casi perfecto.
- Se ejecutaron dos proyectos principales de inversión y mantenimiento, beneficiando a un total de 64,700 habitantes del Municipio:
 - **Ampliación de la Red de Alumbrado Público Municipal para Reforzar la Seguridad en la Vía Pública** (ejecutado por la Secretaría de Obras Públicas), beneficiando a 64,400 personas.
 - **Servicio de Mantenimiento Integral al Sistema de Alumbrado Público Municipal e Iluminación Ornamental** (ejecutado por la Secretaría de Servicios Públicos Municipales), beneficiando a 300 personas.
- Gasto corriente en servicios generales, como Servicios de limpieza y manejo de desechos y Mantenimiento y conservación de inmuebles para la presentación de servicios públicos.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



Resultados y Desempeño SME

- **Tiempo de Atención de Alumbrado Público:** El tiempo promedio de atención a solicitudes de alumbrado público fue de 12 días, cumpliendo exactamente con la meta establecida.
- **Calidad Percibida:** La calificación promedio que otorgó la ciudadanía a los servicios públicos fue de 9.17 (frente a una meta de 9.8), lo que indica un nivel alto de satisfacción.
- **Mantenimiento de Espacios Públicos:** El porcentaje de metros cuadrados de espacios públicos que recibieron mantenimiento fue del 84.83%, quedando por debajo de la meta del 97.00%.

Eficiencia Financiera y Logro de Objetivos

En términos de gestión financiera, se demostró una ejecución presupuestal eficiente en el Ejercicio Fiscal 2024:

- **Ejercicio del Gasto:** Se logró un Índice en el Ejercicio de Recursos del 100.00%, lo que implica que todos los recursos recaudados del FORTAMUN-DF fueron ejercidos.
- **Autonomía Financiera:** El indicador de Autonomía Financiera alcanzó el 63.35%, superando ligeramente la meta del 63.00%, sugiriendo una gestión fiscal efectiva y sostenible. El objetivo del FORTAMUN-DF es precisamente contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles.
- **Ingreso Disponible:** La tasa de variación del ingreso disponible del Municipio registró un avance de 3.37%, revirtiendo una proyección negativa (-16.42%), lo que indica un fortalecimiento de la capacidad de ingresos disponibles.

A continuación, se detalla el impacto en el ejercicio de los recursos del Fondo, en las áreas clave:

- **Impacto en Seguridad Pública.** - Los recursos destinados a la seguridad pública en Corregidora fueron ejercidos por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal (SSPM). Este rubro es prioritario, ya que la normativa federal exige destinar al menos el 20% del Fondo a este fin. En total, se identificó documentalmente que el Fondo benefició a un total de 24 servidores públicos adscritos a la SSPM.
- **Impacto en Servicios Municipales e Infraestructura.** - Los recursos del FORTAMUN-DF también se destinaron al mantenimiento de infraestructura y a la provisión de servicios públicos, ejecutados por la Secretaría de



Servicios Públicos y la Secretaría de Obras Públicas. En total, los proyectos de inversión financiados con FORTAMUN-DF beneficiaron a 64,700 habitantes del Municipio de Corregidora. El porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura alcanzó el 37.70%, cumpliendo prácticamente la meta del 37.72%.

En resumen, la aplicación de los recursos FORTAMUN-DF en Corregidora en 2024 se concentró exitosamente en el fortalecimiento de la seguridad pública (equipamiento y profesionalización) y en la mejora de la infraestructura de servicios (alumbrado público y mantenimiento), cumpliendo o superando la mayoría de los indicadores clave asociados a estos rubros.

En conclusión, la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF impactó positivamente en la disminución de la incidencia delictiva y en el fortalecimiento de las capacidades operativas y profesionales de la policía, además de asegurar el mantenimiento de infraestructura crítica como el alumbrado público.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece que los recursos del FORTAMUN-DF deben destinarse a la satisfacción de los requerimientos Municipales, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, al mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. En este sentido, el Municipio ejerció el 100% de los recursos recaudados del FORTAMUN-DF en 2024, demostrando una eficiencia presupuestaria total.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



Índice

Resumen Ejecutivo	3
Siglas y Acrónimos	8
Glosario	10
Listado de Tablas, Gráficas e Imágenes	13
Introducción.....	16
Antecedentes	17
Objetivos de la Evaluación	21
Objetivo General.....	21
Objetivos Específicos	21
Alcances de la Evaluación.....	22
Contenido de la Evaluación.....	23
Metodología.....	25
Evaluación.....	27
1. Características del Fondo de Aportaciones Federales en el Municipio	27
2. Planeación y Concurrencia de Recursos	40
3. Operación	59
4. Supervisión y Control.....	89
5. Medición de Resultados.....	95
5. Transparencia y Rendición de Cuentas	136
Conclusiones y valoración de la pertinencia del Fondo en el Municipio de Corregidora, Querétaro,	138
Hallazgos y Recomendaciones.....	139
Anexos	146
Diagrama de Flujo del FORTAMUN-DF.....	146
Fuentes de Información	147
Formato para la Difusión de los Resultados de la Evaluación	148



Siglas y Acrónimos

Sigla / Acrónimo	Descripción
CEPRODAM	Centro de Profesionalización y Desarrollo Administrativo S.C.
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
COPLADEM	Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal
DOF	Diario Oficial de la Federación
FAEB	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal
FAF	Fondos de Aportaciones Federales
FAFM	Fondos de Aportaciones Federales Municipales (referido en metodología/anexos)
FAISE	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal
FAISM	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples
FASSA	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
FEIEF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
FORTAMUN-DF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LCP	Ley General de Contabilidad Pública
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Metodología del Marco Lógico
PAE	Programa Anual de Evaluación Municipal
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
Pp	Programa presupuestario



SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SME	Servicios Municipales e Infraestructura
SOP	Secretaría de Obras Públicas
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
SSPM	Secretaría de Seguridad Pública Municipal
UMSED	Unidad Municipal de Seguimiento y Evaluación del Desempeño



Glosario

Bienes y/o servicios	Componentes, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general a cualquier producto, generado por el FAF para el logro de su objetivo central.
Complementariedad	Se considera que dos intervenciones públicas (o más) son complementarias cuando atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.
Duplicidad	Se considera que dos intervenciones públicas podrían presentar duplicidad cuando persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien o servicio.
Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos de Aportaciones Federales en el ámbito estatal	Evaluación y seguimiento de los FAF, que permite la valoración objetiva del desempeño de la política pública a la que atiende el Fondo a través de la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión.
Fondos de Aportaciones Federales (FAF)	A los establecidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.
Fuentes de Información	Material que da soporte al trabajo de evaluación, como lo son las leyes, reglamentos, instrumentos de planeación, lineamientos, reglas, manuales administrativos y específicos de operación, diagnósticos, árbol de problemas y de objetivos, bases de datos, informes de resultados diversos, Matriz de Indicadores para Resultados, bitácoras y formatos, entre otros.
Indicadores de Desempeño	Expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones de la intervención pública, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.
Indicadores Estratégicos	Aquellos que miden el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en términos de eficiencia, eficacia y calidad de los Programas presupuestarios; coadyuvan para la toma de

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



	decisiones y para corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.
Indicadores de Gestión	Aquellos que miden el avance planeado y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados.
LCF	Ley de Coordinación Fiscal.
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Metodología del Marco Lógico (MML)	Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa presupuestario y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.
Población atendida	Población que es destinataria o beneficiaria de los componentes del Fondo en un Ejercicio Fiscal determinado.
Población objetivo	Población que el Fondo tiene planeado o programado atender para cubrir parte de la población potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
Población potencial	Población total que presenta el problema que justifica la existencia del Fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones.
Programa presupuestario (Pp)	Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y de aquellos transferidos a las Entidades Federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a cargo de los ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.



Problema o necesidad

Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende o pretende resolver a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno.

SHCP

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Coordinador de la evaluación:

Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



Listado de Tablas, Gráficas e Imágenes

Tablas

Tabla 1. Presupuesto de Ingresos del FORTAMUN-DF, Municipio de Corregidora.	34
Tabla 2. Incremento del Presupuesto del FORTAMUN-DF en el Municipio de Corregidora.	35
Tabla 3. Ejercicio de Recursos del FORTAMUN-DF 2021-2024.	36
Tabla 4. Tasa de Variación Porcentual en el Ejercicio del Gasto del FORTAMUN-DF en el Municipio de Corregidora.	37
Tabla 5. Destino del Gasto FORTAMUN-DF (por concepto de gasto).	40
Tabla 6. Conceptos de gasto que requirieron previa autorización.	41
Tabla 7. Programación para la adquisición de bienes y desarrollo de obras relacionadas con el Fondo.	42
Tabla 8. Temática que cuenta con un Diagnóstico en el PMD 2024-2027.	47
Tabla 9. Reportes sobre el Ejercicio, Destino y Resultados del FORTAMUN-DF realizados.	50
Tabla 10. Indicadores de la MIR Federal del FORTAMUN-DF 2024.	51
Tabla 11. Fuentes Concurrentes del FORTAMUN-DF 2024.	56
Tabla 12. Ejercicio de los Recursos Financieros del FORTAMUN-DF 2024.	57
Tabla 13. Destino del Gasto FORTAMUN-DF 2024.	70
Tabla 14. Ejercicio del Gasto FORTAMUN-DF, 2024.	72
Tabla 15. Reporte Presupuestal FORTAMUN-DF por Programa Presupuestario 2024.	83
Tabla 16. Vinculación del FORTAMUN-DF 2024 con Programas Municipales.	84
Tabla 17. Depósitos de los recursos del FORTAMUN-DF 2024 registrados en la Cuenta Bancaria Productiva Específica del Fondo.	90
Tabla 18. Solicitudes de Suficiencia Presupuestaria relacionados con el FORTAMUN-DF.	91
Tabla 19. Transferencias de Recursos FORTAMUN-DF.	92
Tabla 20. Beneficiarios del FORTAMUN-DF 2024.	96
Tabla 21. Avance de los Indicadores de la MIR del FORTAMUN-DF, Municipio de Corregidora, 2024.	103
Tabla 22. Avance Anual de Indicadores de Programas Presupuestarios, Municipio de Corregidora, 2024.	108
Tabla 23. Variación Porcentual en el Cumplimiento de Metas MIR FORTAMUN-DF 2024.	132
Tabla 24. Variación Porcentual y Desviación Media en el Cumplimiento de Metas de Indicadores de Programas Presupuestarios Municipales 2024 (porcentaje).	133
Tabla 25. Hallazgos y Recomendaciones FORTAMUN-DF 2024.	139

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



Gráficas

Gráfica 1. Evolución del Presupuesto de Ingresos del FORTAMUN-DF en el Municipio de Corregidora.....	34
Gráfica 2. Comportamiento de la variación porcentual en las asignaciones presupuestarias del FORTAMUN-DF 2021-2024.....	35
Gráfica 3. Recursos Ejercidos del FORTAMUN-DF en el Municipio de Corregidora entre 2021 y 2024.....	36
Gráfica 4. Comportamiento de la Tasa de Variación Porcentual en el Ejercicio del Gasto del FORTAMUN-DF 2021-2004.....	37
Gráfica 5. Tasa de variación del ingreso disponible del Municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.	104
Gráfica 6. Índice de Dependencia Financiera.	105
Gráfica 7. Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura.	106
Gráfica 8. Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública.....	106
Gráfica 9. Índice en el Ejercicio de Recursos.....	107
Gráfica 10. Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.	107
Gráfica 11. Porcentaje de metros cuadrados de espacios públicos que reciben mantenimiento con respecto al total de metros cuadrados de espacios públicos.....	109
Gráfica 12. Porcentaje de avance en la ejecución del programa de mantenimiento a parques y jardines de servicios públicos con respecto al total programado a atender.	110
Gráfica 13. Calificación promedio que otorga la ciudadanía a los servicios públicos brindados por el gobierno Municipal.	111
Gráfica 14. Tiempo promedio de atención a solicitudes de alumbrado público.	112
Gráfica 15. Variación porcentual de delitos acontecidos por cada 100,000 habitantes en el territorio Municipal respecto al año anterior.	113
Gráfica 16. Porcentaje de profesionalización del personal policial que obtiene el título de Técnico Superior Universitario.	114
Gráfica 17. Porcentaje de operativos realizados en conjunto con otras instituciones respecto al total programado.....	115
Gráfica 18. Sumatoria de operativos preventivos dirigidos a colonias estratégicas pertenecientes al Municipio de Corregidora.	116
Gráfica 19. Sumatoria de módulos informáticos desarrollados e integrados al Sistema de Información de la Secretaría de Seguridad Pública.	117
Gráfica 20. Porcentaje de denuncias recibidas por medio de tabletas electrónicas respecto del total recibidas.....	118
Gráfica 21. Porcentaje de obras realizadas con recursos federales ejecutadas por el Municipio.	119



Gráfica 22. Monto de recursos gestionados por la Secretaría de Obras Públicas (millones).	120
Gráfica 23. Autonomía Financiera.....	121
Gráfica 24. Porcentaje de ingresos propios recaudados por medios alternativos por pago de contribuyentes respecto del total de ingresos propios Municipales.	122

Imágenes

Imagen 1. Modificaciones del FORTAMUN-DF.....	28
Imagen 2. Procedimiento de Autorización de Obras Públicas, Secretaría de Obras Públicas Municipales.....	61
Imagen 3. Procedimiento de Autorización de Obras Públicas, Secretaría de Obras Públicas Municipales (continuación)	62
Imagen 4. Procedimiento de Atención y Reparación de Fallas en el Alumbrado Público, Secretaría de Servicios Públicos Municipales.....	64
Imagen 5. Procedimiento de Atención y Reparación de Fallas en el Alumbrado Público, Secretaría de Servicios Públicos Municipales (continuación).....	65
Imagen 6. Procedimiento de Atención y Reparación de Fallas en el Alumbrado Público, Secretaría de Servicios Públicos Municipales (continuación).....	66
Imagen 7. Procedimiento de Atención y Reparación de Fallas en el Alumbrado Público, Secretaría de Servicios Públicos Municipales (continuación).....	67
Imagen 8. Matriz de Alineación del PMS con el PMD 2022-2024.....	83
Imagen 9. Resultados del ICI 2024 a Nivel Federal.	100



Introducción

La evaluación específica del desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), en el Ejercicio Fiscal 2024, en el Municipio de Corregidora, busca ser un instrumento que proporcione información relevante para la toma de decisiones relacionadas con el ejercicio, destino y el impacto del Fondo en el Municipio.

También se pretende que sirva como un instrumento que sirva de guía para que los servidores públicos, relacionados con los procesos de planeación, operación, ejercicio de recursos, monitoreo, control y fiscalización de los resultados del Fondo, tengan información suficiente y relevante, que les permita tener un marco de referencia en las acciones cotidianas que realizan, en relación al Fondo evaluado.

Asimismo, se pretende que, con este instrumento de evaluación, el Municipio cuente con información oportuna que le permita implementar las acciones correctivas y/o preventivas en relación a los aspectos susceptibles de mejora identificados en el proceso de evaluación, con la finalidad de mejorar el desempeño, resultados y el impacto del Fondo en el Municipio.

Cabe destacar, que el presente informe de evaluación, se elaboró con base en los Términos de Referencia aplicables para la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales, en el marco de las adecuaciones al Presupuesto Basado en Resultados que lleva a cabo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y está elaborado con base en el análisis riguroso de la información que fue proporcionada como evidencia documental por el Municipio de Corregidora, sobre el desempeño del Fondo en el Ejercicio Fiscal evaluado, así como de los principales procesos que se llevan a cabo en el Municipio, para la planeación, ejercicio, monitoreo, control y ejercicio de la transparencia en la publicación de resultados del Fondo evaluado.

Se presentan, para ello, un conjunto de resultados de avance de los indicadores estratégicos y de gestión del Fondo, así como de los programas presupuestarios Municipales que se relacionan con los objetivos del FORTAMUN-DF, así como información sobre el ejercicio y destino de los recursos, entre otros procesos relevantes para su valoración.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



Antecedentes

Con base en lo señalado en el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) de la Auditoría Superior de la Federación, los antecedentes del Fondo se remontan al proceso de descentralización que tuvo lugar en el año de 1992 por parte de la antes Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), del Gobierno Federal, para instrumentar una política social y coordinar las acciones que se convinieran con los gobiernos estatales y locales para superar las condiciones de marginación y pobreza que se presentaban en las diferentes regiones del país.

Estas acciones, se realizaban con recursos del Ramo 26 (Solidaridad y Desarrollo Regional), que con posterioridad se nombraría “Superación de la Pobreza”. Este ramo prevaleció con el nombre de Desarrollo Regional y Productivo en Regiones de Pobreza hasta el año 1997.

Con la reforma y adición del Capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y la creación del Ramo General 33, incorporado al Presupuesto de Egresos de la Federación en el Ejercicio Fiscal 1998, se inició el proceso de descentralización del gasto público federal, con el fin de descentralizar las responsabilidades y, los recursos humanos y materiales.

El Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios se integró con los programas y recursos que anteriormente se ejercían mediante los Ramos 12, 25 y 26. En la propuesta original del Ejecutivo Federal para la creación del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, se consideraban tres fondos:

1. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)
2. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
3. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

La Comisión Dictaminadora que coordinó los trabajos de revisión de estas modificaciones a la Ley de Coordinación Fiscal, amplió la propuesta original del Ejecutivo y modificó la denominación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, al que se le llamó Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, al mismo tiempo que lo clasificó en dos fondos, uno destinado a los municipios y otro para los estados, incorporando dos sub fondos:

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FAISE), y
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)

Asimismo, se propuso y aprobó ante el Pleno del Congreso, la creación de dos fondos adicionales destinados a la satisfacción, en general, de las necesidades Municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tales como:

4. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)
5. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

En ese sentido, el FORTAMUN-DF surgió de la iniciativa del Poder Legislativo para fortalecer las haciendas públicas Municipales, a efecto de que los gobiernos locales dispusieran de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones derivadas del artículo 115 constitucional, sin tener un programa u organismo que pueda considerarse como un antecedente específico.

A partir de su creación, el Fondo tuvo adecuaciones en los años de 1997, 1998, 1999, 2000, 2003, 2007 y 2013 en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Para el Ejercicio Fiscal 2001, la denominación del Fondo fue modificada, así como su alcance, llamándose “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”, señalando en el inciso b) del artículo 36 de la LCF, que al “Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios...”. Desde entonces el Fondo continúa dirigiéndose a los Municipios y las demarcaciones territoriales de la, ahora, Ciudad de México.

En el año 2005, el Artículo 36 de la LCF, estableció que el FORTAMUN-DF se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), por un monto equivalente al 2.35% de la Recaudación Federal Participable que en el año correspondiente se estime en la Ley de Ingresos de la Federación. Para la Ciudad de México y sus alcaldías la proporción es del 0.2123% de esa recaudación. En el año 2025 se identificaron 2,478 municipios y 16 alcaldías en la Ciudad de México.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



En el 2007 se dio otra reforma a la LCF, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 21 de diciembre, en la que se aumentaron los destinos de gasto para el Fondo, sumándose en su artículo 37 el pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua. Además, se adicionó a la LCF el artículo 51, el cual establece que: “Las aportaciones que con cargo al Fondo a que se refiere el artículo 25, fracción IV de esta Ley correspondan a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, cuando así lo dispongan las leyes locales y de conformidad con lo dispuesto en este artículo”.

De esta manera, en caso de incumplimiento por parte de los municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) podrá solicitar al gobierno local la retención y pago del adeudo con cargo al Fondo.

Posteriormente, en 2013 se dio la última reforma al Fondo en la LCF, la cual fue publicada en el DOF el 9 de diciembre, en la que se incluyeron los conceptos de gasto: descargas de aguas residuales, la modernización de los sistemas de recaudación locales y el mantenimiento de infraestructura, mismos que actualmente siguen vigentes.

En el Ejercicio Fiscal evaluado (2024), en cuanto a la determinación del Presupuesto del Fondo, este se determinó de manera anual en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la LCF, tomando para efectos de referencia el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de la LCF, según la estimación que de la misma se realizó en el propio presupuesto, con base en lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Estos recursos se enteraron cada mes por partes iguales a los municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de la LCF.

Con base en el mismo artículo, se observó que a la Ciudad de México y a sus alcaldías, los recursos correspondientes les fueron entregados en la misma forma que al resto de los estados y municipios, pero calculados como el 0.2123% de la



recaudación federal participable, según lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Según el artículo 38 de la LCF, la distribución de recursos del FORTAMUN, la realiza el ejecutivo federal en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Asimismo, en el PEF para el Ejercicio Fiscal 2024, en específico en su artículo 3, fracción XVIII, se establece que, para el cálculo de la distribución del FORTAMUN, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) debe considerar la última información trimestral de población por entidad federativa dada a conocer por el INEGI, en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Las Entidades Federativas, a su vez, distribuirán los recursos que correspondan a sus municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

De acuerdo a lo señalado en el PEF 2024, en su Anexo 22. Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para ese Ejercicio Fiscal el FORTAMUN contó con un monto a nivel nacional de \$116,967,047,652.00 pesos.

El 15 de diciembre de 2023, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 y Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en él se puede conocer la distribución anual y mensual del FORTAMUN para cada uno de los estados, esta información se encuentra en su anexo 26.

De acuerdo con la información señalada en este documento, correspondió al Estado de Querétaro, en el año 2024 una cantidad de \$2,244,726,265.00 pesos correspondiente al FORTAMUN.

De estos recursos y, con base en lo señalado en la Gaceta Oficial del Estado de Querétaro en el 2024, correspondió al Municipio de Corregidora un monto de \$201,461,421.00 pesos (8.97% del total asignado a la Entidad Federativa).

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

Analizar y valorar el Desempeño del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)* en el Municipio de Corregidora, Querétaro, durante el Ejercicio Fiscal evaluado 2024, a efecto de identificar las áreas de mejora que mediante su atención permitan mejorar su ejecución y resultados.

Objetivos Específicos

1. Verificar si la planeación estratégica del *FORTAMUN-DF* en la entidad contribuye al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, así como la concurrencia de las aportaciones de los mismos.
2. Examinar si el Municipio de Corregidora, Querétaro, cuenta con mecanismos de atención para resolver la problemática para la cual fue creado el *FORTAMUN-DF*, además, se analizará la implementación de la mecánica operativa tanto de sus aportaciones como de sus procesos, así como, la aplicación de los resultados de análisis externos para la mejora del desempeño de la intervención gubernamental.
3. Valorar la supervisión, ejercicio y control del *FORTAMUN-DF* por medio del seguimiento y monitoreo del desempeño a través de diversos instrumentos con los que cuente el Municipio de Corregidora, Querétaro.
4. Analizar los resultados del *FORTAMUN-DF* en el Municipio de Corregidora, Querétaro, a través de sus logros obtenidos, la cobertura alcanzada, el reporte de sus indicadores, y recomendaciones de análisis externos.
5. Verificar los principales procesos de transparencia y rendición de cuentas con los que cuenta el Municipio de Corregidora, Querétaro, para generar información y difundir los resultados alcanzados del *FORTAMUN-DF*.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



Alcances de la Evaluación

Generar información relativa al grado de cumplimiento del desempeño del Municipio de Corregidora, Querétaro, a través del análisis de gabinete con la información documentada y complementada con preguntas aplicadas a los responsables del Fondo en la entidad, con la finalidad de obtener un diagnóstico sobre la capacidad operativa, institucional, organizacional y de gestión de los recursos del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)*.

La revisión que hará la evaluación, quedará circunscripta al Ejercicio Fiscal 2024.

Coordinador de la evaluación:

Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



Contenido de la Evaluación

Estructura de la evaluación

La Evaluación Específica de Desempeño se encuentra articulada a través de seis módulos y 17 preguntas estratégicas para el logro de sus objetivos general y específicos.

La relación de cada uno de los capítulos y las preguntas que los integran se presenta en el siguiente cuadro:

Módulo		Preguntas	Total
1	Características del Fondo de Aportaciones Federales en el Municipio de Corregidora, Querétaro,	*	*
2	Planeación y concurrencia de recursos	1 - 4	4
3	Operación	5 – 9	5
4	Supervisión, Ejercicio y Control	10	1
5	Medición de resultados	11 – 16	6
6	Transparencia y Rendición de cuentas	17	1
Total		17	

Características de los módulos

Módulo 1. Características del Fondo de Aportaciones Federales en el Municipio de Corregidora, Querétaro. El primer módulo es de carácter introductorio, contextualiza las especificaciones del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal* en el Municipio de Corregidora, Querétaro, que está sujeta a la evaluación.

Por tanto, tiene como objetivo contextualizar la normatividad aplicable, la (s) Unidad (es) Responsable (s) participante (s); los Programas presupuestarios que cuentan con el recurso; el presupuesto autorizado, modificado y ejercido; los objetivos y características de los bienes y servicios producidos; y la contribución y alineación a los objetivos locales y nacionales de una forma general.

Módulo 2. Planeación y concurrencia de recursos. Toda vez que se identifican de manera general las características del *Fondo*, dentro de este módulo se analiza si la planeación contempla una mejora continua para incidir en la programación y presupuestación del *FORTAMUN-DF* en el Municipio de Corregidora, así como, la

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



verificación de si se establecen los ejes de política pública, a partir de los cuales se determinan los objetivos, las metas y acciones que rigen su actuar.

Módulo 3. Operación. Se analiza la operación y ejecución de los recursos del *Fondo* con base en documentos organizacionales y de procedimientos de gestión aplicables a nivel institucional, así como información de resultados.

Otro aspecto es la valoración del avance financiero del gasto conforme a los momentos contables establecidos correspondientes al *Fondo* evaluado.

Módulo 4. Supervisión, Ejercicio y Control. Se identifica la manera en la que los responsables del *Fondo* en el Municipio de Corregidora, supervisan el ejercicio, determinan los criterios para valorar las aportaciones, su distribución y control.

Por lo tanto, se determina si el Municipio de Corregidora, Querétaro, cuenta con mecanismos de control sobre el *Fondo*.

Módulo 5. Medición de resultados. Se analiza el cumplimiento de los objetivos y metas con base principalmente en los indicadores de desempeño del *Fondo* y se mide el ejercicio, en términos de eficacia y eficiencia, así como su contribución a los objetivos estratégicos de mediano plazo.

Módulo 6. Transparencia y Rendición de cuentas. Mediante la revisión de documentos normativos, páginas de internet y respuestas a solicitudes de información, se verifica si el Municipio de Corregidora reportó la información documentada para monitorear el desempeño del *Fondo* y si este cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



Metodología

Con el propósito de llevar a cabo los trabajos de evaluación se aplicó un conjunto de técnicas y procedimientos para explicar los resultados del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)* mediante trabajo de gabinete y mediante la aplicación de preguntas al Municipio de Corregidora, Querétaro, así como con base en información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración.

Análisis de Gabinete

Consiste en un conjunto de actividades que involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública.

De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar del Fondo en el Municipio se realizó una reunión informativa con el personal de las dependencias Municipales ejecutoras de los recursos del Fondo y se aplicaron preguntas de investigación por medios digitales, además se analizó toda la información proporcionada por el Municipio como evidencia de cada uno de los rubros analizados en la presente evaluación.

Formato de las respuestas

En los Términos de Referencia para la Evaluación de los FAF en el ámbito de las Entidades Federativas, emitido por la SHCP para la evaluación del desempeño de los FAF vigente para el Ejercicio Fiscal 2025, en el cual se desarrolló la presente investigación, se especifican los elementos mínimos que se deben presentar en cada una de las respuestas, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y los reactivos de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

Cada una de las hojas de respuesta contiene los elementos siguientes:

- El reactivo.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



- La respuesta que justifica la valoración, con base en la atención de las consideraciones específicas de cada reactivo y los formatos establecidos para las respuestas, cuando aplique.
- En su caso, gráficas, cuadros, mapas, esquemas, etc. que complementen visualmente el análisis, cuando su inclusión facilite la explicación del mismo.
- Referencias a la documentación que se revisó para realizar el análisis.

Coordinador de la evaluación:

Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



Evaluación

1. Características del Fondo de Aportaciones Federales en el Municipio

a) Antecedentes

Según información publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por parte de la Dirección General de Programación y Presupuesto “C” de la Subsecretaría de Egresos, en el Ejercicio Fiscal 2024, el FORTAMUN forma parte del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, y su dependencia coordinadora es la SHCP.

El Fondo fue creado en 1998, como una iniciativa del Poder Legislativo para fortalecer las haciendas públicas Municipales, contribuyendo a que los gobiernos locales cumplan con sus obligaciones, “sin tener un programa u organismo que pueda considerarse como un antecedente específico”.

Para el Ejercicio Fiscal 2001, la denominación del Fondo fue modificada, así como su alcance, llamándose “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”, señalando en el inciso b) del artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) que al “Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios...”. Desde entonces el Fondo continúa dirigiéndose a los municipios y las demarcaciones territoriales de la ahora Ciudad de México.

En la reforma a la LCF publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 21 de diciembre de 2007, se aumentaron los destinos de gasto para el Fondo, sumándose en su artículo 37 el pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua.

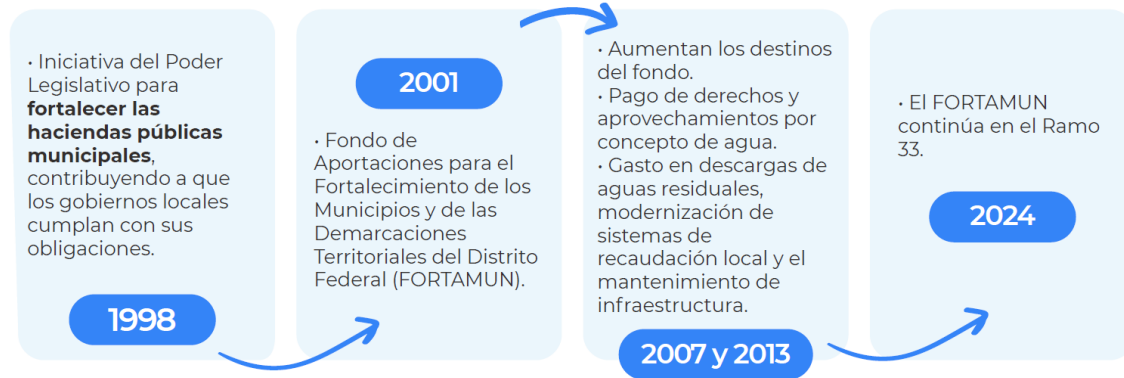
Posteriormente, en la reforma a la LCF publicada en el DOF el 9 de diciembre del 2013, se incluyeron los conceptos de gasto: descargas de aguas residuales, la modernización de los sistemas de recaudación locales y el mantenimiento de infraestructura, mismos que actualmente siguen vigentes.

De esta manera, el Fondo ha sufrido los siguientes cambios:

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



Imagen 1. Modificaciones del FORTAMUN-DF.



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Transparencia Presupuestaria, Observatorio Ciudadano, 2024.

En la actualidad (2024), los rubros de gasto del FORTAMUN se establecen en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, en el que indica que los recursos del Fondo se destinarán a la satisfacción de los requerimientos de los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, dando prioridad a:

- El cumplimiento de sus **obligaciones financieras**.
- El pago de **derechos y aprovechamientos por concepto de agua**.
- El pago de **derechos por descargas de aguas residuales**.
- La modernización de los **sistemas de recaudación locales**.
- El **mantenimiento de infraestructura**.
- Y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la **seguridad pública** de sus habitantes.

b) Descripción de los objetivos del Fondo

El Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) vigente para el Ejercicio Fiscal evaluado 2024, publicada en el DOF el 03 de enero de 2024, establece que el objetivo del Fondo es el siguiente:

*Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, **dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de***



recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

Por otra parte, según la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo, en el Ejercicio Fiscal 2024, en donde se observan los objetivos del Fondo según cada nivel de la MIR, se aprecia que, a Nivel Fin de la Matriz, el objetivo del Fondo es el siguiente:

“Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”

Fuente: <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I005>

c) Identificación de las poblaciones potencial y objetivo.

En la Ley de Coordinación Fiscal, en el Artículo 38, se señala que los recursos del Fondo se calcularán anualmente en proporción directa al número de habitantes con que cuente la Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

Con base en esta disposición, se puede establecer que el objetivo del Fondo es fortalecer las finanzas municipales, procurando beneficiar al total de la población. Por lo tanto, para el caso de este Fondo, la población potencial y objetivo es la misma y se encuentra representada por la población total en el Municipio en el Ejercicio Fiscal evaluado.

De esta manera y, con información poblacional para el Ejercicio Fiscal evaluado 2024, se identificó que el Municipio de Corregidora contó con 212,567 habitantes, mismos que representaron a la población potencial y objetivo del Fondo.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



d) Alineación a los elementos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD)

Con base en información proporcionada por el Municipio de Corregidora, mediante el Reporte Presupuestal de Aplicación de Recursos del FORTAMUN-DF, se observó que el Fondo se vinculó con las siguientes estrategias del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:

- 1.1. Espacios y Colonias Dignas y Seguras
- 1.2. Fortalecimiento Institucional de la Seguridad
- 2.3. Desarrollo Urbano Ordenado y Regulado

A continuación, se describe cada una de las estrategias y se citan sus líneas de acción:

Estrategia 1.1. Espacios y Colonias Dignas y Seguras

Descripción

La dignidad de las personas es una herencia de la democracia como lo muestra la evolución política y social de los últimos 200 años. Es indispensable generar las condiciones necesarias para que nuestras niñas y niños, nuestros jóvenes adultos mayores y familias en general encuentren formas de convivencia armónica y al mismo tiempo en espacios respetables y en buen estado y seguros en donde puedan llevarse a cabo sus diferentes actividades. Si bien los espacios privados no son una responsabilidad del gobierno Municipal sí lo es el invitar, el convocar y el propiciar que todas y todos cuidemos y nos proveamos de las mejores condiciones de nuestros hogares y centros de trabajo y escuelas.

Actualizar, habilitar y fortalecer la infraestructura y equipamiento para la prestación de los servicios públicos en los espacios Municipales será una de las grandes prioridades a continuar reforzando durante este nuevo Gobierno, así como mantener y crear nuevos espacios con mayores niveles de seguridad y de funcionalidad en los entornos de las zonas comerciales y productivas Municipales.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



Componente 1.1.1 Espacios Públicos Funcionales

Líneas de Acción

1.1.1.1 Espacios de participación para el desarrollo de la comunidad.

1.1.1.2 Realizar acciones integrales en colonias y comunidades para el rescate y mantenimiento de espacios públicos.

Componente 1.1.2 Servicios Públicos de Calidad

Líneas de Acción

1.1.2.1 Generar las condiciones de servicios públicos que propicien el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía.

1.1.2.2 Mantener y/o mejorar la cobertura de luminarias en zona urbana y rural.

1.1.2.3 Implementar métodos de evaluación de la calidad de los servicios.

Estrategia 1.2. Fortalecimiento Institucional de la Seguridad

Descripción

Garantizar la vigencia de las plataformas tecnológicas y las herramientas informáticas del Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C4) para mantener la comunicación de la operación cotidiana con las instancias de seguridad del Estado y el País.

Fortalecer las herramientas tecnológicas de uso directo por el ciudadano incluyendo el 911, 089, video cámaras, lectores de placas entre otros dispositivos de ubicación pública, sumadas a las aportadas por el Estado para una mayor coordinación con las instituciones estatales.

Coordinación operativa para garantizar un marco jurídico que determine la obligatoriedad de la corporación para trabajar con el Estado, la Federación y otros Municipios del Estado, en operativos y acciones tácticas, privilegiando la actuación predictiva.

Coordinador de la evaluación:

Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



La policía de proximidad queretana, modelo desarrollado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro formará parte del fortalecimiento institucional de la corporación Municipal como una manifestación de cooperación y alineamiento conjunto para proporcionar a las y los ciudadanos una mayor cercanía y velocidad de respuesta.

Componente 1.2.1 Seguridad Pública Fortalecida

Líneas de Acción

1.2.1.1 Incentivar y promover la profesionalización policial.

1.2.1.2 Fortalecer operativo territorial.

1.2.1.3 Garantizar un modelo operativo profesional en beneficio de la seguridad a través del mejoramiento de análisis de información, infraestructura y equipamiento.

Componente 1.2.2 Seguridad Pública Digital

Líneas de Acción

1.2.2.1 Monitoreo y control de respuesta oportuna y eficiente en zonas de principal atención por incidencia delictiva.

1.2.2.2 Alinear los trabajos de la Secretaría de Seguridad al modelo de proximidad implementado por el Estado.

Estrategia 2.3. Desarrollo Urbano Ordenado y Regulado

Descripción

El desarrollo urbano del Municipio de Corregidora en los últimos 15 años ha resultado de dimensiones exponenciales acumulándose a la fecha más de 200 fraccionamientos en el territorio Municipal. Asimismo, el nacimiento de plazas comerciales, parques industriales y el establecimiento de nuevas universidades acompañado del crecimiento demográfico permanente ha convertido en un desafío el realizar un planeamiento del desarrollo urbano inteligente y que considere la proyección del Municipio para la próxima década cuando menos.

El reto incorpora el hacerlo de manera ordenada y en consecuencia el establecer regulaciones que prevengan un crecimiento urbano ordenado. Por ello este reto incorpora el realizar diagnósticos precisos como a continuación se enumeran:

Coordinador de la evaluación:

Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



- Diagnosticar y ordenar la entrega de fraccionamientos, con el propósito de habilitar las capacidades Municipales necesarias y suficientes para su atención.
- Diagnosticar y ordenar la regularización de asentamientos irregulares y diseñar acciones para evitar el nacimiento de nuevos asentamientos en esta condición.
- Diagnosticar, en conjunto con la ciudadanía, las problemáticas en cuanto a movilidad y seguridad en las colonias e instrumentar de manera conjunta y ordenada medidas que mejoren la calidad de vida de sus habitantes.

Componente 2.3.1 Desarrollo Humano Controlado

Líneas de Acción

2.3.1.1 Preservar la infraestructura vial y urbana del Municipio.

2.3.1.2 Implementar acciones para el ordenamiento de asentamientos irregulares.

2.3.1.3 Mejoramiento de condominios.

Componente 2.3.2 Ordenamiento Territorial Responsable

Líneas de Acción

2.3.2.1 Incentivar la participación ciudadana en mecanismos de regulación para la certeza patrimonial.

2.3.2.2 Implementar acciones de control y vigilancia del ordenamiento eficiente de fraccionamientos, colonias y vialidades

2.3.2.3 Implementar y actualizar los instrumentos que integran la planeación urbana.

e) Variación de la cantidad de recursos presupuestarios recibida en el Municipio

Con base en la información publicada por el Municipio en su portal oficial en Internet, en el link: <https://corregidora.gob.mx/Transparencia/portal-fiscal/#1473893000341-538045bf-e13c>, se observó en los formatos de presupuesto de ingresos Municipales, el siguiente comportamiento de los recursos del FORTAMUN-DF:

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



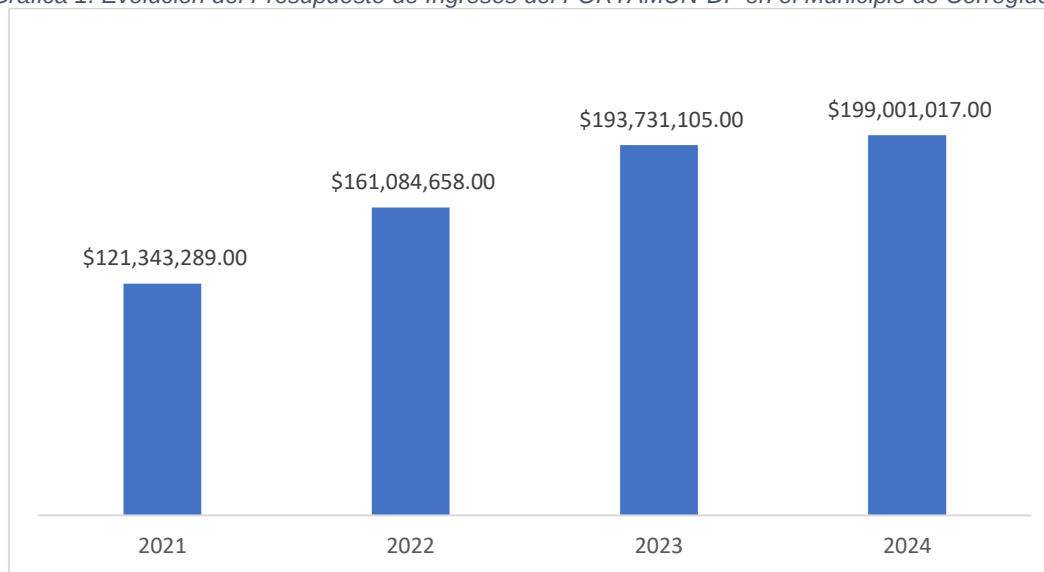
Tabla 1. Presupuesto de Ingresos del FORTAMUN-DF, Municipio de Corregidora.

Año	Presupuesto de Ingresos
2021	\$121,343,289.00
2022	\$161,084,658.00
2023	\$193,731,105.00
2024	\$199,001,017.00

Fuente: Presupuesto de Ingresos del Municipio, Portal en Internet Oficial del Municipio.

Se observa que entre el Ejercicio Fiscal 2021 y el 2024 se dio un incremento constante en la asignación presupuestaria para al Fondo en el Municipio de Corregidora, con un incremento bruto de \$77,657,728.00 entre ambos periodos, como se observa en la siguiente gráfica.

Gráfica 1. Evolución del Presupuesto de Ingresos del FORTAMUN-DF en el Municipio de Corregidora.



Fuente: Elaboración Propia con base en cifras del Presupuesto de Ingresos del Municipio, Portal en Internet Oficial del Municipio.

Mediante el análisis del comportamiento de la variación porcentual de las asignaciones de recursos del Fondo entre un Ejercicio Fiscal y otro, se observó, como ya se señaló, un crecimiento constante en dichas asignaciones presupuestarias, alcanzando un máximo de 32.75% de crecimiento en el periodo 2021-2022 y un mínimo de 2.72% en el periodo 2023-2024.

El promedio de las asignaciones presupuestarias para el periodo antes señalado fue de 18.58%, como se observa en la siguiente tabla.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



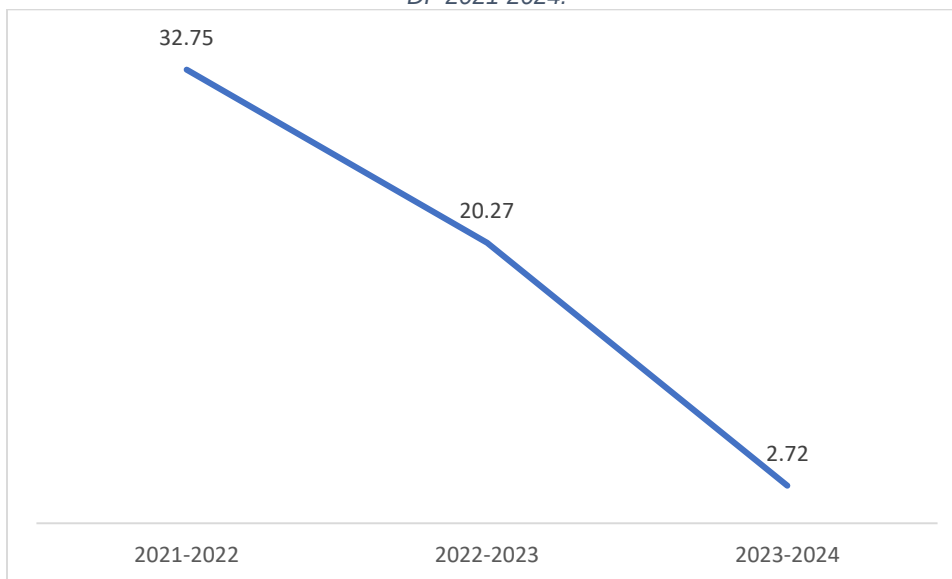
Tabla 2. Incremento del Presupuesto del FORTAMUN-DF en el Municipio de Corregidora.

Periodo	Tasa de Crecimiento Porcentual
2021-2022	32.75%
2022-2023	20.27%
2023-2024	2.72%
Promedio	18.58%

Fuente: Elaboración Propia con base en cifras del Presupuesto de Ingresos del Municipio, Portal en Internet Oficial del Municipio.

Mediante el análisis de las cifras de variación porcentual (incrementos) también se observó que la tasa de crecimiento disminuyó considerablemente en el periodo analizado (2021-2024), pasando de 32.75% a un 2.72%, como se observa en la siguiente gráfica.

Gráfica 2. Comportamiento de la variación porcentual en las asignaciones presupuestarias del FORTAMUN-DF 2021-2024.



Fuente: Elaboración Propia con base en cifras del Presupuesto de Ingresos del Municipio, Portal en Internet Oficial del Municipio.

f) Descripción del ejercicio de los recursos

Por otra parte, también se cuenta con información sobre el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF en el periodo 2021 al 2024, en la cual se observa el siguiente comportamiento:

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



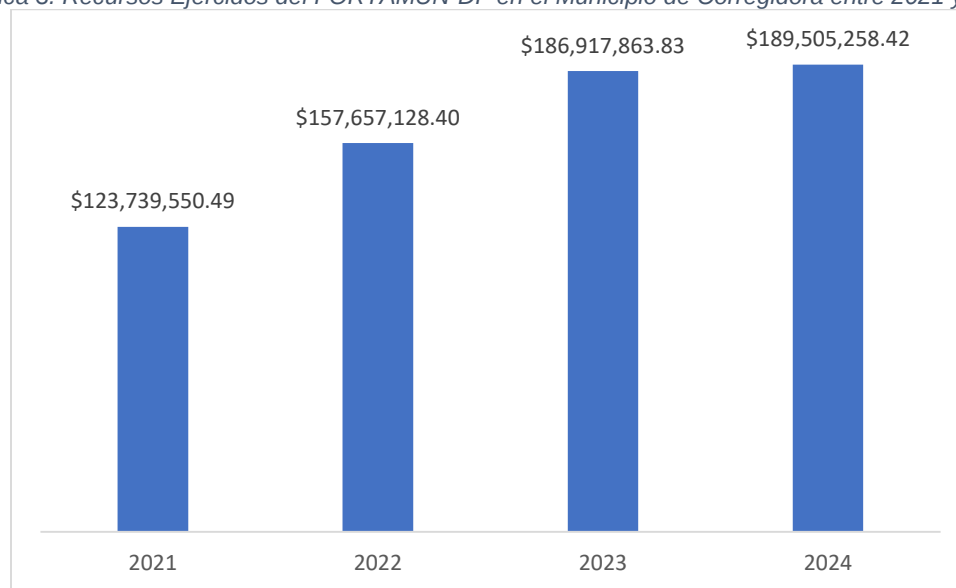
Tabla 3. Ejercicio de Recursos del FORTAMUN-DF 2021-2024.

Año	Ejercicio Recursos
2021	\$123,739,550.49
2022	\$157,657,128.40
2023	\$186,917,863.83
2024	\$189,505,258.42

Fuente: Elaboración Propia con base en los Reportes de Ejercicio de Recursos del FORTAMUN-DF, Municipio de Corregidora, Portal Oficial en Internet.

Se observa que, en el periodo señalado, el ejercicio de recursos presupuestarios tuvo un incremento anual, pasando de ejercer \$123,739,550.49 en el Ejercicio Fiscal 2021 a ejercer \$189,505,258.42 en el Ejercicio Fiscal 2024, es decir un incremento bruto entre dichos periodos de \$65,765,707.93 recursos ejercidos, esto se aprecia en la siguiente gráfica:

Gráfica 3. Recursos Ejercidos del FORTAMUN-DF en el Municipio de Corregidora entre 2021 y 2024.



Fuente: Elaboración Propia con base en los Reportes de Ejercicio de Recursos del FORTAMUN-DF, Municipio de Corregidora, Portal Oficial en Internet.

Asimismo, se analizó la tasa de crecimiento porcentual entre un Ejercicio Fiscal y otro, encontrándose un promedio de crecimiento de 15.78% entre el 2021 y el 2024. Teniendo su máximo en el periodo 2021-2022 con un crecimiento de 27.41% y un mínimo de 1.38% en el periodo 2023-2024, como se muestra en la siguiente tabla de resultados:

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



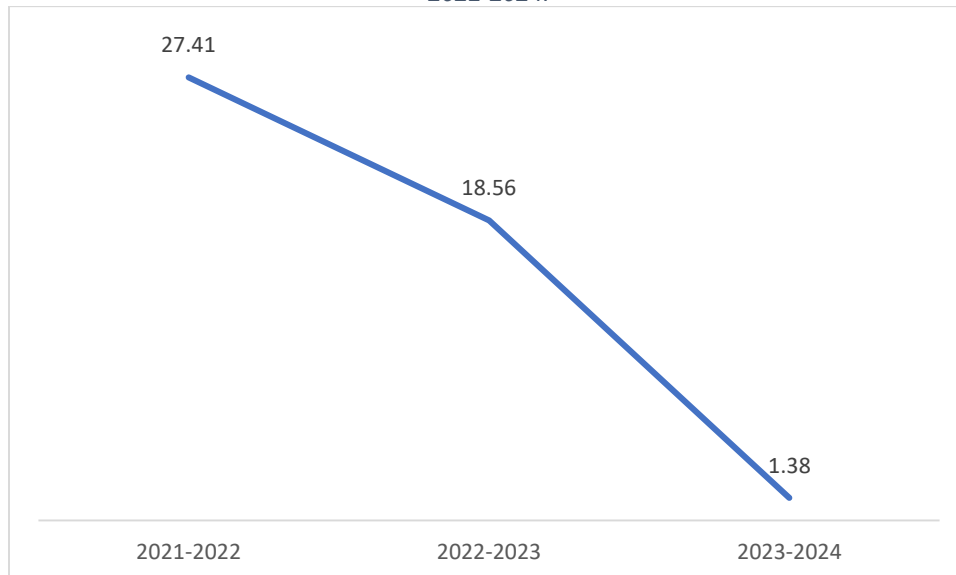
Tabla 4. Tasa de Variación Porcentual en el Ejercicio del Gasto del FORTAMUN-DF en el Municipio de Corregidora.

Periodo	Variación Porcentual
2021-2022	27.41
2022-2023	18.56
2023-2024	1.38
Promedio	15.78

Fuente: Elaboración Propia con base en los Reportes de Ejercicio de Recursos del FORTAMUN-DF, Municipio de Corregidora, Portal Oficial en Internet.

Mediante el análisis del comportamiento de la tasa de variación (crecimiento) entre los periodos antes señalados, se observó que, al igual que en la asignación presupuestaria, se dio una disminución en dicha tasa, lo cual implicó una desaceleración en las asignaciones de recursos en los periodos señalados, esto se puede apreciar mejor en la siguiente gráfica.

Gráfica 4. Comportamiento de la Tasa de Variación Porcentual en el Ejercicio del Gasto del FORTAMUN-DF 2021-2024.



Fuente: Elaboración Propia con base en los Reportes de Ejercicio de Recursos del FORTAMUN-DF, Municipio de Corregidora, Portal Oficial en Internet.

Del análisis anterior, se concluye que el Municipio de Corregidora ha tenido un incremento en las asignaciones de recursos del Fondo evaluado y, asimismo, el ejercicio del gasto ha crecido significativamente entre el 2021 y el 2024, aunque la tasa de crecimiento en las asignaciones y en el ejercicio de recursos ha disminuido en el periodo señalado, lo cual significa una menor proporción de crecimiento.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



g) Descripción de las atribuciones, obligaciones y autoridades de control y supervisión interna del Municipio

Las autoridades de control y supervisión Municipales, en relación a los recursos del Fondo, están relacionadas con las dependencias ejecutoras de los recursos del mismo.

Como se señala en la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos de este Fondo pueden destinarse para diferentes rubros, los cuales ya fueron señalados. En el Ejercicio Fiscal 2024, el FORTAMUN-DF fue ejercido por tres dependencias Municipales, según información proporcionada por el Municipio de Corregidora:

- Secretaría de Servicios Públicos Municipales
- Secretaría de Obras Públicas
- Secretaría de Seguridad Pública Municipal

Cada dependencia, a su vez, se rige por un Reglamento Interno o Reglamento Interior, en los cuales se señalan a las diversas instancias que, en materia de control y supervisión, son responsables en cada una de ellas.

h) Principales resultados y recomendaciones de evaluaciones realizadas al Fondo

De acuerdo con la información pública de la Evaluación del Desempeño del Fondo en el Ejercicio Fiscal 2023, obtenida en el portal oficial en Internet del Municipio de Corregidora en el link: <https://corregidora.gob.mx/Transparencia/portal-fiscal/#1473879895817-e00d8e6d-20d3>, se observaron los siguientes resultados generales:

El Municipio de Corregidora ha desarrollado un Plan Municipal de Desarrollo (PMD), que se desglosa en 12 Programas Presupuestarios. De estos programas, 5 reciben financiamiento del FORTAMUN-DF. Estos cinco programas son: Gobierno Fortalecido y Eficiente; Desarrollo Urbano Ordenado y Regulado; Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales; Espacios y Colonias Dignas y Seguras; y Fortalecimiento Institucional de la Seguridad. Sin embargo, no se ha establecido una vinculación clara entre el ejercicio de este Fondo y los programas mencionados.

Coordinador de la evaluación:

Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



Por otra parte, derivado de la revisión de evaluación realizada en el periodo 2023, se identificaron las siguientes recomendaciones:

1. Es necesario un plan estratégico en el que se indiquen aquellos programas o proyectos que, sí sean específicos y en los que se puedan determinar población potencial, objetivo, que a su vez permitan identificar y cuantificar la población atendida y cobertura del Fondo.
2. Se recomienda a los ejecutores programar, comprometer y devengar los recursos conforme fueron ministrados por parte del Gobierno del Estado, lo anterior evitará que en los primeros trimestres se presente un subejercicio, lo que, a su vez, puede ser una presión para el ejercicio de los recursos durante el último trimestre del año.
3. Es necesaria una guía y/o manual sobre el ejercicio del Fondo y la asignación de los proyectos, obras y acciones que se ejercerán con cargo a los recursos del FORTAMUN-DF, ya que quedó de manifiesto que las áreas ejecutoras deben participar más en la planeación y programación del Fondo, para que este resulte encaminado con los objetivos que marca su normatividad.

Coordinador de la evaluación:

Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



2. Planeación y Concurrencia de Recursos

1. ¿El Municipio de Corregidora, realiza una planeación estratégica adecuada de los proyectos financiados con recursos del Fondo para atender las problemáticas a las que este contribuye a atender?

El Municipio de Corregidora cuenta con documentación de la planeación estratégica Municipal, en la que se identifica un diagnóstico de necesidades y las estrategias para atenderlas, líneas de acción y objetivos particulares, todo esto se identifica en el Plan Municipal de Desarrollo.

Por otra parte, es importante recordar que el FORTAMUN-DF es un Fondo de Aportaciones Federales del Ramo General 33, por medio del cual se pueden atender las necesidades señaladas en el artículo 37 de la LCF, mismas que abarcan diferentes rubros y, por lo tanto, requieren la intervención de diferentes dependencias Municipales para la ejecución de los recursos.

A continuación, se presenta un cuadro que contiene los conceptos de gasto en los que los recursos del Fondo fueron ejercidos en el Ejercicio Fiscal 2024 y se indican también las dependencias Municipales ejecutoras de dichos recursos conforme a las diferentes partidas de gasto.

Tabla 5. Destino del Gasto FORTAMUN-DF (por concepto de gasto).

Concepto de Gasto Autorizado en la LCF	Secretaría de Seguridad Pública	Secretaría de Servicios Públicos	Secretaría de Obras Públicas
Adquisición de Materiales y Suministros	Sí	No	No
Pago de Servicios Generales	Sí	Sí	No
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Sí	No	No
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Sí (Adquisición de Equipamiento)	No	No
Inversión Pública	No	Sí (Proyecto de Mantenimiento del Alumbrado Público)	Sí (Proyecto de Ampliación de la Red de Alumbrado Público)

Fuente: Elaboración Propia con base en información de la LCF, Información documental proporcionada por el Municipio e información pública en Internet descargada del portal oficial en Internet del Municipio de Corregidora.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



La tabla anterior es relevante, pues indica, por una parte, el tipo de gasto que se realizó y, por otra parte, se señalan a las tres dependencias que ejercieron dichos recursos.

Asimismo, es importante comentar que debido a que el Fondo permite el ejercicio de recursos en diversos conceptos de gasto, y debido a la diferente naturaleza de estos para el Ejercicio Fiscal evaluado 2024, algunos de los rubros requieren de la programación y autorización previa, como en el caso de compras que requieran para su realización un procedimiento de adjudicación o, en el caso del desarrollo de obras públicas, estas requieren la autorización de Cabildo y del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).

A continuación, se mencionan los conceptos de gasto realizados con recursos del Fondo 2024, los cuales requirieron contar con previa autorización para el ejercicio de dichos recursos.

Tabla 6. Conceptos de gasto que requirieron previa autorización.

Concepto de Gasto	Dependencia Ejecutora	Requirió autorización de
Ampliación de la red de alumbrado público Municipal para reforzar la seguridad en la vía pública.	Secretaría de Obras Públicas	Autorización de Cabildo y COPLADEM
Adquisición de cuatrimotos con equipamiento	Secretaría de Seguridad Pública	Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios
Adquisición de cámaras "Bodycam"	Secretaría de Seguridad Pública	
Adquisición de Tablets para el personal operativo	Secretaría de Seguridad Pública	
Adquisición de Equipos de Radio comunicación portátiles	Secretaría de Seguridad Pública	

Fuente: Elaboración Propia con base en las Actas diversas de Cabildo, COPLADEM y del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Corregidora.

Es importante señalar que estos rubros de gasto requirieron una autorización previa a su ejercicio, para lo cual, tuvo que desarrollarse una previa planeación y programación del gasto.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



Como parte de la evidencia documental proporcionada por el Municipio, en relación a esta programación, se contó con el siguiente soporte documental.

Tabla 7. Programación para la adquisición de bienes y desarrollo de obras relacionadas con el Fondo.

Instancia	Fecha	Tipo de Programación
COPLADEM	25 octubre 2023	Modificaciones al POA 2023
Cabildo	30 enero 2024	Ampliación de la red de alumbrado público Municipal para reforzar la seguridad en la vía pública
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	12 enero 2024	Presentación del Programa Anual de Adquisiciones
	20 marzo 2024	Fallo para la adquisición de Adquisición de cuatrimotos con equipamiento
	09 de abril de 2024	Fallo para la adquisición de cámaras "Bodycam"
	30 de abril de 2024	Fallo para la adquisición de Tablets para el personal operativo
	10 de junio de 2024	Fallo para la adquisición de Equipos de Radio comunicación portátiles

Fuente: Elaboración Propia con base en las Actas diversas de Cabildo, COPLADEM y del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Corregidora.

Así, con base en la información documental proporcionada por el Municipio de Corregidora, puede observarse que, de acuerdo con la normatividad aplicable, se llevó a cabo la programación de las obras públicas y la adquisición de bienes con recursos del FORTAMUN-DF para el Ejercicio Fiscal evaluado.

Para su debida programación, la obra pública denominada "Ampliación de la red de alumbrado público Municipal para reforzar la seguridad en la vía pública" contó con la autorización del Cabildo Municipal, así como del COPLADEM.

Por otra parte, las adquisiciones de bienes con recursos del Fondo fueron previamente autorizadas e incluidas en el Programa Anual de Adquisiciones, mismo que fue presentado al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, el 12 de enero de 2024.

Asimismo, se contó con un procedimiento de adjudicación para los diferentes bienes adquiridos, mismos que se adquirieron conforme a los procedimientos establecidos por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de



Servicios del Estado de Querétaro, procedimientos sobre los cuales, se ahondará en respuestas siguientes.

Es importante señalar, además, que, mediante la revisión de la evidencia documental proporcionada por el Municipio, no se identificó que este cuente con un solo documento específico en el que se programe el ejercicio de los recursos del Fondo, identificando los diferentes conceptos de gasto, dependencias ejecutoras, así como los montos a ejercer por partida.

Tampoco se identificó un documento en el que se señalen los objetivos y metas a alcanzar para el Fondo, en el mediano y largo plazo. En cuanto a la definición de objetivos y metas en el corto plazo, se observó que corresponde al Municipio de Corregidora realizar el reporte trimestral de resultados y de avance de indicadores en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), reporte mediante el cual, se programan las metas del Fondo, según los indicadores federales establecidos en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Por lo que, en este sentido, sí se cuenta con dicha evidencia documental.

En este mismo reporte, pueden identificarse indicadores de programación y ejercicio de los recursos del Fondo evaluado, es decir del avance en el ejercicio del gasto, conforme a una previa programación.

Mediante la valoración de los reportes de indicadores del SRFT, se observó que la estructura del documento cuenta con información desagregada que permite identificar con claridad las metas y que estas se orientan al desempeño del Fondo.

No se contó con evidencia documental mediante la cual se pueda determinar que el Municipio utilizó información estratégica para la retroalimentación del proceso de planeación en el ejercicio de los recursos del Fondo en el Ejercicio Fiscal evaluado, como pueden ser, definición de criterios para la asignación de los recursos o su debida justificación documental.

En conclusión, puede decirse que el Municipio de Corregidora cuenta con el soporte documental que permite establecer que sí se realiza una planeación y programación en el ejercicio de los recursos, sin embargo, no se cuenta con evidencia documental que permita asegurar que se utiliza la información estratégica contenida en los Planes de Desarrollo para programar o planear las obras.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



2. ¿El Municipio de Corregidora, Querétaro, cuenta con un diagnóstico sólido sobre las problemáticas a las que el Fondo contribuye a atender, que permita la orientación a resultados de su ejecución?

El Estado de Querétaro dispone de un marco jurídico sólido que establece la obligación de contar con instrumentos de planeación coherentes y alineados con el sistema nacional de planeación.

En este contexto, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en su Artículo 88, inciso a), dispone que corresponde al Estado “formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano municipal”.

Por su parte, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en su Artículo 116, determina que “para el cumplimiento de sus objetivos y el aprovechamiento de sus recursos, los ayuntamientos elaborarán sus respectivos planes municipales de desarrollo, así como sus programas sectoriales, territoriales y especiales, conforme a lo previsto en la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, el Código Urbano del Estado de Querétaro y demás disposiciones aplicables”.

Esta misma Ley, en el Artículo 117, señala que “el Plan de Desarrollo Municipal constituye el instrumento para el desarrollo integral de la comunidad”, mientras que el Artículo 118 establece que “el Plan de Desarrollo Municipal y los programas derivados de este serán de observancia obligatoria para las dependencias, organismos y unidades que integran la administración pública municipal”.

Finalmente, la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, en su Artículo 48, precisa que “del Plan Municipal de Desarrollo se desprenderán los programas correspondientes a las dependencias que integran el gobierno municipal”.

Así, mediante el análisis documental, se identificó que el Municipio de Corregidora contó con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (PMD 2021-2024) para el diagnóstico de necesidades vinculadas con el FORTAMUN-DF.

Se observó que el PMD cuenta con un Diagnóstico Estadístico, en el cual se presenta información de los habitantes, crecimiento poblacional, inmigración extranjera, viviendas en el Municipio, disposición de agua en los hogares, población con discapacidad y áreas verdes con las que cuenta el Municipio.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



El Plan expone en el apartado de “Consulta Ciudadana” la metodología utilizada para su elaboración, señalando que en los meses previos se realizaron estudios y diagnósticos poblacionales con el fin de identificar necesidades, inquietudes y percepciones sobre la situación actual del municipio. Esta información se complementó con estadísticas provenientes de fuentes federales y estatales, lo que permitió definir cuatro ejes rectores que agrupan doce estrategias prioritarias para la administración en curso.

Derivado del diagnóstico inicial, se establecieron las siguientes cuatro líneas de acción principales: Seguridad Integral, Crecimiento Sustentable, Atención Ciudadana orientada a la Gestión Social y, Administración Íntegra, Transparente y Responsable.

De acuerdo con el propio Plan, una vez identificado el punto de partida se procedió al diseño del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), integrando estrategias y servicios específicos dentro de cada eje rector, con el propósito de atender las demandas más relevantes de la población.

El proceso de consulta incluyó encuestas telefónicas a habitantes del municipio, entrevistas con líderes de opinión y con ciudadanos en el Centro de Atención Municipal (CAM) de Corregidora. Además, se incorporaron datos obtenidos durante la campaña electoral y resultados de estudios elaborados por la administración municipal. En cuanto a la proporción de necesidades detectadas, el diagnóstico muestra que un 38% de las respuestas se relacionaron con la seguridad pública, un 3% con alumbrado.

El marco jurídico aplicable establece que el PMD debe mantener coherencia y alineación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigentes. Esta articulación favorece la sinergia entre los tres órdenes de gobierno, al orientar los esfuerzos hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) impulsados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), de la cual México es signatario.

Por ello, el Plan presenta un esquema de vinculación entre el PMD, el PED, el PND y los ODS, con el fin de garantizar la congruencia de sus metas y estrategias. Los Ejes Estratégicos se describen como las grandes rutas que guían la acción gubernamental y reflejan la visión municipal que orienta el desarrollo de Corregidora.

Coordinador de la evaluación:

Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



El documento también resalta que el diseño del Plan incorpora políticas públicas sensibles a las condiciones y necesidades de los grupos que requieren atención prioritaria, promoviendo la igualdad de oportunidades y evitando la discriminación. Entre los grupos vulnerables identificados se encuentran migrantes, personas con discapacidad, niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos mayores, así como la continuidad de las acciones encaminadas a erradicar la desigualdad de género.

Dentro de este marco, el Eje 1 Seguridad Integral, es el que se vincula con una parte del destino de los recursos del FORTAMUN-DF, los cuales fueron destinados para adquisición, equipamiento y vestuario, así como para la adquisición de cámaras y cuatrimotos destinados a los elementos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

El diagnóstico del Eje, señala que en el 2021 el INEGI, realizó la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Pública (ENVIPE) donde se observa que en el estado de Querétaro el número de víctimas por cada 100 mil habitantes se redujo con relación a los años anteriores.

Además, se menciona que la seguridad es una prioridad para mantener el ritmo de crecimiento de prosperidad y de bienestar que ha caracterizado al Municipio de Corregidora. Se establece que la seguridad es el conjunto de condiciones que ha de permitir a los habitantes del municipio realizar sus distintas actividades en paz y con plena confianza acerca del Estado que guarde sus bienes y sus personas.

Como reto para dicho Eje, se menciona que es dignificar colonias, comunidades, espacios públicos, comerciales y de convivencia social, para propiciar entornos seguros con mejor habitabilidad y que hagan de la zona urbana una gran ciudad.

En este contexto, el desarrollo de proyectos como el de Alumbrado Público, se inserta como una obra vinculada con garantizar la seguridad pública Municipal, lo cual es señalado en el Plan como: "Actualizar, habilitar y fortalecer la infraestructura y equipamiento para la prestación de los servicios públicos en los espacios municipales será una de las grandes prioridades a continuar reforzando durante este nuevo Gobierno, así como mantener y crear nuevos espacios con mayores niveles de seguridad y de funcionalidad en los entornos de las zonas comerciales y productivas municipales." En este contexto, el equipamiento de los policías municipales también entra dentro de las actividades previstas en el Plan.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



Los componentes que integran el Eje, son los siguientes:

Tabla 8. Componentes del PMD 2021-2024 asociados al FORTAMUN-DF.

Componente 1.1.1 Espacios Públicos Funcionales

Líneas de acción:

1.1.1.1 Espacios de participación para el desarrollo de la comunidad.

1.1.1.2 Realizar acciones integrales en colonias y comunidades para el rescate y mantenimiento de espacios públicos.

Componente 1.1.2 Servicios Públicos de Calidad

Líneas de acción:

1.1.2.1 Generar las condiciones de servicios públicos que propicien el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía.

1.1.2.2 Mantener y/o mejorar la cobertura de luminarias en zona urbana y rural.

1.1.2.3 Implementar métodos de evaluación de la calidad de los servicios.

Fuente: Elaboración Propia con base en el contenido del PMD 2021-2024 del Municipio de Corregidora, Querétaro.

En este sentido, se observa que el Componente 1.1.2. Servicios Públicos de Calidad se alinea con el destino de los recursos del FORTAMUN-DF, en relación a la línea de acción 1.1.2.2. Mantener y/o Mejorar la Cobertura de luminarias en Zona Urbana y Rural.

Como conclusión, el Municipio de Corregidora cuenta conforme a la normativa aplicable, con documentación en la que se identifica un diagnóstico de necesidades, así como el desarrollo de una metodología para su identificación.

Sin embargo, no se observó que dicho diagnóstico cuantifique las necesidades en materia de seguridad o de los rubros de gasto específicos del Fondo evaluado y, tampoco se observó la existencia o desglose del análisis de las causas de las problemáticas identificadas en el diagnóstico (árbol de problemas) o bien, que se hubieran desarrollado, con base en éstas, los árboles de objetivos, conforme a la Metodología del Marco Lógico, aplicable para este tipo de documentos estratégicos de planeación.

También se observó la existencia de indicadores Municipales vinculados al Fondo, los cuales se derivan del Plan Municipal, mismos que permiten analizar de manera indirecta la contribución del Fondo en los objetivos y programas Municipales.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



3. ¿El Municipio de Corregidora, Querétaro, cuenta con instrumentos para dar seguimiento al desempeño, con base en indicadores, que permiten dar cuenta de los resultados de la ejecución de los recursos del Fondo?

El Municipio de Corregidora cuenta con instrumentos para dar seguimiento al desempeño del Fondo, con base en indicadores, los cuales permiten dar cuenta de los resultados de la ejecución de los recursos.

Los instrumentos con los que cuenta, se fundamentan en la planeación para el ejercicio y destino de los recursos del Fondo, así como en el cumplimiento de metas y objetivos programados.

La Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 36, señala que los recursos del Fondo se deben determinar de manera anual en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y que se deben publicar en su respectivo Periódico Oficial, las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Además, se señala en el artículo 38, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público distribuirá los recursos del Fondo en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). Y, que las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales antes referidos.

De esta manera, se identificó que en el PEF del Ejercicio Fiscal 2024, se dispusieron en su artículo XVIII, las variables para la definición y cálculo de los recursos del Fondo (Producto Interno Bruto Per Cápita y última cifra de población del INEGI). Además, se dispuso en el artículo 6, fracción IX, que al menos el 20% de los recursos del Fondo se deben destinar a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

En el Anexo 22 del PEF, se identificó que se asignó un monto global federal para el FORTAMUN-DF en el Ejercicio Fiscal 2024 de \$116,967,047,652.00.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



Asimismo, se identificó en el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el Ejercicio Fiscal de 2024, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, los recursos correspondientes que fueron asignados al Fondo en dicho Ejercicio Fiscal.

En dicho acuerdo, se señala que se correspondió al Estado de Querétaro, un monto anual de \$2,244,726,265.00 por concepto del FORTAMUN-DF para el Ejercicio Fiscal 2024.

Además, con base en las disposiciones establecidas en la LCF, el Estado de Querétaro, publicó en la gaceta oficial “La Sombra de Arteaga”, el 31 de enero de 2024, las fórmulas para la distribución de los recursos del FORTAMUN-DF, las cuales tomaron en consideración la población por Municipio en la Entidad Federativa.

De tal forma, que, con base en dicho cálculo, la Entidad Federativa se emitió el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los Municipios del Estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio Fiscal 2024, en donde se identificó que al Municipio de Corregidora se asignó un monto anual de \$201,461,421.00 de recursos del Fondo. Se identificó que dicho monto sería ministrado al Municipio de forma mensual de enero a diciembre con transferencias de \$16,788,452.00.

En materia de asignación y ministración de recursos financieros, por lo tanto, la Entidad Federativa y, el Municipio de Corregidora contaron con la planeación para la asignación y distribución de los recursos. Para corroborar estas ministraciones, el Municipio está obligado a verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, entre ellos el FORTAMUN-DF, según lo dispuesto en el artículo 49, fracción V de la LCF.

Para lograr lo anterior, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en su artículo 85 que los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las Entidades Federativas y, por conducto de estas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se encuentran sujetos a la evaluación establecida en el artículo 110 de la



misma Ley y, que las Entidades Federativas deben enviar al Ejecutivo Federal, de conformidad con los Lineamientos y mediante el Sistema de Información establecido, para tal fin por la SHCP, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les fueron transferidos.

Con base en estas disposiciones, se verificó, que el Municipio de Corregidora reportó de manera trimestral a la SHCP, sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo evaluado, por medio del Sistema establecido para tal efecto, identificando los siguientes reportes.

Tabla 9. Reportes sobre el Ejercicio, Destino y Resultados del FORTAMUN-DF realizados.

Trimestre	Ejercicio del Gasto	Destino del Gasto	Indicadores
Primero	Realizado	Realizado	Realizado
Segundo	Realizado	Realizado	Realizado
Tercero	Realizado	Realizado	Realizado
Cuarto	Realizado	Realizado	Realizado

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2024.

Con base en el análisis de los reportes, se identificó que, el Municipio de Corregidora reportó de forma trimestral sobre los avances en el ejercicio del gasto, desglosando entre otra información: el ejercicio del gasto desglosado según el Clasificador por Objeto del Gasto (COG), el desglose del ejercicio de recursos según los momentos contables establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), entre los que se identificó el Aprobado, Modificado, Recaudado, Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado, así como el tipo de gasto desglosado en gasto corriente o gasto de inversión.

En los reportes de destino del gasto, se identificaron los proyectos registrados en el Sistema, correspondientes a los recursos del FORTAMUN-DF, los cuales contaron con información como: clasificación de las obras o proyectos, fecha de inicio y fecha final de las obras, así como momentos contables en el ejercicio de los recursos financieros. Se identificó que se registró el número de hombres y mujeres beneficiarios de las obras.

Asimismo, los reportes de indicadores de resultados, contaron con información desglosada de los indicadores que integran la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo a nivel federal, entre los que se identificaron dos indicadores de propósito, siete indicadores de componente y un indicador de actividad, los cuales se señalan a continuación:

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



Tabla 10. Indicadores de la MIR Federal del FORTAMUN-DF 2024.

Nivel MIR	Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia	Tipo	Unidad Medida	Dimensión
Propósito	Tasa de variación del ingreso disponible del Municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	$\left[\frac{\text{Ingreso disponible Municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año } t}{\text{Ingreso disponible Municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año } t-1} - 1 \right] * 100$	Anual	Estratégico	Porcentaje	Eficiencia
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	$\frac{\text{Recursos ministrados del FORTAMUN al Municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el Municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México}}{\text{Monto ejercido para el cumplimiento de obligaciones financieras / Monto total del FORTAMUN ministrado al Municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta}} * 100$	Semestral	Estratégico	Otra	Eficacia
Componente	Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras	$\frac{\text{Monto ejercido para el cumplimiento de obligaciones financieras / Monto total del FORTAMUN ministrado al Municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta}}{\text{Monto ejercido para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua / Monto total del FORTAMUN ministrado al Municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta}} * 100$	Semestral	Estratégico	Porcentaje	Eficacia
Componente	Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	$\frac{\text{Monto ejercido para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua / Monto total del FORTAMUN ministrado al Municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta}}{\text{Monto ejercido para el pago de descargas de aguas residuales / Monto total del FORTAMUN ministrado al Municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta}} * 100$	Semestral	Estratégico	Porcentaje	Eficacia
Componente	Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales	$\frac{\text{Monto ejercido para el pago de descargas de aguas residuales / Monto total del FORTAMUN ministrado al Municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta}}{\text{Monto ejercido para a la modernización de los sistemas de recaudación local / Monto total del FORTAMUN ministrado al Municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta}} * 100$	Semestral	Estratégico	Porcentaje	Eficacia
Componente	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local	$\frac{\text{Monto ejercido para a la modernización de los sistemas de recaudación local / Monto total del FORTAMUN ministrado al Municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta}}{\text{Monto ejercido para el pago de mantenimiento de infraestructura / Monto total del FORTAMUN ministrado al Municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta}} * 100$	Semestral	Estratégico	Porcentaje	Eficacia
Componente	Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura	$\frac{\text{Monto ejercido para el pago de mantenimiento de infraestructura / Monto total del FORTAMUN ministrado al Municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta}}{\text{Monto ejercido para al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública / Monto total del FORTAMUN ministrado al Municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta}} * 100$	Semestral	Estratégico	Porcentaje	Eficacia
Componente	Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades	$\frac{\text{Monto ejercido para al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública / Monto total del FORTAMUN ministrado al Municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta}}{\text{Monto ejercido para al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública / Monto total del FORTAMUN ministrado al Municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta}} * 100$	Semestral	Estratégico	Porcentaje	Eficacia

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



	vinculadas con la seguridad pública	demarcación territorial al periodo que se reporta)*100				
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Recursos transferidos del FORTAMUN al Municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el Municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Gestión	Porcentaje	Eficacia
Actividad	Índice en el de Ejercicio Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el Municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al Municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Gestión	Porcentaje	Eficacia

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2024.

Estos indicadores, como ya se señaló, forman parte de la MIR Federal del Fondo, la cual es revisada de forma anual por la SHCP, las Dependencias Coordinadoras de los Fondos, así como las Entidades Federativas.

Los indicadores antes señalados, forman parte de la MIR integral del Fondo, la cual se encuentra publicada en el portal en internet de Transparencia Presupuestaria de la SHCP en el link: <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>, en la cual se establece la Matriz completa, es decir, con todos los indicadores, incluyendo los que corresponde a la Federación integrar.

En este portal, se puede identificar también que se cuenta con información sobre los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados para el Fondo, entre los cuales, se identificaron algunos que se encuentran relacionados con la Matriz del Fondo:

- Solicitud a las Entidades Federativas para que incorporen valores de Línea Base en el SRFT.
- Inclusión de actividades, indicadores y medios de verificación de la MIR del Fondo.

Con base en la información citada y, conforme a los criterios de evaluación establecidos, puede determinarse que el Municipio de Corregidora cuenta con información y documentación que permite dar seguimiento al desempeño del

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



Fondo, con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permiten dar cuenta de los resultados de la ejecución de los recursos del Fondo.

Estos indicadores se encuentran integrados en una MIR Federal, los cuales fueron reportados de manera trimestral a la SHCP, conforme a las disposiciones aplicables.

Además, la Entidad Federativa cuenta con información desagregada que permite identificar los montos asignados a la entidad federativa y a los municipios y estos documentos fueron publicados en los periódicos oficiales correspondientes.

También se cuenta con criterios para la distribución de los recursos a nivel Municipal en la Entidad Federativa, los cuales fueron establecidos en el Acuerdo correspondiente, en el que se identificó la desagregación de las variables para la estimación de los recursos, considerando la población Municipal para el Ejercicio Fiscal evaluado, conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Esta documentación permite identificar la recepción y avance en el ejercicio de los recursos financieros y también permite identificar la contribución de los recursos del Fondo en el Municipio por medio del avance de los indicadores de la Matriz.

Asimismo, se identificaron ASM de la MIR del Fondo, los cuales son aplicables para el Ejercicio Fiscal vigente.

Por medio del análisis de la estructura de la Matriz, en su lógica horizontal y vertical, se determinó que, si bien la MIR cuenta con indicadores estratégicos y de gestión, mismos que permiten valorar los principales objetivos del Fondo (obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes), a nivel local hace falta contar con indicadores específicos relacionados con los rubros del gasto en los que se ejercieron los recursos.

Por ejemplo, en el Ejercicio Fiscal evaluado 2024, en el Municipio de Corregidora, se destinaron recursos para el desarrollo de una obra pública, y la adquisición de equipamiento para el fortalecimiento de las capacidades de seguridad del Municipio, así como para gasto corriente.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



Para valorar el impacto en el ejercicio de estos recursos, sería conveniente contar con indicadores estratégicos, como, por ejemplo: Porcentaje de la población beneficiada con las obras desarrolladas con recursos del Fondo, Disminución en el índice delictivo en las zonas o colonias en donde se aplicaron los recursos de Seguridad Pública, por señalar solo dos. Además, de contar con indicadores de gestión como pueden ser: Porcentaje de acciones o proyectos ejecutados con recursos del Fondo (en comparación con los programados), Porcentaje de eficiencia en el ejercicio de los recursos por rubro o partida de gasto. Tan solo por mencionar dos.

De esta manera, el Municipio contaría con información específica en el ejercicio de los recursos del Fondo, lo cual permitiría establecer un mayor nivel de análisis de resultados y, por consiguiente, contar con mayor información para la toma de decisiones relacionadas con los recursos del Fondo.

Coordinador de la evaluación:

Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



4. ¿Qué fuentes de financiamiento concurrentes existen en el Municipio de Corregidora, Querétaro, para dar cumplimiento a los objetivos del Fondo establecidos en la LCF?

El Municipio de Corregidora contó con fuentes de financiamiento concurrentes para dar cumplimiento a los objetivos del Fondo.

Antes de señalar las fuentes, es importante recordar que en el Ejercicio Fiscal 2024, los recursos del Fondo fueron ejercidos por tres dependencias Municipales: Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Servicios Públicos y Secretaría de Obras Públicas.

También es importante recordar que el Fondo se ejerció en partidas de Adquisición de Materiales y Suministros, Pago de Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, así como para Inversión Pública, tal como se señala en la respuesta a la primera pregunta de evaluación.

Lo anterior es importante, porque debido a la naturaleza del Fondo, este permite asignar los recursos en múltiples rubros de gasto, ya sea como gasto corriente o de inversión.

Con base en ello, se identificó que el Municipio cuenta con diversos documentos en los que se desglosa el ejercicio de los recursos financieros, en los que se identifica el gasto a nivel partida, así como los momentos contables.

Entre otros, se cuenta con los reportes trimestrales SRFT los cuales se reportan a la SHCP y también se cuenta con Reportes de Consulta Interna de la Secretaría de Finanzas del Estado de Querétaro, en los que se identifica dicha información.

Con base en el análisis de la información de estos reportes se observó que el ejercicio de los recursos del Fondo en el 2024, muestra una ejecución presupuestal completa y eficiente, con todos los recursos recaudados, comprometidos, devengados, ejercidos y pagados en su totalidad. Los ajustes entre el presupuesto aprobado y modificado reflejan una gestión activa para atender prioridades, con un enfoque significativo en infraestructura y servicios generales y, adicionalmente el Municipio presentó como evidencia documental una relación de las Fuentes concurrentes del Fondo, la cual se presenta a continuación.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



Tabla 11. Fuentes Concurrentes del FORTAMUN-DF 2024.

Fuente	Tipo
DIRECTO 2024 CAPITAL	Federal
PARTICIPACIONES 2024 CAPITAL	Federal
FORTAMUN 2024 CAPITAL	Federal
FAISMUN 2024 CAPITAL	Federal
DIRECTO 2023 CAPITAL	Federal
DIRECTO 2021 CAPITAL	Federal
DIRECTO 2024 EXCEDENTES	Federal
DIRECTO 2022 CAPITAL	Federal
PARTICIPACIONES 2023 DISPONIBILIDADES	Federal
FEIEF 2023 (PARTICIPACIONES) CAPITAL	Federal
FEIEF 2024 (PARTICIPACIONES) CAPITAL	Federal
FORTAMUN 2023 Capital	Federal
PARTICIPACIONES 2023 CAPITAL	Federal
PARTICIPACIONES 2022 Disponibilidades	Federal
PARTICIPACIONES 2024 EXCEDENTES	Federal
FISM 2023 Capital	Federal
FONDO DE APORTACIONES PARA FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS FAFEF 2024 CAPITAL	Estatat
PARTICIPACIONES 2023 PROD. FIN.	Municipal
PARTICIPACIONES 2024 PROD. FIN.	Municipal
DIRECTO 2023 DISPONIBILIDADES	Municipal
DIRECTO 2022 DISPONIBILIDADES	Municipal
PARTICIPACIONES 2024 GEQ PROD. FIN.	Municipal
FEIEF 2024 (PARTICIPACIONES) PROD. FIN.	Municipal
FONDO DE APORTACIONES PARA FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS FAFEF 2024 PROD. FIN.	Municipal
FONDO MUNICIPAL DE CONTINGENCIAS 2023 PROD. FIN.	Municipal
FORTAMUN 2024 PROD. FIN.	Municipal
FONDO MUNICIPAL DE CONTINGENCIAS 2024 PROD. FIN.	Municipal
FEIEF 2023 (PARTICIPACIONES) PROD. FIN.	Municipal
FONDO MUNICIPAL DE CONTINGENCIAS 2022 PROD. FIN.	Municipal
DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO 2024 CAPITAL	Municipal
DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO 2023 CAPITAL	Municipal
PARTICIPACIONES 2022 PROD. FIN.	Municipal
RECURSO DERIVADO ACUERDOS CABILDO 2023 CAPITAL	Municipal
FAISMUN 2024 PROD. FIN.	Municipal
FONDO MUNICIPAL DE CONTINGENCIAS 2022 Disponibilidades	Municipal
FONDO MUNICIPAL DE CONTINGENCIAS 2023 EXCEDENTES	Municipal
CONVENIO DE PARTICIPACIÓN SAY/DJ/144/2024 CAPITAL	Municipal
RECURSO DERIVADO ACUERDOS CABILDO 2024 CAPITAL	Municipal
FONDO MUNICIPAL DE DESASTRES NATURALES 2021 Disponibilidades	Municipal
FONDO MUNICIPAL DE CONTINGENCIAS 2021 Disponibilidades	Municipal
RECURSO DERIVADO ACUERDOS DE CABILDO 2021 Capital	Municipal
FONDO MUNICIPAL DE DESASTRES NATURALES 2023 PROD. FIN.	Municipal
FONDO MUNICIPAL DE DESASTRES NATURALES 2022 PROD. FIN.	Municipal
FONDO MUNICIPAL DE DESASTRES NATURALES 2024 PROD. FIN.	Municipal
PARTICIPACIONES 2024 GEQ CAPITAL	N/I

Fuente: Elaboración Propia con información de un Formato Libre, Proporcionado por el Municipio de Corregidora.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



De las fuentes anteriores, se observa que se contó con recursos Federales, Estatales y Municipales, así como productos financieros de los mismos. Además, se observa que se incluyeron recursos de ejercicios fiscales anteriores (remanentes) y, otros recursos no identificados por la Instancia evaluadora, señalados como N/I.

Por otra parte, como se comentó, el Municipio también cuenta con los Reportes Internos de la Secretaría de Finanzas del Estado, en donde se observan los siguientes resultados:

Tabla 12. Ejercicio de los Recursos Financieros del FORTAMUN-DF 2024.

Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
261 Materiales de administración	\$7,388.78	\$7,576.65	\$7,576.65	\$7,576.65	\$7,576.65	\$7,576.65	\$7,576.65
271 Alimentos y utensilios	\$3,793.15	\$3,907.12	\$3,907.12	\$3,907.12	\$3,907.12	\$3,907.12	\$3,907.12
272 Materias primas y productos alimenticios	\$0.00	\$34.20	\$34.20	\$34.20	\$34.20	\$34.20	\$34.20
325 Servicios de mantenimiento	\$33,870.21	\$33,870.21	\$33,870.21	\$33,870.21	\$33,870.21	\$33,870.21	\$33,870.21
327 Servicios de comunicación	\$0.00	\$556.08	\$556.08	\$556.08	\$556.08	\$556.08	\$556.08
336 Servicios profesionales y científicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
241 Combustibles y lubricantes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
351 Servicios de consultoría	\$0.00	\$13,000.00	\$13,000.00	\$13,000.00	\$13,000.00	\$13,000.00	\$13,000.00
353 Servicios de capacitación	\$0.00	\$7,752.61	\$7,752.61	\$7,752.61	\$7,752.61	\$7,752.61	\$7,752.61
358 Otros servicios generales	\$39,841.62	\$37,731.29	\$37,731.29	\$37,731.29	\$37,731.29	\$37,731.29	\$37,731.29
390 Otros gastos diversos	\$11,401.31	\$10,939.98	\$10,939.98	\$10,939.98	\$10,939.98	\$10,939.98	\$10,939.98
441 Transferencias a fideicomisos	\$2,500.00	\$1,200.00	\$1,200.00	\$1,200.00	\$1,200.00	\$1,200.00	\$1,200.00
515 Mobiliario y equipo de administración	\$1,800.00	\$1,799.16	\$1,799.16	\$1,799.16	\$1,799.16	\$1,799.16	\$1,799.16
521 Equipo de cómputo	\$1,206.85	\$2,477.63	\$2,477.63	\$2,477.63	\$2,477.63	\$2,477.63	\$2,477.63
249 Otros materiales y suministros	\$1,300.00	\$1,164.00	\$1,164.00	\$1,164.00	\$1,164.00	\$1,164.00	\$1,164.00
551 Equipo de transporte	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
565 Otros bienes muebles	\$3,500.00	\$3,497.28	\$3,497.28	\$3,497.28	\$3,497.28	\$3,497.28	\$3,497.28
614 Proyectos de inversión en infraestructura	\$94,859.51	\$75,955.21	\$75,955.21	\$75,955.21	\$75,955.21	\$75,955.21	\$75,955.21
Suma	\$201,461.42	\$201,461.42	\$201,461.42	\$201,461.42	\$201,461.42	\$201,461.42	\$201,461.42

Fuente: Elaboración Propia con información de Anexo B, Ejercicio del Gasto (SRFT) FORTAMUN-DF, 2024, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro.

Por medio del análisis de esta información, se determinó que la suma total en todas las etapas (Aprobado, Modificado, Recaudado, Comprometido, Devengado, Ejercido, Pagado) es de \$201,461.42, lo que indica una consistencia en los montos a lo largo del ciclo presupuestal, conforme a los montos programados.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



Esto sugiere que no hay diferencias entre los recursos recaudados, comprometidos, devengados, ejercidos y pagados, lo que refleja una ejecución presupuestal completa y alineada con lo recaudado.

Se observa que algunas partidas tuvieron modificaciones entre lo Aprobado, lo que indica ajustes presupuestales durante el ejercicio. Como ejemplo: la partida 261 (Materiales de administración) aumentó de \$7,388.78 a \$7,576.65, la partida 271 (Alimentos y utensilios) aumentó de \$3,793.15 a \$3,907.12, la partida 272 (Materias primas y productos alimenticios) pasó de \$0.00 a \$34.20, la partida 351 (Servicios de consultoría) pasó de \$0.00 a \$13,000.00 y, la partida 614 (Proyectos de inversión en infraestructura) disminuyó de \$94,859.51 a \$75,955.21.

En todas las partidas, los montos Recaudado, Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado correspondieron con el monto Modificado, lo que indica que los recursos asignados (Modificado) fueron completamente recaudados, todos los recursos fueron comprometidos, devengados, ejercidos y pagados (desembolsos realizados). No se identificaron subejercicios (recursos no utilizados).

Dentro de las partidas más significativas, se encuentran: la partida 614 (Proyectos de inversión en infraestructura) representa la mayor asignación, con \$75,955.21 (37.7% del total), lo que sugiere que la inversión en infraestructura es una prioridad en este presupuesto. Le sigue la partida 358 (Otros servicios generales) con \$37,731.29 (18.7% del total) y la partida 325 (Servicios de mantenimiento) con \$33,870.21 (16.8% del total). Estas tres partidas concentran el 73.2% del presupuesto total, indicando un enfoque en infraestructura, servicios generales y mantenimiento.

Como conclusión, se observó que el Municipio de Corregidora contó con fuentes de financiamiento adicionales para la prestación de los servicios a los cuales el Fondo contribuyó, entre otros, para el desarrollo de una obra pública (ampliación de red de alumbrado público), equipamiento para los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, así como gasto corriente y mantenimiento.

El ejercicio del gasto refleja que se ejerció la totalidad de los recursos recaudados por el Municipio y que se realizaron ajustes presupuestales al Fondo en el Ejercicio Fiscal.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



3. Operación

5. ¿El Municipio de Corregidora, Querétaro, cuenta con documentos normativos que regulen la ejecución del Fondo en el ámbito local y definan los procesos clave para su gestión y operación?

El Municipio de Corregidora cuenta con documentos normativos que regulan la ejecución de los recursos, entre otros, los del FORTAMUN-DF, en los cuales, se definen los procesos clave para la gestión y operación del Fondo.

Es necesario recordar que se señaló anteriormente el destino del gasto de los recursos del Fondo en el Ejercicio Fiscal evaluado, pues de este destino depende el tipo de procedimientos que fueron implementados para su ejecución.

Como se observa en la Tabla 5 Destino del Gasto FORTAMUN-DF, los recursos del Fondo fueron ejercidos en gasto corriente como adquisición de materiales y suministros y pago de servicios generales, así como transferencias a fideicomisos. Debido a su naturaleza, este tipo de gastos no requirieron de una planeación previa.

Sin embargo, como se observa también, en la misma tabla, se realizó la adquisición de equipamiento para los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal y también se ejecutaron dos proyectos de inversión:

- Ampliación de la Red de Alumbrado Público Municipal para Reforzar la Seguridad en la Vía Pública del Municipio. Esta obra estuvo a cargo de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio.
- Servicio de Mantenimiento Integral al Sistema de Alumbrado Público Municipal e Iluminación Ornamental dentro del Municipio. Esta obra estuvo a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales.

Mediante la revisión documental proporcionada por las dependencias ejecutoras de los proyectos de inversión, se observó que la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Corregidora cuenta con un Manual de Procedimientos, en el que se establecen los procedimientos sustantivos que permiten llevar a cabo la operación de la Secretaría.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



Entre otros procedimientos, se identificaron algunos relacionados con la planeación, ejecución y monitoreo de las obras públicas: Contratación de Obra Pública, Elaboración de Expedientes de Obra Pública, Pago de Anticipos y Estimaciones y Seguimiento de la Obra Pública, por señalar algunos.

Entre estos procedimientos, se presenta a continuación el que corresponde a la Autorización de las Obras Públicas, que es el procedimiento inicial, con el cual se comienza con la validación técnica de la obra por parte del Director de Ejecución de Obras y la solicitud al Jefe de Departamento de Proyectos de Obra para que elabore los generadores de obra y al Jefe de Departamento de Expedientes Técnicos y Precios Unitarios que elabore el presupuesto de obra y el Expediente Técnico correspondiente.

Posteriormente, el Director de Administración de Obras solicita a la Secretaría de Desarrollo Social se lleve a cabo la sesión de autorización de obras a ejecutar por parte del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).

Una vez autorizadas las obras, el Director de Administración de Obras elabora el acta de sesión de autorización de obras del Programa Operativo y solicita las firmas correspondientes y emite la solicitud a la Secretaría del Ayuntamiento Municipal para que se incluyan las obras programadas en el Programa Operativo Anual de Obra Pública.

Una vez aprobado, el Director de Administración de Obras recibe de la Dirección de Asuntos de Cabildo el Acuerdo autorizado para la ejecución de las obras.

Posteriormente el Director de Obras Públicas solicita a la Secretaría de Tesorería y Finanzas la emisión del Oficio de Suficiencia Presupuestaria de las obras aprobadas y, una vez recibida la autorización, el Director de Obras programa y establece el calendario para los concursos de obra.

De esta forma, finaliza este procedimiento mediante el cual se lleva a cabo la Autorización de las obras públicas por parte del COPLADEM, así como de las áreas técnicas responsables de la Secretaría de Obras Públicas Municipales. A continuación, se presenta el procedimiento descrito en el Manual.

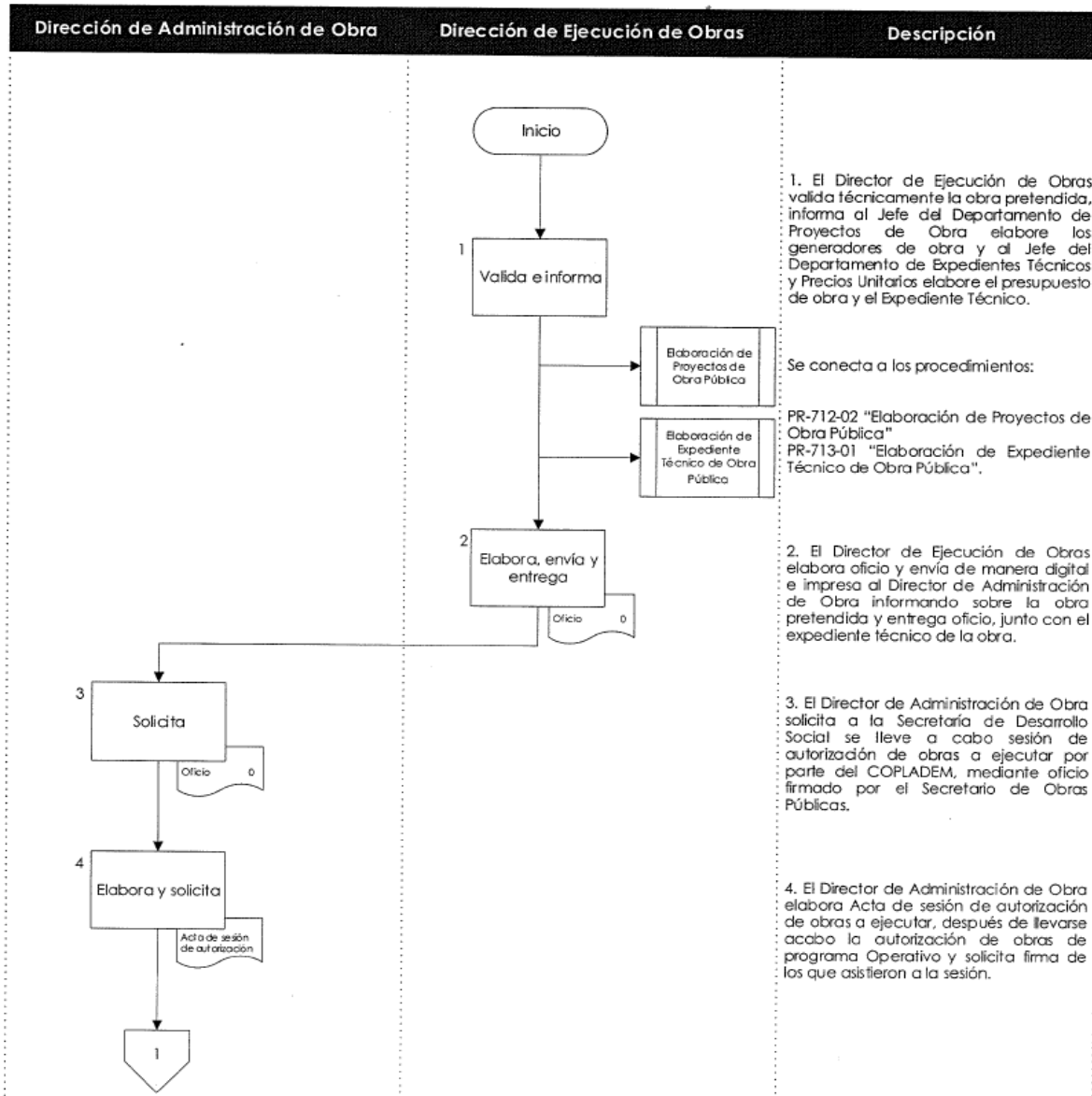
Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



Imagen 2. Procedimiento de Autorización de Obras Públicas, Secretaría de Obras Públicas Municipales.

	Procedimiento: Autorización de Obras Públicas	CÓDIGO: PR-730-01	REVISIÓN: 1
		FECHA DE CREACIÓN: 30-06-17	FECHA DE MODIF: 12-08-21

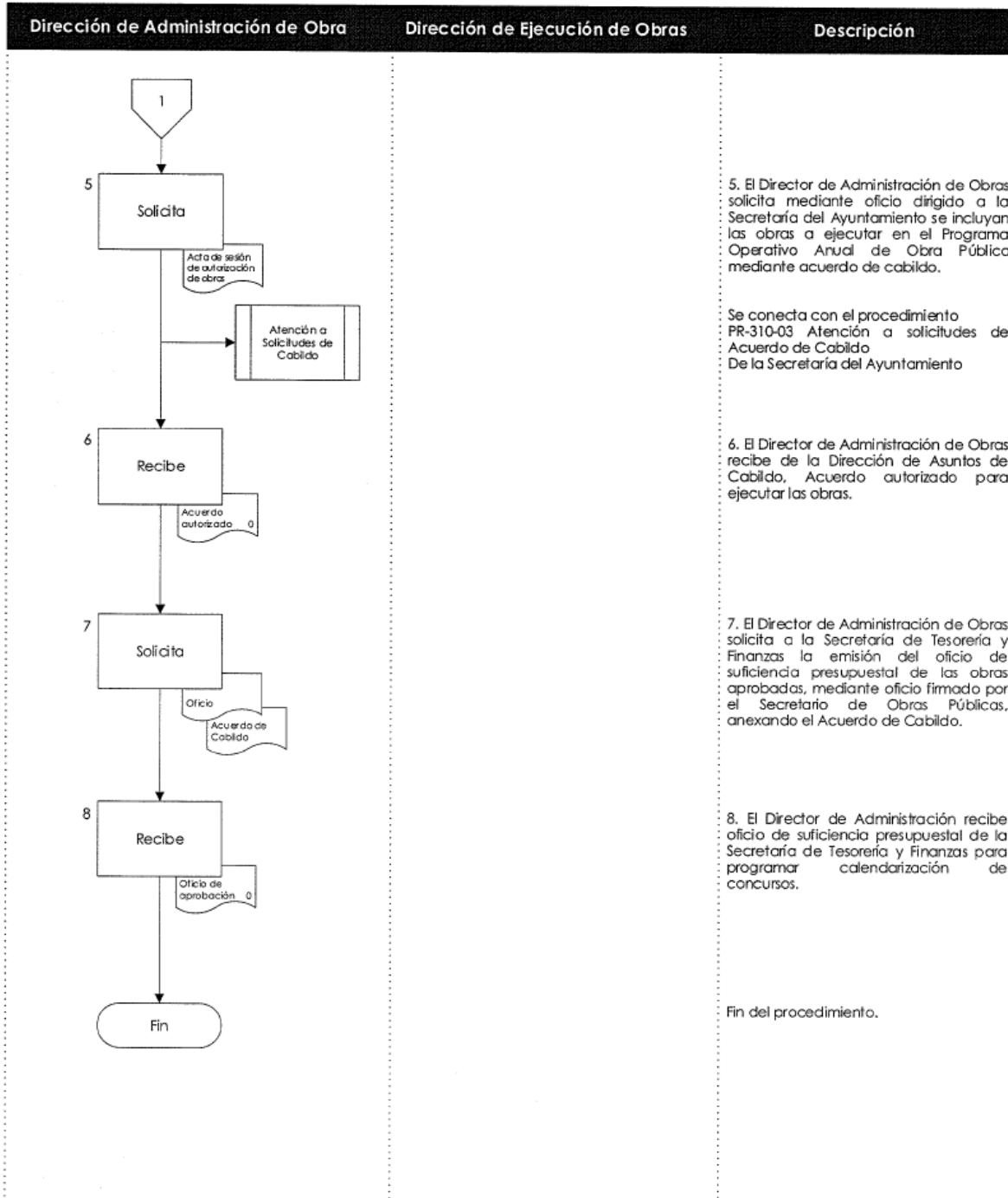
Dependencia: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	Dependencia Subordinada: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA
OBJETIVO: Contar con las aprobaciones suficientes por los órganos competentes para dar inicio a los Procedimientos de Concursos y Contratación de Obras Públicas.	



Fuente: Captura de Pantalla del Manual de Procedimientos de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Corregidora.



Imagen 3. Procedimiento de Autorización de Obras Públicas, Secretaría de Obras Públicas Municipales
(continuación)



Fuente: Captura de Pantalla del Manual de Procedimientos de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Corregidora.



Por otra parte, en cuanto a la ejecución de los proyectos de mantenimiento de alumbrado público, se identificó, que la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, cuenta con el Manual de Procedimientos, el cual contiene los principales procesos sustantivos para la operación de dicha Secretaría.

Entre los procedimientos observados, se identificó el procedimiento: Atención y Reparación de Fallas en el Alumbrado Público, con código PR-612-01, de la Dirección de Servicios Urbanos.

Este procedimiento se inicia con la recepción de los reportes de fallas observadas durante recorridos de supervisión, vía telefónica y reportes del SAC y la identificación de si el fallo corresponde al Municipio o a la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Una vez que se ha identificado que el fallo corresponde al Municipio, el Jefe de Área de Ahorro de Energía y Alumbrado Público, asigna a las cuadrillas las actividades para reparar alguna falla en el alumbrado público.

Por su parte, el Auxiliar Electricista, recibe los reportes y acude al lugar señalado en el reporte, verifica los daños y solicita el material requerido al almacén para la reparación del alumbrado.

El Auxiliar de Electricistas elabora el vale de salida de Almacén, describe el material que necesita para la reparación o el equipo que se requiere y lo entrega al Auxiliar del Almacén.

El Auxiliar de Electricistas realiza el trabajo especificado en el reporte correspondiente y una vez terminado el trabajo elabora la "Orden de Trabajo" en la que registra los trabajos realizados junto con el reporte fotográfico, así como otras actividades efectuadas. Una vez finalizado, entrega la Orden e informa al Jefe de Área de Ahorro de Energía y Alumbrado Público para su aprobación.

Una vez validado, el Auxiliar de Electricista entrega el material sobrante o dañado al Almacén. Por último, el Auxiliar de Electricistas entrega la orden de trabajo firmada al Jefe de Área de Ahorro de Energía y Alumbrado Público, quien a su vez lo entrega al SAC para que se registre en el Sistema. Este proceso puede observarse en las imágenes siguientes.

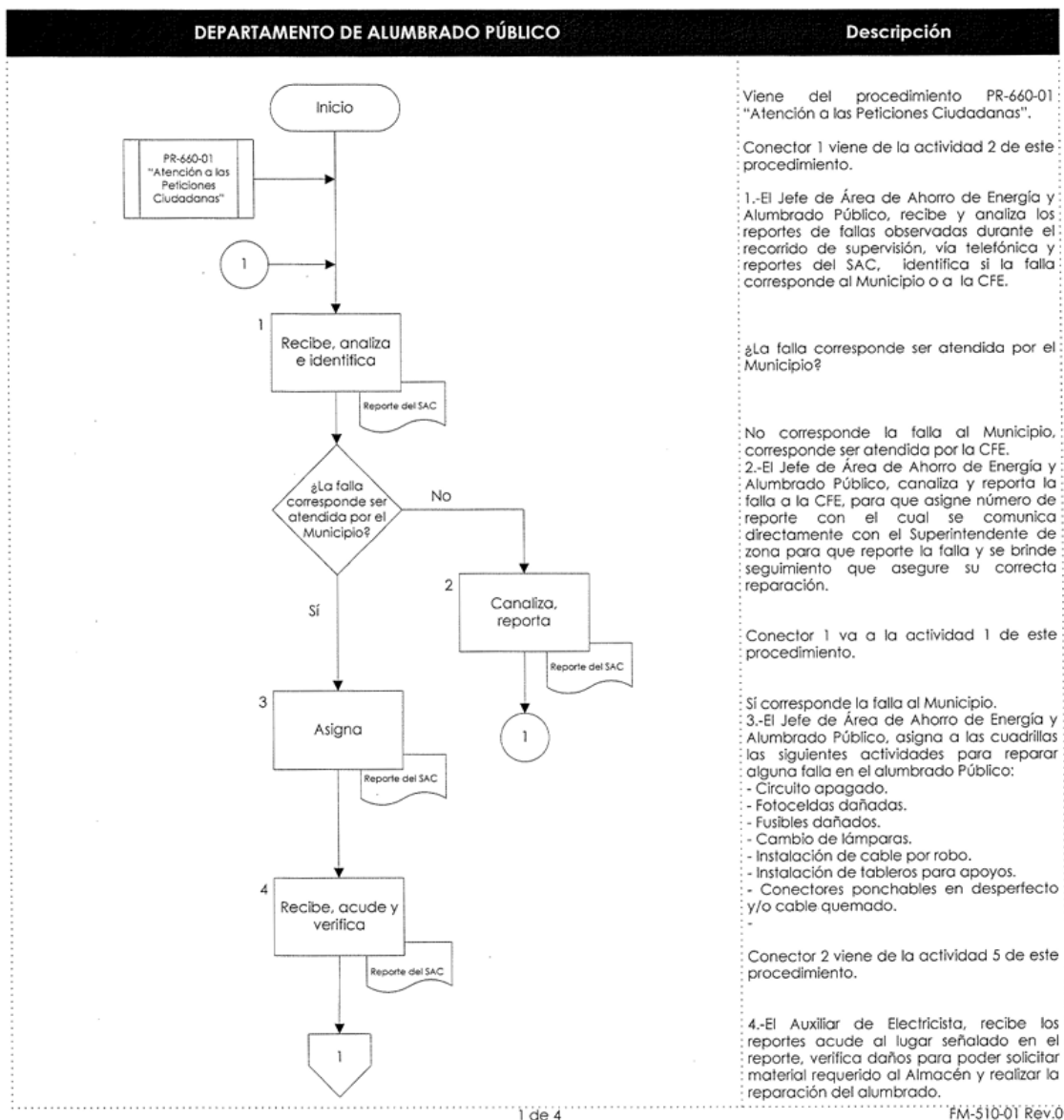
Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



Imagen 4. Procedimiento de Atención y Reparación de Fallas en el Alumbrado Público, Secretaría de Servicios Públicos Municipales.

	Procedimiento: Atención y Reparación de Fallas en el Alumbrado Público	CÓDIGO: PR-612-01	REVISIÓN: 0
		FECHA DE CREACIÓN: 20-08-18	FECHA DE MODIF: 20-08-18

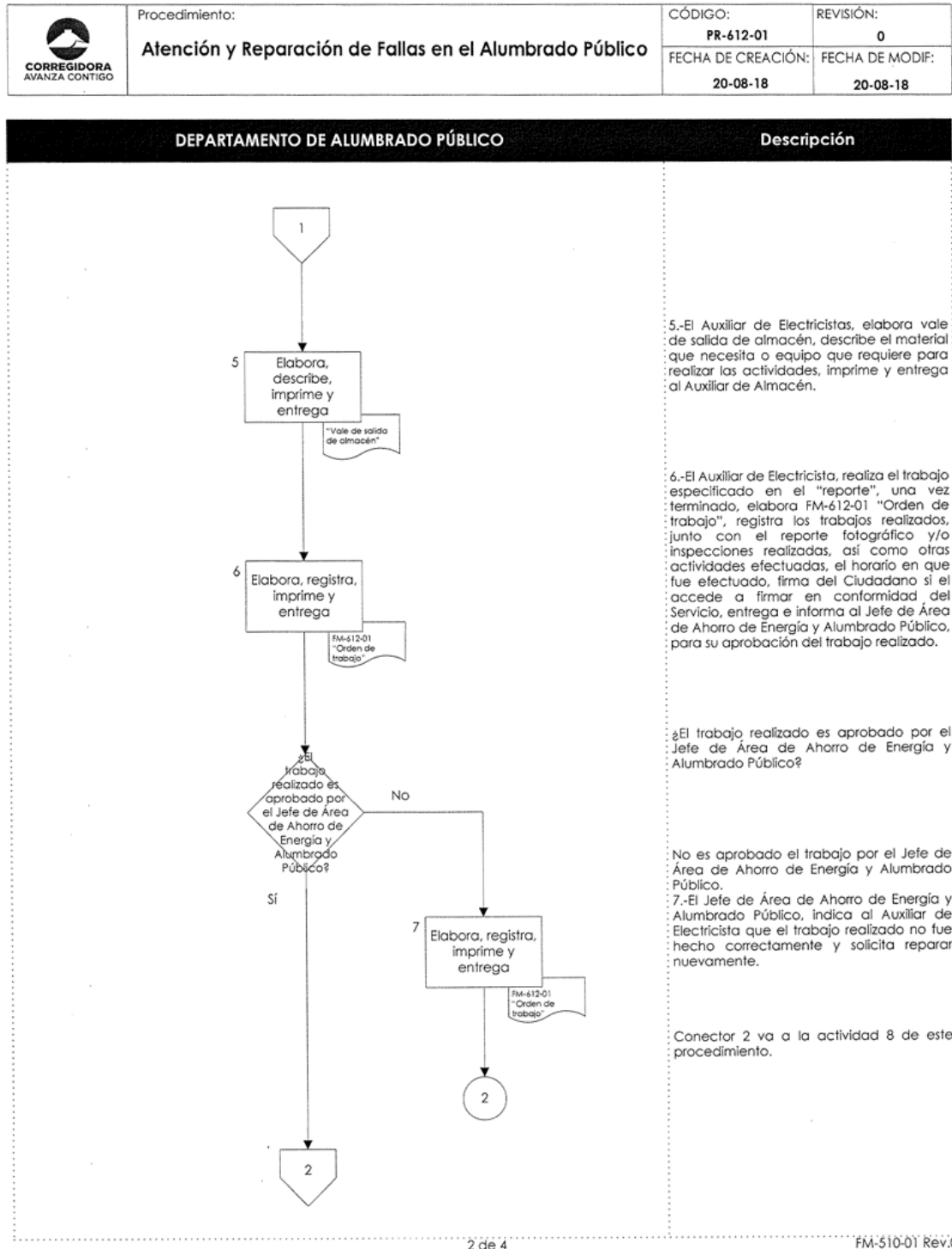
Dependencia: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	Dependencia Subordinada: DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS
OBJETIVO: Dar respuesta a los reportes de la Ciudadanía, así como reparar las fallas encontradas durante la supervisión.	



Fuente: Captura de Pantalla del Manual de Procedimientos de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales del Municipio de Corregidora.



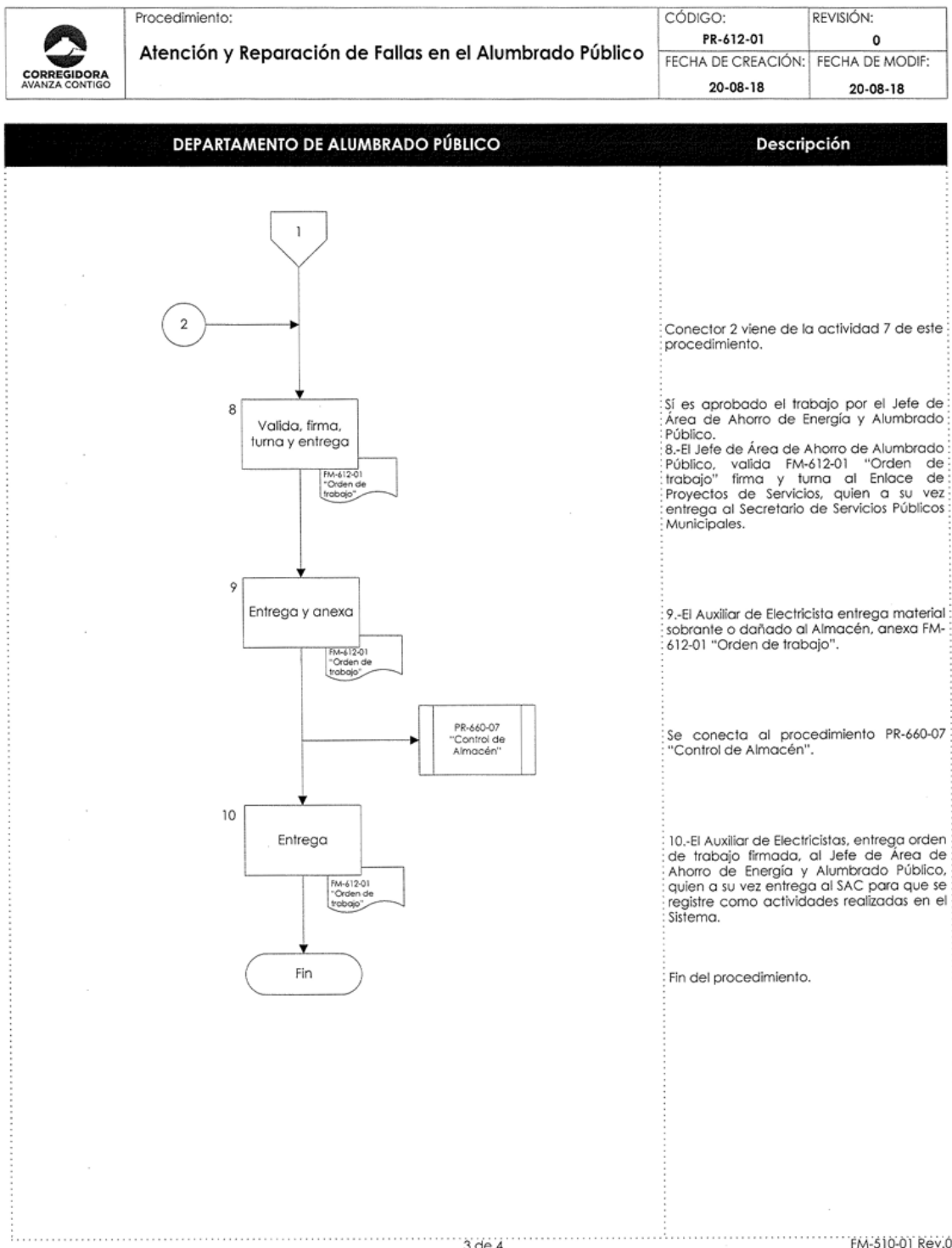
Imagen 5. Procedimiento de Atención y Reparación de Fallas en el Alumbrado Público, Secretaría de Servicios Públicos Municipales (continuación).



Fuente: Captura de Pantalla del Manual de Procedimientos de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales del Municipio de Corregidora.



Imagen 6. Procedimiento de Atención y Reparación de Fallas en el Alumbrado Público, Secretaría de Servicios Públicos Municipales (continuación).



Fuente: Captura de Pantalla del Manual de Procedimientos de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales del Municipio de Corregidora.



Imagen 7. Procedimiento de Atención y Reparación de Fallas en el Alumbrado Público, Secretaría de Servicios Públicos Municipales (continuación).

	Procedimiento:	CÓDIGO:	REVISIÓN:
	Atención y Reparación de Fallas en el Alumbrado Público	PR-612-01	0
		FECHA DE CREACIÓN:	FECHA DE MODIF:
		20-08-18	20-08-18

Políticas:

- 1.- Debe de ser analizado el reporte antes de ser canalizado a los supervisores con la finalidad de verificar si es posible atender los reportes ciudadanos.
- 2.- Los reportes que no son competencia de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, serán atendidos por la CFE.
- 3.- El Jefe de Área de Ahorro de Energía y Alumbrado Público al final de cada trabajo realizado por los electricistas deberá realizar recorrido para verificar que se haya realizado de la mejor manera.

Responsabilidades :

- 1.- Atender en tiempo y forma las solicitudes presentadas por los Ciudadanos.
- 2.- Es responsabilidad de la Dirección de Servicios Complementarios, realizar el mantenimiento de fuentes que se encuentre dentro del Municipio.
- 3.- Es responsabilidad del Jefe de Área de Ahorro de Energía y Alumbrado Público, realizar comparación del reporte de lectura contra los recibidos de Comisión Federal de Electricidad (CFE) y si existe alguna diferencia deberá corroborar la información y verificar con CF para su corrección.
- 4.- Es responsabilidad del Electricista solicitar material requerido para las reparaciones del alumbrado al Almacén.

Definiciones y siglas:

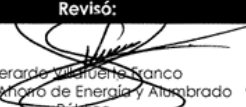
SAC.- Sistema de Atención Ciudadana.

Normatividad y Documentos Externos:

- Reglamento Orgánico del Municipio de Corregidora, Querétaro.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro.

Formatos Utilizados:

- FM-612-01 "Orden de trabajo"

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
 Ing. Irank Jael Cabrerá Balderas Analista de Organización	 Gerardo Villalente Franco Jefe de Área de Energía y Alumbrado Público	 Lic. Jorge Martínez Barrón Director de Servicios Urbanos

4 de 4

FM-510-01 Rev.0

Fuente: Captura de Pantalla del Manual de Procedimientos de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales del Municipio de Corregidora.



Mediante el análisis documental de los Manuales antes citados, correspondientes a las Dependencias ejecutoras de los recursos del Fondo Evaluado, se identificó que estas Dependencias cuentan con procedimientos definidos para regular la ejecución de los recursos presupuestales y financieros que les son asignados.

El análisis de los procesos consideró los diagramas de flujo establecidos por cada dependencia, conforme a sus Manuales de Procedimientos vigentes en el Ejercicio Fiscal evaluado en los que se identifica la integración de los procesos clave para la gestión y operación de los recursos del Fondo en el Municipio de Corregidora, conforme a los distintos proyectos que fueron desarrollados en dicho Ejercicio Fiscal, según lo señalado en los reportes de destino del gasto que fueron identificados.

Se confirmó que existe consistencia en los procesos normativos Municipales, con el destino de los recursos del Fondo, en los cuales se delimitan con claridad las actividades entre los actores que participan en los diferentes procesos observados.

Además, se apreció que existe una adecuada coordinación en la gestión y operación de los recursos evaluados, entre las unidades administrativas Municipales, las cuales intervienen en los procesos desde su planeación, autorización y ejecución.

Asimismo, se identificaron procedimientos de seguimiento de resultados de las obras públicas, en el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, con el cual, se completan los procesos de planeación, ejecución, monitoreo y control de la obra pública.

Además, se constató, mediante la evidencia documental proporcionada por el Municipio, la existencia de documentos relativos a los procedimientos antes señalados, entre otros: los Expedientes Técnicos de Obra, los cuales integran la información señalada en los procesos como generadores de obra, precios unitarios, entre otros.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



6. ¿El Municipio de Corregidora, Querétaro, documenta adecuadamente el destino y operación de los recursos ejercidos del Fondo?

El Municipio de Corregidora documenta el destino y operación de los recursos ejercidos del FORTAMUN-DF.

Mediante la revisión de los informes trimestrales que el Municipio carga en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (ver Tabla 9), se observa que se realizaron todos los reportes trimestrales del Fondo.

Estos reportes tienen tres niveles:

- Ejercicio del Gasto. En el que se desagrega la información presupuestal del Fondo, conforme al Clasificador por Objeto del Gasto y en Momentos contables.
- Destino del Gasto. En este reporte se desglosan los proyectos que fueron autorizados para ser ejercidos con recursos de este Fondo, los cuales pueden ser proyectos de inversión, acciones o adquisiciones.
- Indicadores. En este reporte se identifican los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo, que corresponden al Municipio reportar.

Con base en la información correspondiente a los resultados del Fondo del cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2024, a continuación, se presentan los resultados sobre el destino y el ejercicio del gasto del Fondo.

Destino del Gasto

Se observan dos proyectos de inversión, denominados: Ampliación de la Red de Alumbrado Público Municipal para Reforzar la Seguridad en la Vía Pública y Servicio de Mantenimiento Integral al Sistema de Alumbrado Público Municipal e Iluminación Ornamental dentro del Municipio.

El primero pertenece a la categoría de Infraestructura Social y el segundo Inversión en Mantenimiento.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.

El programa de ampliación de la Red de Alumbrado Público tiene clasificación de seguridad debido a que el objetivo es reforzar la seguridad de la zona mediante la ampliación de la red de alumbrado público, mientras que el proyecto de mantenimiento es un programa de Urbanización.

Para el proyecto de Ampliación de la Red Municipal de Alumbrado Público identifican 64,400 beneficiarios y para el proyecto de Mantenimiento se identificaron 300 beneficiarios, la suma de beneficiarios de ambos proyectos es de 64,700 personas.

Se observa también que el proyecto de Ampliación de la Red Municipal de Alumbrado Público inició el 5 de abril de 2024 y culminó el 29 de agosto de 2024, es decir con una duración de aproximadamente cinco meses y, para la fecha de cierre, la obra se registró como terminada.

Esta información puede observarse en la siguiente tabla, la cual se integró con información del Reporte de Destino del Gasto del FORTAMUN-DF.

Tabla 13. Destino del Gasto FORTAMUN-DF 2024.

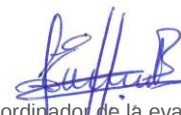
Folio	Categoría	NOMBRE	Tipo	Clasificación	Ejecutor	Beneficiarios	Fecha Inicio	Fecha Término	Estatus
QUE24010 2346652	Proyecto de inversión	Ampliación de la Red de Alumbrado Público Municipal para Reforzar la Seguridad en la Vía Pública	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Seguridad	Municipio de Corregidora	64,400	05/04/24	29/08/24	Terminado
QUE24010 2348189	Proyecto de inversión	Servicio de Mantenimiento Integral al Sistema de Alumbrado Público Municipal e Iluminación Ornamental dentro del Municipio	Programa de Inversión de Mantenimiento	Urbanización	Secretaría de Servicios Públicos Municipales	300	01/08/22	30/09/24	Terminado

Fuente: Elaboración Propia con base en la información del cuarto reporte trimestral de Destino del Gasto, del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2024.

De la información registrada en el reporte, se observó un error de captura en el año de inicio del proyecto de Mantenimiento, pues se registró el 01/08/2022 debiendo ser del año 2024.

Por otra parte, también se observó que se reportó el número de beneficiarios, pero no se contó con información desglosada del número de hombres y mujeres beneficiados.

Como conclusión en relación al registro de información de destino de los recursos, se observó que se realizaron los cuatro reportes trimestrales conteniendo la información básica del destino del gasto como número de beneficiarios, fecha de inicio y conclusión de las obras, tipo de gasto, entre otra información relevante.



Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



Ejercicio del Gasto

El análisis de la información revela un panorama detallado sobre la ejecución presupuestal de diversas partidas de gasto corriente y de inversión, permitiendo evaluar el desempeño financiero y la gestión de los recursos asignados.

La suma total de las partidas refleja un presupuesto aprobado de 201.46 millones de pesos, con una ligera modificación que lo ajusta a 201.47, manteniendo una recaudación y devengo iguales, lo que indica una alta consistencia en la planificación y ejecución hasta esas etapas.

Cabe señalar que, a diferencia del reporte presentado en la Tabla 12, en este reporte se observa que el monto pagado fue de 189.51 millones de pesos (que representa una diferencia de 11.96 millones respecto del monto ejercido), sin embargo, esta diferencia se debe a que la fecha de corte de este reporte fue al 31 de diciembre de 2024, mientras que la Tabla 12 presenta los resultados al cierre del Fondo, es decir con posterioridad.

Así pues, en el rubro de gasto corriente, se observa que varias partidas muestran una ejecución completa hasta la etapa de pago, como el arrendamiento de equipo de transporte (partida 325) con 33.87 millones de pesos, combustibles, lubricantes y aditivos (partida 261) con 7.58 millones, y vestuario y uniformes (partida 271) con 3.91 millones, donde los montos aprobados, modificados, recaudados, comprometidos, devengados y pagados son idénticos o con cambios menores, reflejando una gestión eficiente.

En el rubro de gasto de inversión, la partida más significativa es la división de terrenos y construcción de obras de urbanización (partida 614), con un monto modificado y ejercido de 75.96 millones, con una reducción del monto aprobado inicial (94.86 millones). Esta disminución de aproximadamente el 20% podría reflejar ajustes en la planificación o limitaciones en la disponibilidad de recursos, pero la ejecución completa hasta el pago sugiere una gestión efectiva dentro del presupuesto asignado.

Otras partidas importantes de inversión, son las de equipo de comunicación y telecomunicación (partida 565) con 3.50 millones, y equipos y aparatos audiovisuales (partida 521) con 2.48 millones, las cuales muestran una ejecución total de recursos.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



Un aspecto a destacar es que se refleja un control riguroso en la gestión presupuestal desde la planeación hasta el ejercicio de los recursos.

Tabla 14. Ejercicio del Gasto FORTAMUN-DF, 2024.
Millones de pesos

Tipo Gasto	Partida	Descripción	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Gasto corriente	353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	0.00	7.75	7.75	7.75	7.75	7.75	7.75
Gasto corriente	358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	39.84	37.73	37.73	37.73	37.73	37.73	33.19
Gasto de Inversión	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1.80	1.80	1.80	1.80	1.80	1.80	1.80
Gasto de Inversión	521	Equipos y aparatos audiovisuales	1.21	2.48	2.48	2.48	2.48	2.48	2.48
Gasto corriente	441	Ayudas sociales a personas	2.50	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20
Gasto corriente	399	Otros servicios generales	11.40	10.94	10.94	10.94	10.94	10.94	10.03
Gasto corriente	339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gasto corriente	341	Servicios financieros y bancarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gasto de Inversión	549	Otros equipos de transporte	1.30	1.16	1.16	1.16	1.16	1.16	1.16
Gasto de Inversión	551	Equipo de defensa y seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gasto de Inversión	565	Equipo de comunicación y telecomunicación	3.50	3.50	3.50	3.50	3.50	3.50	3.50
Gasto corriente	325	Arrendamiento de equipo de transporte	33.87	33.87	33.87	33.87	33.87	33.87	33.87
Gasto corriente	327	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	0.56	0.56	0.56	0.56	0.56	0.56
Gasto corriente	272	Prendas de seguridad y protección personal	0.00	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03
Gasto corriente	261	Combustibles, lubricantes y aditivos	7.39	7.58	7.58	7.58	7.58	7.58	7.58
Gasto corriente	271	Vestuario y uniformes	3.79	3.91	3.91	3.91	3.91	3.91	3.91
Gasto de Inversión	614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	94.86	75.96	75.96	75.96	75.96	75.96	75.96
Gasto corriente	351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	6.50
Suma			201.46	201.47	201.47	201.46	201.46	201.46	189.51

Fuente: Elaboración Propia con base en la información de los Registros Internos del Ejercicio de los Recursos del FORTAMUN-DF en el 2024, en el Municipio de Corregidora.

En conclusión, se observa una ejecución presupuestal sólida en la mayoría de las partidas, con una planificación y ejecución alineados. No obstante, para la fecha de cierre del reporte, se observaron algunos rezagos en la etapa de pago, particularmente partidas de gasto corriente, lo que podría significar cuellos de botella para garantizar el pago completo de las obligaciones contraídas. Las partidas de gasto de inversión, por su parte, muestran una ejecución más consistente, lo que sugiere una priorización efectiva de estos rubros.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



- 7. ¿Existen directrices del Fondo a nivel federal, estatal o Municipal que se contraponen con las necesidades del Municipio de Corregidora, Querétaro, sobre la temática o que obstaculicen la atención de las mismas?**

Ley de Coordinación Fiscal

El artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal establece las bases para la determinación y distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

Este Fondo se fija anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, utilizando como referencia, el siguiente criterio para los Municipios: Se destina un monto equivalente al 2.35% de la recaudación federal participable, conforme a la estimación realizada en el Presupuesto de Egresos de la Federación, basada en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio correspondiente. Estos recursos se entregan mensualmente a los municipios, a través de los estados, de manera ágil y directa, sin más restricciones que las establecidas en el artículo 37 de la misma ley, las cuales determinan los fines específicos para los que deben utilizarse los fondos.

Además, el artículo 36 establece que los gobiernos estatales y del Distrito Federal tienen la obligación de publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para calcular los montos que corresponden a cada municipio o demarcación territorial por este Fondo, así como el calendario de entregas. Esta publicación debe realizarse a más tardar el 31 de enero de cada año, garantizando transparencia en el proceso de distribución.

El artículo 37 detalla los fines específicos a los que deben destinarse los recursos del Fondo, estos recursos, que los municipios reciben, deben utilizarse prioritariamente para satisfacer las siguientes necesidades:

- Cumplimiento de obligaciones financieras: Los municipios y demarcaciones deben priorizar el pago de sus compromisos financieros.
- Pago de derechos y aprovechamientos relacionados con el agua: Esto incluye conceptos como el suministro de agua y el manejo de descargas de aguas residuales.

Coordinador de la evaluación:

Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



- Modernización de los sistemas de recaudación locales: Los recursos pueden destinarse a mejorar los mecanismos de captación de ingresos propios.
- Mantenimiento de infraestructura: Se contempla el uso de los fondos para la conservación y mejora de la infraestructura Municipal.
- Atención a necesidades vinculadas con la seguridad pública: Los recursos deben destinarse a iniciativas que fortalezcan la seguridad de los habitantes.

Asimismo, el artículo 37 señala que los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tienen las mismas obligaciones establecidas en el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c) de la Ley de Coordinación Fiscal.

Estas obligaciones están relacionadas con la transparencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos federales recibidos. Textualmente, la Ley señala las siguientes obligaciones en dichos incisos:

- a. Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
- c. Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

El artículo 38 regula la distribución del Fondo, señalando que, para los Municipios se realiza de la siguiente manera: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la dirección del Ejecutivo Federal, distribuye los recursos del Fondo, en proporción directa al número de habitantes de cada entidad federativa, utilizando la información estadística más reciente publicada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). Posteriormente, las Entidades Federativas distribuyen estos recursos a sus municipios en proporción directa al número de habitantes de cada uno.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



Este mecanismo asegura que la asignación de recursos sea equitativa y refleje las necesidades demográficas de cada municipio y demarcación territorial, utilizando datos confiables y actualizados.

Con base en los artículos anteriores, se pueden determinar las obligaciones de las Entidades Federativas y Municipios, señaladas en la Ley de Coordinación Fiscal, en relación a la ejecución de los recursos del Fondo:

- Los municipios deben destinar estos recursos prioritariamente al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos relacionados con el agua, como el suministro y el manejo de descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales para mejorar la captación de ingresos propios, al mantenimiento de la infraestructura Municipal y a la atención de necesidades vinculadas con la seguridad pública de los habitantes.
- Los municipios tienen la obligación de garantizar transparencia y rendición de cuentas. Esto implica hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa y conforme a los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable, los montos recibidos, las obras y acciones a realizar, incluyendo el costo, ubicación, metas y beneficiarios de cada una.
- Asimismo, deben informar trimestralmente y al cierre de cada Ejercicio Fiscal sobre los avances y resultados alcanzados en el uso de estos recursos, utilizando la misma plataforma y cumpliendo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Los gobiernos estatales deben publicar en su respectivo Periódico Oficial, a más tardar el 31 de enero de cada año, las variables y fórmulas empleadas para calcular los montos correspondientes a cada municipio por concepto del Fondo, así como el calendario de entregas de estos recursos, asegurando transparencia en el proceso de distribución.
- Las Entidades Federativas también tienen la responsabilidad de distribuir los recursos recibidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a sus municipios en proporción directa al número de habitantes de cada uno.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los Municipios del Estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio Fiscal 2024.

Este acuerdo fue publicado en el periódico oficial del Estado, el 31 de enero de 2024, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.

En el Acuerdo, se establece que la distribución de los recursos del Fondo debe realizarse en base a la proporción directa del número de habitantes con que cuente cada uno de ellos en el Estado (Municipios), de acuerdo con la información estadística más reciente que emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a cuyo efecto, y con motivo de la solicitud realizada por la Entidad Federativa con número de oficio SF/DT/00013/2024 de fecha 05 de enero de 2024, la Coordinación Estatal Querétaro del citado Instituto remitió mediante oficio número 1318.6/015/2024 de fecha 10 de enero de 2024, los datos relativos a la población del Estado de Querétaro por Municipio, con base en el Censo de Población y Vivienda 2020, así como el detalle de la población de cada uno de los Municipios.

Con base en la información del Acuerdo, se identificó que la población del Municipio de Corregidora es de: 212,567 habitantes.

Además, se observan en el Acuerdo las fórmulas para el cálculo de la distribución relativa por Municipio para los recursos del Fondo, de conformidad con el Artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal.

De esta manera, se observa que los recursos asignados al Municipio fueron de \$201,461,421.00 pesos en el Ejercicio Fiscal 2024, los cuales sería ministrados de forma mensual con una aportación de \$16,788,452.00 de enero a noviembre. De \$16,788,449.00 para el mes de noviembre y, de \$201,461,421.00 para el mes de diciembre.

Las fechas de pago se establecieron de la siguiente forma: 31 de enero, 29 de febrero, 27 de marzo, 30 de abril, 31 de mayo, 28 de junio, 31 de julio, 30 de agosto, 30 de septiembre, 31 de octubre, 29 de noviembre y 13 de diciembre.

Además, se establece en el Acuerdo la obligación de publicar los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos provenientes del Fondo.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



Como conclusión, puede señalarse que las directrices establecidas en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF), así como en el Acuerdo de distribución para el Ejercicio Fiscal 2024 en el estado de Querétaro, no se contraponen con las necesidades que el Fondo busca atender.

El Fondo, según el artículo 37, prioriza el uso de los recursos en el cumplimiento de obligaciones financieras, pago de servicios de agua y descargas residuales, modernización de la recaudación local, mantenimiento de infraestructura y atención a la seguridad pública, lo cual refleja un enfoque en la sostenibilidad operativa y básica del Municipio. Estas prioridades alinean directamente con necesidades señaladas en el PMD, como la provisión de servicios básicos.

En el caso específico del Municipio de Corregidora, Querétaro, con una población de 212,567 habitantes según el Censo 2020 del INEGI y una asignación de 201 millones de pesos en 2024, estas directrices parecen congruentes con sus requerimientos declarados, como las de obra pública y programas sociales.

En algunos Municipios del país han señalado que las fórmulas de distribución de recursos para el Fondo, que utilizan la proporción del número de habitantes, no consideran la diversidad de necesidades locales más allá de la demografía, lo que puede subestimar requerimientos en municipios con baja densidad poblacional y altos niveles de pobreza. Sin embargo, este no es el caso del Municipio de Corregidora, el cual es un Municipio prioritariamente urbano, con alta densidad poblacional y bajos índices de pobreza.

En cuanto a la transparencia (publicación de montos, avances trimestrales y resultados anuales) estas obligaciones no se contraponen con las necesidades que el Fondo quiere atender y sí generan certidumbre en el ejercicio de los recursos públicos.

Por último, cabe señalar que, a diferencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF), el FORTAMUN-DF no cuenta con Reglas de Operación, lo que puede generar incertidumbre en su ejecución, derivando en un impacto socioeconómico limitado en eficiencia y eficacia.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



8. ¿Con cuáles políticas, programas o proyectos locales (incluyendo aquellos con elementos de gasto federalizado) el Fondo podría tener complementariedad o similitudes?

Políticas, programas o proyectos locales con posibles complementariedades

Con base en la revisión documental del Municipio, se observó que en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se establecen los Ejes centrales, sobre los cuales se realiza la planeación de los programas públicos Municipales.

En este Plan, se observa que el Eje 1 Seguridad Integral, contiene Estrategias y los Componentes que se vinculan con el FORTAMUN-DF en su línea de atención a la seguridad pública.

En particular, se identificaron dos Estrategias que se relacionan con el Fondo:

- Estrategia 1.1. Espacios y Colonias Dignas y Seguras.
- Estrategia 1.2. Fortalecimiento Institucional de la Seguridad

A continuación, presentamos la descripción, retos, los Componentes y Líneas de Acción relacionados con cada uno.

Estrategia 1.1. Espacios y Colonias Dignas y Seguras

Descripción

La dignidad de las personas es una herencia de la democracia como lo muestra la evolución política y social de los últimos 200 años. Es indispensable generar las condiciones necesarias para que nuestras niñas y niños, nuestros jóvenes, adultos mayores y familias en general encuentren formas de convivencia armónica y al mismo tiempo en espacios respetables, en buen estado y seguros en donde puedan llevarse a cabo sus diferentes actividades. Si bien los espacios privados no son una responsabilidad del Gobierno Municipal sí lo es el invitar, convocar y propiciar que todas y todos cuidemos y nos proveamos de las mejores condiciones de nuestros hogares y centros de trabajo y escuelas.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



Actualizar, habilitar y fortalecer la infraestructura y equipamiento para la prestación de los servicios públicos en los espacios Municipales será una de las grandes prioridades a continuar reforzando durante este nuevo Gobierno, así como mantener y crear nuevos espacios con mayores niveles de seguridad y de funcionalidad en los entornos de las zonas comerciales y productivas Municipales.

Retos

Dignificar colonias, comunidades, espacios públicos, comerciales y de convivencia social, para propiciar entornos seguros con mejor habitabilidad y que hagan de la zona urbana una gran ciudad.

Componente 1.1.1. Espacios Públicos Funcionales

Líneas de acción:

- 1.1.1.1 Espacios de participación para el desarrollo de la comunidad.
- 1.1.1.2 Realizar acciones integrales en colonias y comunidades para el rescate y mantenimiento de espacios públicos.

Componente 1.1.2 Servicios Públicos de Calidad

Líneas de acción:

- 1.1.2.1 Generar las condiciones de servicios públicos que propicien el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía.
- 1.1.2.2 Mantener y/o mejorar la cobertura de luminarias en zona urbana y rural.
- 1.1.2.3 Implementar métodos de evaluación de la calidad de los servicios.



Como se señaló, también se identificó otra estrategia vinculada con el Fondo en su componente de atención a la seguridad pública:

Estrategia 1.2. Fortalecimiento Institucional de la Seguridad.

Garantizar la vigencia de las plataformas tecnológicas y las herramientas informáticas del Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C4) para mantener la comunicación de la operación cotidiana con las instancias de seguridad del Estado y el País.

Fortalecer las herramientas tecnológicas de uso directo por el ciudadano incluyendo el 911, 089, video cámaras, lectores de placas entre otros dispositivos de ubicación pública, sumadas a las aportadas por el Estado para una mayor coordinación con las instituciones estatales.

Coordinación operativa para garantizar un marco jurídico que determine la obligatoriedad de la corporación para trabajar con el Estado, la Federación y otros Municipios del Estado, en operativos y acciones tácticas, privilegiando la actuación predictiva.

La policía de proximidad queretana, modelo desarrollado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro formará parte del fortalecimiento institucional de la corporación Municipal como una manifestación de cooperación y alineamiento conjunto para proporcionar a las y los ciudadanos una mayor cercanía y velocidad de respuesta.

Retos

Asegurar la protección de las personas y sus propiedades, el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la corporación de seguridad Municipal en coordinación con el Estado y la Federación.

Componente 1.2.1 Seguridad Pública Fortalecida

Líneas de acción:

1.2.1.1 Incentivar y promover la profesionalización policial.

1.2.1.2 Fortalecer operativo territorial.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



1.2.1.3 Garantizar un modelo operativo profesional en beneficio de la seguridad a través del mejoramiento de análisis de información, infraestructura y equipamiento.

Componente 1.2.2 Seguridad Pública Digital

Líneas de acción:

1.2.2.1 Monitoreo y control de respuesta oportuna y eficiente en zonas de principal atención por incidencia delictiva.

1.2.2.2 Alinear los trabajos de la Secretaría de Seguridad al modelo de proximidad implementado por el Estado.

De manera adicional a estos dos programas, se identificó un tercer programa vinculado con el FORTAMUN-DF, esta vez en su componente de desarrollo de infraestructura: 2.3. Desarrollo Urbano Ordenado y Regulado. El cual se vincula con el Eje 2 Crecimiento Sustentable del PMD Municipal.

Estrategia 2.3. Desarrollo Urbano Ordenado y Regulado

Descripción

El desarrollo urbano del Municipio de Corregidora en los últimos 15 años ha resultado de dimensiones exponenciales acumulándose a la fecha más de 200 fraccionamientos en el territorio Municipal. Asimismo, el nacimiento de plazas comerciales, parques industriales y el establecimiento de nuevas universidades acompañado del crecimiento demográfico permanente ha convertido en un desafío el realizar un planeamiento del desarrollo urbano inteligente y que considere la proyección del Municipio para la próxima década cuando menos.

El reto incorpora el hacerlo de manera ordenada y en consecuencia el establecer regulaciones que prevengan un crecimiento urbano ordenado. Por ello este reto incorpora el realizar diagnósticos precisos como a continuación se enumeran:

- Diagnosticar y ordenar la entrega de fraccionamientos, con el propósito de habilitar las capacidades Municipales necesarias y suficientes para su atención.

Coordinador de la evaluación:

Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



- Diagnosticar y ordenar la regularización de asentamientos irregulares y diseñar acciones para evitar el nacimiento de nuevos asentamientos en esta condición.
- Diagnosticar, en conjunto con la ciudadanía, las problemáticas en cuanto a movilidad y seguridad en las colonias e instrumentar de manera conjunta y ordenada medidas que mejoren la calidad de vida de sus habitantes.

Reto

Incrementar el número de fraccionamientos entregados íntegramente al Municipio y promover la regularización y contención de asentamientos irregulares, así como, en conjunto con la ciudadanía diseñar las mejores soluciones para el funcionamiento de las colonias.

Componente 2.3.1 Desarrollo Humano Controlado

Líneas de acción:

- 2.3.1.1 Preservar la infraestructura vial y urbana del Municipio.
- 2.3.1.2 Implementar acciones para el ordenamiento de asentamientos irregulares.
- 2.3.1.3 Mejoramiento de condominios.

Componente 2.3.2 Ordenamiento Territorial Responsable

Líneas de acción:

- 2.3.2.1 Incentivar la participación ciudadana en mecanismos de regulación para la certeza patrimonial.
- 2.3.2.2 Implementar acciones de control y vigilancia del ordenamiento eficiente de fraccionamientos, colonias y vialidades
- 2.3.2.3 Implementar y actualizar los instrumentos que integran la planeación urbana.

Esta vinculación programática, se constató con el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo FORTAMUN-DF, en el Ejercicio Fiscal evaluado:

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



Tabla 15. Reporte Presupuestal FORTAMUN-DF por Programa Presupuestario 2024.
(Miles de Pesos)

No.	Plan Municipal	Pp	Programa	Aprobado	Ampliación o Reducción	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercido
1	Seguridad Integral	1.1	Espacios y colonias dignas y seguras	87,225.61	10,428.34	97,653.96	97,653.96	85,697.79	
		1.2	Fortalecimiento institucional de la seguridad	55,358.98	8,480.93	63,839.91	63,834.94	63,834.94	4.9
	Total Seguridad Integral			142,584.60	18,909.27	161,493.87	161,488.90	149,532.74	4.9
2	Crecimiento Sustentable	2.3	Desarrollo urbano ordenado y regulado	56,416.41	16,443.90	39,972.51	39,972.51	39,972.51	
	Total Crecimiento Sustentable			56,416.41	16,443.90	39,972.51	39,972.51	39,972.51	
Total general				199,001.01	2,465.37	201,466.38	201,461.42	189,505.25	4.9

Fuente: Elaboración Propia con base en la información Reporte Presupuestal del FORTAMUN-DF por Programa Presupuestario, Municipio de Corregidora, 2024.

De manera adicional, se identificó que el Municipio de Corregidora, contó con el Programa Municipal de Seguridad 2022-2024, como el documento de planeación estratégica en materia de Seguridad Pública.

Mediante la revisión de la alineación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024, con el Programa Municipal de Seguridad (PMS) 2022-2024, se observó la siguiente alineación programática del Componente en materia de seguridad pública Municipal del PMD (1.2. Fortalecimiento Institucional de la Seguridad), con las Estrategias y Líneas Estratégicas del Programa.

Imagen 8. Matriz de Alineación del PMS con el PMD 2022-2024.

Plan Municipal de Desarrollo Corregidora 2021 - 2024				Programa Municipal de Seguridad Corregidora 2022 - 2024	
Eje	Estrategia	Componentes	Líneas de Acción	Estrategias	Líneas Estratégicas
1. Seguridad Integral	1.2 Fortalecimiento Institucional de la Seguridad	1.2.1 Seguridad Pública Fortalecida	1.2.1.1 Incentivar y promover la profesionalización policial	5.1.1 Incrementar el número de profesionales de la seguridad pública en el Municipio de Corregidora	Implementar el Programa de Formación Inicial para aspirantes a Policía Preventivo Certificación de Instructores en técnicas de la función policial Sujetar a los procedimientos de permanencia a todo el personal policial, a contar con el Certificado Único Policial (CUP) Diseñar e implementar un Programa de Acondicionamiento Físico, para el personal policial Mejorar los espacios de capacitación con equipo audiovisual y tecnológico Fortalecer la capacitación continua del personal operativo
			1.2.1.2 Fortalecer operativo territorial		Consolidar las Unidades Cinotáctica y Policía Turística Implementar estrategias operativas por objetivos, a través del trabajo de análisis, para la disminución de la incidencia delictiva
		1.2.2 Seguridad Pública Digital	1.2.1.3 Garantizar un modelo operativo profesional en beneficio de la seguridad a través del mejoramiento de análisis de información, infraestructura y equipamiento	5.1.3 Mejorar la atención ciudadana	Optimizar los métodos y técnicas de investigación de la Unidad de Análisis, que permitan una eficiente toma de decisiones a nivel estratégico en la prevención y combate de delitos Mejorar capacidad de respuesta de los grupos especializados Generar infraestructura de vigilancia en lugares estratégicos dentro del Municipio
			1.2.2.1 Monitoreo y control de respuesta oportuna y eficiente en zonas de principal atención por incidencia delictiva		Gestionar las actualizaciones al marco jurídico normativo de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Corregidora Implementar un sistema de control para evaluar la adecuada actuación del personal policial Mejorar el sistema de videovigilancia urbana Optimizar la búsqueda y análisis de información de los sistemas de vigilancia de la Secretaría Pública Municipal Fortalecer las acciones de transversalidad y coordinación en los tres niveles de gobierno
			1.2.2.2 Alinear los trabajos de la Secretaría de Seguridad al modelo de proximidad implementado por el Estado	5.1.2 Fortalecer los mecanismos jurídicos, informáticos, tecnológicos y de operación	

Fuente: Captura de pantalla de la Matriz de Alineación que presenta el Programa Municipal de Seguridad 2022-2024, del Municipio de Corregidora.



Con esta información, se observa que el FORTAMUN-DF se vinculó con los siguientes componentes del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y con el Programa Municipal de Seguridad 2022-2024, del Municipio de Corregidora, vigentes para el periodo fiscal evaluado 2024.

Tabla 16. Vinculación del FORTAMUN-DF 2024 con Programas Municipales.

Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024				Programa Municipal de Seguridad 2022-2024	
Eje	Programa	Componente	Líneas de Acción	Estrategias	Líneas Estratégicas
1 Seguridad Integral	1.1 Espacios y Colonias Dignas y Seguras	1.1.1. Espacios Públicos Funcionales	1.1.1.1 Espacios de participación para el desarrollo de la comunidad. 1.1.1.2 Realizar acciones integrales en colonias y comunidades para el rescate y mantenimiento de espacios públicos.		
		1.1.2. Servicios Públicos de Calidad	1.1.2.1 Generar las condiciones de servicios públicos que propicien el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía. 1.1.2.2 Mantener y/o mejorar la cobertura de luminarias en zona urbana y rural. 1.1.2.3 Implementar métodos de evaluación de la calidad de los servicios.		
	1.2 Fortalecimiento Institucional de la Seguridad	1.2.1 Seguridad Pública Fortalecida	1.2.1.1. Incentivar y promover la profesionalización policial. 1.2.1.2. Fortalecer operativo territorial. 1.2.1.3 Garantizar un modelo operativo profesional en beneficio de la seguridad a través del mejoramiento de análisis de información, infraestructura y equipamiento.	5.1.1. Incrementar el número de profesionales de la seguridad pública en el Municipio de Corregidora. 5.1.3. Mejorar la atención ciudadana.	-Implementar el Programa de Formación Inicial para Aspirantes a Policía Preventiva. -Certificación de Instructores en Técnicas de la Función Policial. -Sujetar a procedimientos de permanencia a todo el personal policial, a contar con el Certificado Único Policial (CUP). -Diseñar e implementar un Programa de Acondicionamiento Físico para el Personal Policial. -Mejorar los Espacios de capacitación con equipo audiovisual y tecnológico. -Fortalecer la Capacitación continua del personal operativo. -Consolidar las Unidades Cinotáctica y Policía Turística. -Implementar estrategias operativas por objetivos, a través del trabajo de análisis, para la disminución de la incidencia delictiva. -Optimizar métodos y técnicas de investigación de la Unidad de Análisis. -Mejorar la capacidad de respuesta de los grupos especializados. -Generar infraestructura de vigilancia en los lugares estratégicos dentro del Municipio.
		1.2.2 Seguridad Pública Digital	1.2.2.1 Monitoreo y control de respuesta oportuna y eficiente en zonas de principal atención por incidencia delictiva. 1.2.2.2 Alinear los trabajos de la Secretaría de Seguridad al modelo de proximidad implementado por el Estado.	5.1.2. Fortalecer los mecanismos jurídicos, informáticos, tecnológicos y de operación.	-Gestionar las actualizaciones al marco jurídico normativo de la SSPM. -Implementar un Sistema de Control para evaluar la adecuada actuación del personal policial. -Mejorar el Sistema de video vigilancia urbana. -Optimizar la búsqueda y análisis de información de los Sistemas de Vigilancia de la SSPM. -Fortalecer las acciones de transversalidad y coordinación en los tres niveles de gobierno.
	2 Crecimiento Sustentable del PMD Municipal	2.3.1 Desarrollo Humano Controlado	2.3.1.1 Preservar la infraestructura vial y urbana del Municipio. 2.3.1.2 Implementar acciones para el ordenamiento de asentamientos irregulares. 2.3.1.3 Mejoramiento de condominios.		
		2.3.2 Ordenamiento Territorial Responsable	2.3.2.1 Incentivar la participación ciudadana en mecanismos de regulación para la certeza patrimonial. 2.3.2.2 Implementar acciones de control y vigilancia del ordenamiento eficiente de fraccionamientos, colonias y vialidades 2.3.2.3 Implementar y actualizar los instrumentos que integran la planeación urbana.		

Fuente: Elaboración Propia con información del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y con información del Programa Municipal de Seguridad 2022-2024, del Municipio de Corregidora.



9. ¿La configuración institucional y normativa del Fondo permite una coordinación efectiva con la que contribuye al cumplimiento de objetivos del Municipio de Corregidora, Querétaro?

La configuración institucional y normativa del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN-DF) está diseñado para fortalecer las capacidades financieras y operativas de los municipios.

Con base en lo observado en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Corregidora, este es uno de los municipios de mayor crecimiento demográfico y económico en Querétaro y enfrenta desafíos significativos derivados de la urbanización acelerada, la demanda de infraestructura y la necesidad de mantener servicios públicos de calidad.

Este PMD se encuentra estructurado en cuatro ejes estratégicos: “Tu Seguridad a Paso Firme”, “Que Te Vaya Mejor”, “Municipio Ordenado y Sostenible” y “Avanzando Unidos Sociedad y Gobierno”. Estos enfoques reflejan las prioridades del Municipio, al enfocarse en materia de seguridad, desarrollo social, infraestructura sostenible y modernización administrativa.

Por otra parte, el FORTAMUN-DF, al proporcionar una fuente de recursos federales, se alinea de manera significativa con estos objetivos. Por ejemplo, la obligación de destinar al menos el 20% del Fondo a seguridad pública (conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal) refuerza directamente el primer eje del PMD, que prioriza la protección ciudadana mediante el fortalecimiento de cuerpos policiales y la implementación de tecnologías de vigilancia, como se observó en la tabla de vinculación de componentes presentado en la respuesta anterior.

Asimismo, la posibilidad de emplear recursos del FORTAMUN-DF en el mantenimiento de infraestructura Municipal, como lo permite el Artículo 37 de la LCF, se alinea con el tercer eje del PMD, “Municipio Ordenado y Sostenible”.

Este eje destina más del 60% del presupuesto Municipal a obra pública, incluyendo pavimentación, alumbrado y conservación de espacios públicos, lo cual es esencial en un contexto de expansión urbana como el de Corregidora.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



La capacidad de financiar estas actividades con este Fondo, en particular para el mantenimiento del alumbrado público, permite al Municipio optimizar sus recursos propios, garantizando que las necesidades básicas de infraestructura se cubran sin comprometer otras áreas prioritarias.

Asimismo, cabe señalar que en el Ejercicio Fiscal evaluado, no se observó que el Fondo fuera utilizado para los otros rubros autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal, tales como el pago de obligaciones financieras o el pago de derechos de agua en el Municipio de Corregidora, sin embargo, el que se cuente con esta disponibilidad de recursos puede otorgar flexibilidad financiera al Municipio, en el futuro, si se requiere obtener recursos para esos destinos o, bien, para la modernización de sistemas de recaudación local.

La coordinación entre el FORTAMUN-DF y el Municipio de Corregidora se ve fortalecida por un marco institucional robusto a nivel federal y local. Como ya se ha observado en respuestas anteriores, la Ley de Coordinación Fiscal es el marco regulatorio general del Fondo, pues de esta norma se establecen las fórmulas para el cálculo y distribución de los recursos de la Federación a los Municipios, y en el que se establece, además, la obligación para las Entidades Federativas de publicar las fórmulas y cálculo de asignación de recursos a los Municipios, considerando la población que se tenga registrada.

Además, la Ley de Coordinación Fiscal, también señala las obligaciones en materia de los reportes de información y evaluación de los recursos federales transferidos, en el marco del artículo 33, así como las disposiciones en materia de evaluación y fiscalización de los recursos federales.

Al respecto, se establece que las Entidades Federativas deben reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los resultados del ejercicio y destino del gasto, así como de los indicadores de la MIR del Fondo. Por otra parte, también se señala que corresponde a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) llevar a cabo la fiscalización de los recursos federalizados.

Por otra parte, en el ámbito local, la Entidad Federativa cuenta con el Acuerdo para la distribución de los recursos del Fondo en el Ejercicio Fiscal evaluado, el cual considera la población en la entidad federativa y por Municipio, conforme a lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.

Coordinador de la evaluación:

Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



En el ámbito Municipal, Corregidora ha implementado mecanismos de transparencia, como un portal de transparencia, en el que se encuentran publicados los reportes cuatrimestrales (SRFT), que demuestran una gestión responsable y facilitan la rendición de cuentas, como ya se ha señalado en respuestas anteriores.

Además, se cuenta con información pública en materia presupuestal, contable y financiera del Municipio, como la Cuenta Pública, la cual integra los estados financieros analíticos conforme a los establecido en las normas aplicables, entre otra información sustantiva, como el Presupuesto de Ingresos y de Egresos del Ejercicio Fiscal evaluado. Con esta información, se determina el ejercicio de los procesos de planeación, programación del gasto, ejercicio del gasto y resultados.

En cuanto al destino, se cuenta con los reportes de Destino del Gasto del SRFT, así como con información pública de las obras desarrolladas con recursos del Fondo y, en materia de resultados, se cuenta con la publicación de los reportes trimestrales de indicadores (SRFT) así como los Reportes Anuales de resultados con base en los indicadores del PMD.

Sin embargo, se observaron limitantes inherentes al diseño normativo del Fondo. Por ejemplo, los rubros de gasto se encuentran delimitados a cinco destinos los cuales restringen la autonomía Municipal para responder a prioridades emergentes que no se perfilan en estas categorías.

Por ejemplo, el Municipio de Corregidora, como lo señala el PMD, tiene un crecimiento demográfico alto que impulsa la demanda de programas educativos, culturales o de inclusión social, los cuales, podrían ser atendidos con recursos Federalizados, si las reglas del Fondo lo permitieran.

Otra limitante es la obligatoriedad de asignar al menos el 20% del Fondo a seguridad pública, aunque este rubro, en el Municipio de Corregidora se encuentra alineado con el PMD, puede generar ineficiencias si el Municipio ya cuenta con recursos suficientes para este rubro a través de otras fuentes, como ingresos propios o la ministración de recursos Estatales del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



Otro desafío es la ausencia de reglas de operación detalladas para el FORTAMUN-DF. Si bien esta flexibilidad puede ser una ventaja al permitir cierta adaptabilidad, también limita los destinos permitidos. En el caso del Municipio de Corregidora, se observó que los recursos del Fondo fueron ejercidos por tres dependencias ejecutoras de recursos, los cuales se aplicaron en rubros diversos de gasto como gasto corriente, adquisición de bienes muebles e inmuebles, equipamiento, e inversión pública.

Todos estos rubros de gasto se identificaron dentro de las partidas de gasto permitidas en la LCF, además, se identificó que el Municipio cuenta con reportes integrales, por partida de gasto, por programa y además se identifican a la Dependencias ejecutoras, sin embargo, al no existir reglas de operación, no se delimitan con claridad los criterios para la asignación de los recursos, tampoco se establecen con claridad las partidas de gasto aplicables para cada rubro, por señalar algunos ejemplos. Esta situación puede elevar el riesgo de observaciones por parte de órganos fiscalizadores como la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Adicionalmente a lo ya expuesto, la fórmula de distribución del FORTAMUN-DF, basada principalmente en criterios poblacionales, no siempre refleja las necesidades específicas de los Municipios, especialmente en aquellos con menor densidad poblacional. En comparación con otros fondos federales, como el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN-DF), que permite un enfoque más focalizado en comunidades marginadas, el FORTAMUN carece de mecanismos para priorizar las particularidades locales, lo que limita su capacidad para responder a las dinámicas únicas de cada Municipio.

La alineación del Fondo con los Ejes del PMD 2021-2024 y del PMS 2022-2024, es clara y permitió al Municipio avanzar en áreas críticas para su crecimiento, conforme a lo programado. Por otro lado, las restricciones normativas y la falta de adaptabilidad a necesidades locales específicas pueden representar obstáculos para la atención de necesidades focalizadas, esta situación, en un contexto de rápida transformación urbana, como en Corregidora, la capacidad de reorientar recursos hacia prioridades emergentes, es esencial para maximizar el impacto del desarrollo Municipal.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



4. Supervisión y Control

10. ¿Los mecanismos con los que cuenta el Municipio de Corregidora, Querétaro, para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del Fondo se encuentran documentados y permiten identificar desviaciones operativas de las actividades programadas?

Para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del Fondo, como se señaló en la respuesta a la pregunta siete, la Ley de Coordinación Fiscal establece el destino de los recursos del Fondo y también señala la manera de estimar y distribuir los recursos entre las Entidades Federativas y de estas, a los Municipios.

También se observó que el Estado de Querétaro, contó en el 2024 con el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de recursos del Fondo, en el cual se presentan las variables de cálculo, considerando la población de cada Municipio del Estado, para la distribución de los recursos del FORTAMUN-DF.

De forma puntual, se observó que los recursos asignados al Municipio fueron de \$201,461,421.00 pesos en el Ejercicio Fiscal 2024, los cuales se ministran de forma mensual con una aportación de \$16,788,452.00 de enero a noviembre, mientras que para diciembre la aportación fue de \$16,788,449.00 y, de \$201,461,421.00 para el mes de diciembre.

Además, las fechas de pago se establecieron de la siguiente forma: 31 de enero, 29 de febrero, 27 de marzo, 30 de abril, 31 de mayo, 28 de junio, 31 de julio, 30 de agosto, 30 de septiembre, 31 de octubre, 29 de noviembre y 13 de diciembre.

Esta información es relevante para determinar, en primer lugar, si el recurso del Fondo fue recibido en la Entidad Federativa, para después, identificar el ejercicio del recurso.

Con base en la revisión documental proporcionada por el Municipio, se identificó el Oficio con fecha 01 de diciembre de 2023, mediante el cual el Banco del Bajío S.A. (BANBAJÍO), hace del conocimiento a la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Corregidora, la apertura de una cuenta de cheques productiva maestra para el manejo de los recursos del FORTAMUN-DF 2024, estableciendo para ello, la cuenta No. 425561590101.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



Asimismo, se identificó el Oficio STyF/DE/14626/2023 con fecha 04 de diciembre de 2023, por medio del cual, la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Corregidora, informa a la Tesorería del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro la apertura de la cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos del Fondo en el Ejercicio Fiscal 2024.

Tabla 17. Depósitos de los recursos del FORTAMUN-DF 2024 registrados en la Cuenta Bancaria Productiva Específica del Fondo.

Mes	Fecha Límite	Programado	Transferido
Enero	31	\$16,788,452.00	\$0.00
Febrero	29	\$16,788,452.00	\$33,576,904.00
Marzo	27	\$16,788,452.00	\$16,788,452.00
Abril	30	\$16,788,452.00	\$16,788,452.00
Mayo	31	\$16,788,452.00	\$16,788,452.00
Junio	28	\$16,788,452.00	\$16,788,452.00
Julio	31	\$16,788,452.00	\$16,788,452.00
Agosto	30	\$16,788,452.00	\$16,788,452.00
Septiembre	30	\$16,788,452.00	\$16,788,452.00
Octubre	31	\$16,788,452.00	\$16,788,452.00
Noviembre	29	\$16,788,452.00	\$16,788,452.00
Diciembre	13	\$16,788,449.00	\$16,788,449.00
Suma		\$201,461,421.00	\$201,461,421.00

Fuente: Elaboración Propia con información de los Estados de Cuenta Bancarios de la Cuenta Bancaria Productiva Específica para la administración de los recursos del FORTAMUN-DF 2024.

Como se observa en la tabla, se programó un total de transferencias por un importe de \$201,461,421.00 pesos, para el Ejercicio Fiscal 2024, en donde se observan también las fechas límite para la realización de las ministraciones.

Por otra parte, en la columna Transferido de la misma tabla, se observan las aportaciones del Fondo registradas en la cuenta bancaria productiva específica del FORTAMUN-DF, en la que se aprecia que se realizaron transferencias por recursos del Fondo por el importe total que fue programado.

Se aprecia que no se realizó la transferencia programada en el mes de enero, mientras que, en el mes de febrero se realizaron dos depósitos, el primero registrado el 01 de febrero y el segundo el 29 de febrero, conforme a lo programado.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



Se registró un total de depósitos o transferencias de recursos del Fondo en dicha cuenta bancaria, entre los meses de marzo a diciembre de 2024, por un total de \$167,884,520.00 pesos.

De febrero a diciembre, se aprecia que la Entidad Federativa realizó las ministraciones correspondientes en tiempo y forma, realizando los depósitos en las fechas establecidas para los pagos.

Asimismo, se observó que con fecha 27 de febrero de 2025 el Banco “BANBAJÍO” informó mediante oficio la cancelación de la cuenta 42556159 01 01 correspondiente al FORTAMUN-DF del Municipio de Corregidora y, mediante el Oficio STyF/DE/3552/2025 el Municipio de Corregidora informó a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, sobre la cancelación de dicha cuenta.

Por otra parte, siguiendo el proceso del ejercicio del gasto, se contó con documentación proporcionada por el Municipio, en el que se observaron las solicitudes de suficiencia presupuestaria que realizó la Secretaría de Seguridad Pública Municipal y la Dirección de Administración Patrimonial y Servicios Internos de la Secretaría de Administración del Municipio de Corregidora, los cuales se observan en la siguiente tabla concentradora de la información.

Tabla 18. Solicitudes de Suficiencia Presupuestaria relacionados con el FORTAMUN-DF.

Fecha	No. Oficio	Concepto	Importe
12/01/2024	SSPM/041/2024	Papeleras	\$10,974,813.00
08/02/2024	SSPM/550/2024	Otros Equipos de Transporte	\$1,300,000.00
04/03/2024	SSPM/1037/2024	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$1,206,848.59
01/04/2024	SSPM/913/2024	Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$1,800,000.00
02/05/2024	SSPM/1665/2024	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$3,500,000.00
19/07/2024	SSPM/2773/2024	Ayudas Sociales a Personas	\$2,500,000.00
26/08/2024	DAPSI/458/2024	Arrendamiento de equipo de transporte	\$19,737,390.86
27/08/2024	SSPM/2607/2024	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$7,752,610.58
		Suma	\$48,771,663.03

Fuente: Elaboración Propia con base en los Oficios de Suficiencia Presupuestaria relacionados con los recursos del Fondo, proporcionados por el Municipio de Corregidora.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



De manera adicional, se contó con información sobre las transferencias de recursos del FORTAMUN-DF, con base en los registros de los reportes de Transferencia de Presupuesto, emitidos por la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Corregidora. Con base en dicha información, se elaboró la siguiente tabla concentradora de información, en la que se aprecia el número de reporte, el concepto o partida contable a la que se destinaron los recursos y los importes.

Tabla 19. Transferencias de Recursos FORTAMUN-DF.

Registro Número	Concepto de Destino de Recursos	Importe
400-31	Equipos y aparatos audiovisuales	\$1,206,848.59
400-31	Vestuario y uniformes	\$293,151.41
400-32	Equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$1,800,000.00
400-35	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$500,000.00
400-35	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,000,000.00
400-35	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$500,000.00
400-35	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$500,000.00
400-35	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$500,000.00
400-35	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$1,000,000.00
400-35	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$500,000.00
400-35	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$500,000.00
400-199	División de terrenos y construcción de obras de urbanización (reasignación)	\$10,307.44
400-199	División de terrenos y construcción de obras de urbanización (reasignación)	\$27,486.50
400-303	División de terrenos y construcción de obras de urbanización (reasignación)	\$839.80
400-303	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$3,124,221.44
400-412	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$7,752,610.58
400-433	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$2,614,868.86
400-474	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$86,218.23
400-584	Arrendamiento de activos intangibles	\$556,080.00
400-598	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la presentación de servicios públicos	\$13,000,000.00
400-719	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$4,874.06
413-011	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$40,000,000.00
413-011	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$15,000,000.00
530-301	Arrendamiento de equipo de transporte	\$2,822,517.41
610-1	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$3,998,076.93
610-2	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$34,948,786.80
610-5	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$33,305,028.90
610-6	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$3,027,729.90
610-9	Papeleras	\$10,939,975.44
610-54	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la presentación de servicios públicos	\$13,000,000.00
710-9	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$40,000,000.00
813-14	Otros equipos de transporte	\$136,000.00
830-22	Prendas de seguridad y protección personal	\$34,200.00
830-45	Vestuario y uniformes	\$126,141.11
830-52	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$1,750,000.00
830-73	Equipos y aparatos audiovisuales	\$1,300,000.00
860-12	Ayudas sociales a personas	\$1,200,000.00

Fuente: Elaboración Propia con base en los Reportes de Transferencia de Recursos del FORTAMUN-DF 2024, realizados por la Secretaría de Tesorería y Finanzas.

Con base en la tabla anterior, se observan todas las partidas en las cuales se asignaron los recursos del Fondo evaluado, en las que se observa que las partidas con mayores asignaciones fueron las siguientes:

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



- División de terrenos y construcción de obras de urbanización
- Servicios de limpieza y manejo de desechos
- División de terrenos y construcción de obras de urbanización
- Mantenimiento y conservación de inmuebles para la presentación de servicios públicos
- Papeleras
- Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información

Estas partidas tuvieron asignaciones con importes superiores a los cinco millones de pesos, siendo la partida con mayor asignación la de División de terrenos y construcción de obras de urbanización con \$40,000,000.00 por partida. En segundo lugar, la asignación de Servicios de limpieza y manejo de desechos con un importe de \$34,948,786.80 (mayor partida para este concepto).

Además, como ya se señaló en respuestas anteriores del presente informe, el Municipio de Corregidora también contó con el registro de información sobre el ejercicio de los recursos del Fondo.

Por ejemplo, en la Tabla 12 se muestra el registro del ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF según lo señalado en el reporte del cuarto trimestre del 2024, reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por medio del Sistema de Recursos Federales Transferidos, en donde se apreció un ejercicio del 100% de los recursos, así como un importe autorizado, modificado, recaudado, comprometido, devengado, ejercido y pagado exactamente igual en todas las partidas registradas.

Asimismo, en la Tabla 14 se presenta el registro del ejercicio del gasto del FORTAMUN-DF, con base en los registros internos Municipales, en donde se aprecia una similitud con el reporte de resultados del SRFT, observando coincidencia en los recursos aprobado, modificado, recaudado, comprometido, devengado y ejercido. En este reporte, se registra un monto menor pagado (189 millones de pesos) es decir doce millones de pesos pendientes por pagar, con base en los resultados registrados al 31 de diciembre de 2024.



También se cuenta con la información presentada en la Tabla 15, en donde se aprecia el ejercicio del gasto, por programa presupuestario, en el cual, se observa, además, la alineación del ejercicio de los recursos del Fondo, con los programas del PMD vigentes para el Ejercicio Fiscal evaluado. Los resultados de este reporte son coincidentes con los datos registrados en la Tabla 14, en donde se aprecia el mismo importe pagado con 189 millones de pesos, con un registro de 4.9 millones de pesos de sub ejercicio, para la fecha de emisión del reporte.

Con base en la información presentada en esta respuesta, se identifica que los registros con los que cuenta el Municipio de Corregidora, permiten identificar que los recursos del FORTAMUN-DF se ejercieron de acuerdo con lo establecido en la normatividad y conforme al calendario establecido por la Entidad Federativa.

Además, se identifican con las áreas que solicitaron y aplicaron los recursos del Fondo, con base en las partidas contables y su asignación, registrada en los reportes de transferencia de recursos financieros.

Se observó también que desde la federación y en la Entidad Federativa, se establecieron los criterios para la asignación de recursos, así como para la generación de información y la elaboración de reportes trimestrales sobre el ejercicio del gasto.

Por medio de la revisión de los reportes del ejercicio de recursos del Fondo, se observó que se cuenta con información que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable, además se identificó que la información se registró de acuerdo con la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.

Se observó que también se registró dicha información de acuerdo a lo señalado en la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, la cual fue validada de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Municipio de Corregidora.



5. Medición de Resultados

11. ¿La cobertura alcanzada en el Municipio de Corregidora, Querétaro, con los recursos del Fondo es adecuada, tomando en cuenta las definiciones de las poblaciones potencial, objetivo y atendida y se cuenta con una estrategia que considere, al menos, los siguientes tres ejercicios fiscales?

Como se ha señalado antes, los recursos del Fondo en el Ejercicio Fiscal 2024, fueron destinados, de manera general en dos proyectos de inversión y gasto corriente.

Los proyectos de inversión en los que fue destinado el recurso fueron:

- Ampliación de la Red de Alumbrado Público Municipal para Reforzar la Seguridad en la Vía Pública del Municipio. Esta obra estuvo a cargo de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio.
- Servicio de Mantenimiento Integral al Sistema de Alumbrado Público Municipal e Iluminación Ornamental dentro del Municipio. Esta obra estuvo a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales.

Asimismo, se observaron otras partidas de gasto para servicios generales de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales y de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal (SSPM), además de materiales y suministros diversos como vestuarios, uniformes y prendas de protección para la SSPM y en Apoyos para el personal de la SSPM para el programa “Acceso a vivienda y mejoramiento de las condiciones habitacionales”.

Estos conceptos de gasto e inversión pública, fueron registrados en los reportes de ejercicio de los recursos, así como en los reportes de destino del gasto con los que cuenta el Municipio de Corregidora.

Por otra parte, en los reportes de cierre definitivo del Fondo, como el Reporte de Ejercicio de Recursos del Fondo vinculados con la Seguridad Pública Municipal, se observaron las partidas de gasto, así como el número de beneficiarios atendidos con las inversiones públicas (capítulo 6000, del Clasificador por Objeto del Gasto).

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



Con la información de diversos reportes de ejercicio de los recursos y de destino del gasto, se elaboró una tabla informativa que contiene información de las dependencias ejecutoras de recursos, las partidas de gasto, algunos ejemplos de los conceptos de gasto, así como el presupuesto modificado y pagado, con cifras al 31 de diciembre de 2024, así como el número de beneficiarios registrados en los reportes analizados.

Tabla 20. Beneficiarios del FORTAMUN-DF 2024.

Tabla 20. Beneficiarios de la OPAFAMON DI 2024.							
Clasificación	Secretaría	COG	Capítulo	Ejemplos	Modificado	Pagado	Beneficiarios
600	Secretaría de Servicios Públicos Municipales	3000	Servicios generales	Servicios generales	\$61,671,268.19	\$49,715,105.61	No identificado
		6000	Inversión Pública	Mantenimiento Alumbrado Público	\$35,982,692.17	\$35,982,692.17	300
	Total				\$97,653,960.36	\$85,697,797.78	300
700	Secretaría de Obras Publicas	6000	Inversión Pública	Ampliación de la Red de Alumbrado Público	\$39,972,513.50	\$39,972,513.50	64,400
	Total				\$39,972,513.50	\$39,972,513.50	64,400
800	Secretaría de Seguridad Pública Municipal	2000	Materiales y Suministros	Vestuario, Uniformes, protección personal	\$11,517,969.89	\$11,517,969.89	No identificado
		3000	Servicios generales	Arrendamiento equipo de transporte	\$42,183,865.93	\$42,178,898.28	No identificado
		4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	Apoyo para el acceso a vivienda y mejoramiento de las condiciones habitacionales	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00	24
		5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Adquisición de cuatrimotos, radios de comunicación.	\$8,938,078.97	\$8,938,078.97	No identificado
	Total				\$63,839,914.79	\$63,834,947.14	No Identificado
Total general					\$201,466,388.65	\$189,505,258.42	64,724

Fuente: Elaboración Propia con base en la información del Reporte Definitivo de Resultados del FORTAMUN-DF 2024, Secretaría de Finanzas del Estado de Querétaro, Reporte de Recursos FORTAMUN-DF vinculados a Seguridad Pública y, al Reporte Presupuestal FORTAMUN-DF 2024 por Dependencia.

Como se observa, el Municipio identificó plenamente el número de beneficiarios para los proyectos de inversión del Fondo (Ampliación de la red de alumbrado público y Ampliación de la Red de Alumbrado Público), debido a que son conceptos que se tienen que registrar de forma obligatoria en los reportes correspondientes de los recursos federalizados, en el rubro de Destino del Gasto.

Por otra parte, no se contó con información del número de beneficiarios de los recursos del Fondo evaluado, respecto del gasto en servicios generales ejercidos por la Secretaría de Servicios Públicos Municipales.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



Mediante la revisión documental se identificó que se benefició a 24 elementos adscritos a la SSPM mediante los recursos del FORTAMUN-DF para apoyo con el programa de acceso a la vivienda y mejoramientos de las condiciones habitacionales.

Cabe señalar que, se puede presuponer que el resto del gasto benefició a todos los elementos de seguridad adscritos a la SSPM, sin embargo, no se contó con dicha documentación o registros.

Asimismo, se identificó que se benefició con recursos del Fondo a 300 personas mediante el proyecto de Servicio de Mantenimiento Integral al Sistema de Alumbrado Público Municipal e Iluminación Ornamental dentro del Municipio. Dicha obra estuvo a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales.

También se identificó que se benefició con recurso del Fondo a un total de 64,400 personas mediante la Ampliación de la Red de Alumbrado Público Municipal para Reforzar la Seguridad en la Vía Pública del Municipio, obra a cargo de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio.

Así pues, se identificó mediante la evidencia documental, que el FORTAMUN-DF en el Municipio de Corregidora, en el Ejercicio Fiscal 2024, benefició a un total de 64,700 habitantes del Municipio de Corregidora y, al menos a 24 elementos de la SSPM, es decir, benefició a un total de 64,724 personas.

Por otra parte, se estimó que la población total del Municipio, señalada en el Acuerdo de Distribución de los recursos del Fondo en el Ejercicio Fiscal evaluado, ascendió a un total de 212,567 habitantes, misma que se consideró como Población Potencial y Población Objetivo, para efectos de la presente evaluación.

Así pues, se estimó el porcentaje de Población Atendida (en relación a la Población total de Municipio de Corregidora, estimada para el Ejercicio Fiscal 2024), obteniendo el siguiente resultado 30.44% (64,724 beneficiarios del Fondo en el Ejercicio Fiscal evaluado / 212,567 habitantes del Municipio estimados para el Ejercicio Fiscal *100).

Además, el procedimiento metodológico de evaluación señala que se debe comparar la Población atendida del año evaluado, con la Población atendida de ejercicios fiscales anteriores, de esta manera, mediante la investigación de

Coordinador de la evaluación:

Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



resultados, se observó que en la evaluación del desempeño del Fondo en el Ejercicio Fiscal 2023, no se pudo determinar la población atendida del Fondo (Pregunta 3.1., Página 70, Evaluación del FORTAMUN-DF, 2023).

En ambos ejercicios fiscales (2024 y 2023), no se identificó la programación de metas de cobertura específicas del Fondo, o una justificación plena de los proyectos de inversión en donde se señalen los beneficios y/o beneficiarios a atender, o bien la problemática existente.

Mediante la revisión documental, no se identificaron normas, procesos, estrategias o elementos que pudieran representar barreras de acceso o factores que limiten la entrega de bienes y servicios a la Población objetivo del Fondo, tales como obstáculos geográficos o administrativos.

Asimismo, no se identificó que el Municipio de Corregidora haya contado con una estrategia de cobertura para ejercer los recursos del FORTAMUN-DF en el Ejercicio Fiscal evaluado o en los próximos tres ejercicios fiscales, es decir, no se identificaron estrategias operativas, proyecciones poblacionales o estimación de recursos requeridos para la programación de metas específicas para el Fondo, en los próximos ejercicios fiscales.

Como conclusión, puede decirse que el Municipio de Corregidora, cuenta con información parcial del número de beneficiarios de los recursos del Fondo en el Ejercicio Fiscal evaluado. Se cuenta con el número de beneficiarios de los proyectos de inversión realizados con el Fondo, pero no del resto de gastos o destino de los recursos.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



12. ¿La información que el Municipio de Corregidora, Querétaro, consulta o genera para identificar los resultados de las aportaciones del Fondo es confiable, de calidad y permite mejorar el ejercicio de los recursos?

El Municipio de Corregidora genera y consulta información mediante la cual se permite identificar los resultados de las aportaciones del FORTAMUN-DF, a continuación, se describe con qué documentos cuenta y que información contienen, así como la valoración de confiabilidad y calidad de los mismos.

Indicadores de la MIR Federal del FORTAMUN-DF

Los Reportes Trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), en su Nivel Indicadores, constituyen el principal medio para dar seguimiento a los avances y resultados de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUN-DF.

Este sistema, administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), concentra la información remitida por los gobiernos Municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y permite evaluar el desempeño de los recursos federales transferidos a través de indicadores definidos.

La finalidad de estos reportes es vincular el ejercicio de los recursos con los resultados de política pública, de manera que no solo se informe cuánto se gastó, sino también qué se logró con el gasto. En este sentido, los reportes trimestrales del SRFT sí permiten identificar los resultados del Fondo, ya que la MIR cuenta con indicadores bien diseñados: claros, pertinentes y con metas y fuentes de verificación verificables.

En cuanto a la calidad de la información, la SHCP establece criterios fundamentales: pertinencia, precisión, confiabilidad, oportunidad, integridad y accesibilidad. Los reportes trimestrales, cuando se alimentan con datos provenientes de registros administrativos y evidencia documental comprobable, pueden considerarse información confiable y de calidad. En este sentido, se observó que los reportes del SRFT son congruentes con la información interna Municipal del registro contable y presupuestal del ejercicio de los recursos del Fondo evaluado.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.

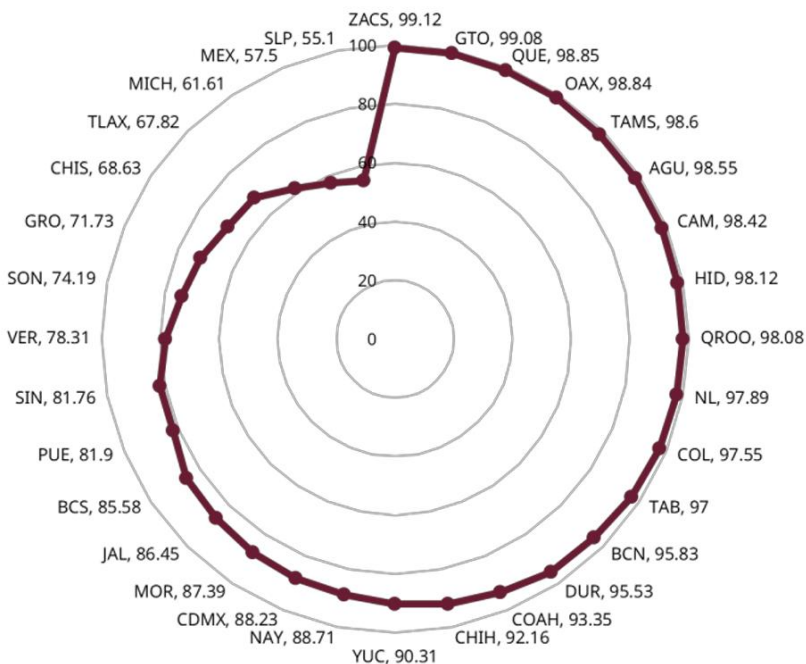


Asimismo, puede señalarse que la confiabilidad y calidad de la información de los reportes se evalúan según los criterios de la SHCP, entre otros, se valora la relevancia (indicadores alineados al Plan Nacional de Desarrollo), precisión (datos verificables), oportunidad (reportes trimestrales), consistencia (metodología estandarizada), accesibilidad (publicados en portales oficiales) y comparabilidad (líneas base anuales).

La valoración de estos reportes es realizada por la SHCP por medio de la valoración del Índice de Calidad en la Información (ICI) reportada sobre recursos federales transferidos, es decir, la información que las Entidades Federativas reportan a la SHCP por medio del SRFT, entre otra información, los reportes trimestrales del Fondo FORTAMUN-DF.

Con base en los resultados del reporte que emitió la SHCP en el Ejercicio Fiscal, 2024, se observa que el Estado de Querétaro obtuvo una calificación global de 98.85, ocupando el tercer lugar a nivel nacional en los resultados, esto se observa en la imagen siguiente:

Imagen 9. Resultados del ICI 2024 a Nivel Federal.



Fuente: Captura de pantalla de los resultados del cuarto trimestre de la valoración ICI, SHCP, 2024.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



Cabe señalar que los resultados que se observan corresponden a un total de 39 programas de gasto federalizado que correspondió a la Entidad Federativa reportar a través del SRFT (entre ellos el FORTAMUN-DF), sin embargo, la alta puntuación indica que los reportes del Fondo evaluado son consistentes con la valoración obtenida en promedio para esos programas.

Asimismo, se observó que el Estado de Querétaro obtuvo un 99.57% en el porcentaje de indicadores a nivel Municipal con reporte de metas y avances sin inconsistencias, lo cual, refleja la congruencia en la programación de metas y su avance, en el SRFT.

Indicadores de Desempeño de PP Municipales asociados al Fondo

Con base en la revisión documental, se identificó que el Municipio de Corregidora proporcionó, como evidencia de la implementación de indicadores del desempeño de los programas Municipales, un Reporte Anual de Resultados de Indicadores, los cuales se encuentran asociados al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Como se recordará, en el Ejercicio Fiscal 2024, convergieron dos administraciones de gobierno, una saliente (2021-2024) y una entrante (2024-2027).

Por otra parte, para la valoración final del FORTAMUN-DF se deben considerar los resultados obtenidos al final del Ejercicio Fiscal, es decir al 31 de diciembre de 2024. Por lo tanto, se consideraron los resultados de dicho reporte, emitido por la Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED).

Se observó que dicho reporte integra 129 indicadores, estratégicos y de gestión, los cuales cuentan con dimensiones de eficiencia, eficacia, calidad y economía. Cada uno de estos indicadores, se encontró asociado a un objetivo institucional, correspondiente a un programa presupuestario Municipal.

Estos indicadores se identificaron en una tabla, la cual cuenta con información básica para su identificación, como: descripción del indicador, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, metas programadas, avance en el periodo, áreas responsables, entre otra información relevante.

Asimismo, cabe señalar que la tabla de indicadores no se presenta como una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), pues en ella, no se identifican los niveles



correspondientes y, por lo tanto, no es posible valorar su lógica horizontal y/o vertical, conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML).

Sin embargo, es posible identificar aquellos indicadores que se encontraron asociados a los objetivos a los cuales el FORTAMUN-DF se enfocó en el Ejercicio Fiscal evaluado, conforme a los objetivos del Fondo, establecidos en la LCF.

Así pues, se identificó que los indicadores asociados con el desarrollo de obras públicas, mantenimiento de obras, alumbrado público, seguridad pública, así como indicadores sobre las finanzas Municipales, son los que se vinculan con el FORTAMUN-DF, debido al destino del gasto en dicho Ejercicio Fiscal.

Asimismo, con base en la información contenida en la Matriz de indicadores Municipal del Ejercicio Fiscal 2024, se identificó que cuenta con indicadores e información asociada de calidad y que permite valorar de manera indirecta el impacto del ejercicio de los recursos del Fondo evaluado.

Evaluaciones del Desempeño del Fondo

Asimismo, se identificó que se realizó la evaluación específica del desempeño del FORTAMUN-DF en el Municipio de Corregidora, en el Ejercicio Fiscal 2023, el cual señala que la metodología utilizada se basa en los Términos de Referencia del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y en las necesidades de información evaluativa que requirió el Municipio a través de la UMSED, para lo cual se adecuaron algunas preguntas y temas de análisis.

Con base en lo señalado en el mismo informe, se identifica que la metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los entes públicos Municipales. Sin embargo, en el cuerpo del documento no se identificó una descripción detallada de dicha metodología, procesos utilizados para el análisis de la información o los criterios para la valoración de cada respuesta.

Dicho informe presenta los siguientes apartados: características del Fondo, operación, evolución de la cobertura, resultados y ejercicio de los recursos, conclusiones, FODA, Aspectos Susceptibles de Mejora y Hallazgos.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.

13. ¿Cuáles han sido los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo en el Municipio de Corregidora, Querétaro, medidos con indicadores estatales, considerando tales resultados durante los últimos dos ejercicios fiscales?

Indicadores de la MIR Federal del FORTAMUN-DF

Los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF en el Municipio de Corregidora, en el Ejercicio Fiscal 2024, con base en los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo evaluado, se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 21. Avance de los Indicadores de la MIR del FORTAMUN-DF, Municipio de Corregidora, 2024.

Nivel MIR	Indicador	Tipo	Meta	Avance
Propósito	Tasa de variación del ingreso disponible del Municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Estratégico	-16.42	3.37
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Estratégico	0.20	0.15
Componente	Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras	Estratégico	0.00	0.00
Componente	Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	Estratégico	0.00	0.00
Componente	Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales	Estratégico	0.00	0.00
Componente	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local	Estratégico	0.00	0.00
Componente	Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura	Estratégico	37.72	37.70
Componente	Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública	Estratégico	27.48	27.56
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Gestión	100.00	100.00
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Gestión	100.00	100.00

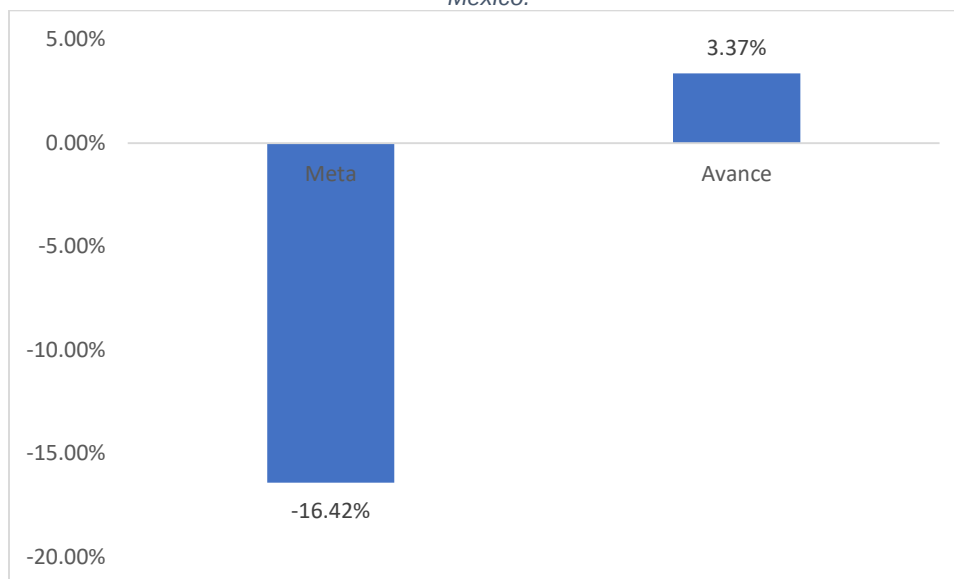
Fuente: Elaboración Propia con base en los resultados del cuarto trimestre del 2024, Nivel Indicadores del Reporte SRFT, correspondientes al Municipio de Corregidora, Querétaro.



El análisis de los resultados anuales del FORTAMUN-DF en el Municipio revela un desempeño financiero que, en términos generales, refleja una gestión responsable y un avance notable en algunos de los indicadores estratégicos y de gestión.

En el nivel de propósito, destaca la tasa de variación del ingreso disponible, que reporta un avance de 3.37% frente a una meta negativa de -16.42%, lo que significa que el Municipio logró no solo contrarrestar una proyección pesimista, sino revertirla, incrementando su capacidad de ingresos disponibles.

Gráfica 5. Tasa de variación del ingreso disponible del Municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.



Fuente: Elaboración Propia con base en los resultados del cuarto trimestre del 2024, Nivel Indicadores del Reporte SRFT, correspondientes al Municipio de Corregidora, Querétaro.

Este comportamiento sugiere una recuperación económica local, una mayor eficiencia en la recaudación o un manejo prudente de los recursos, que fortalece la autonomía financiera.

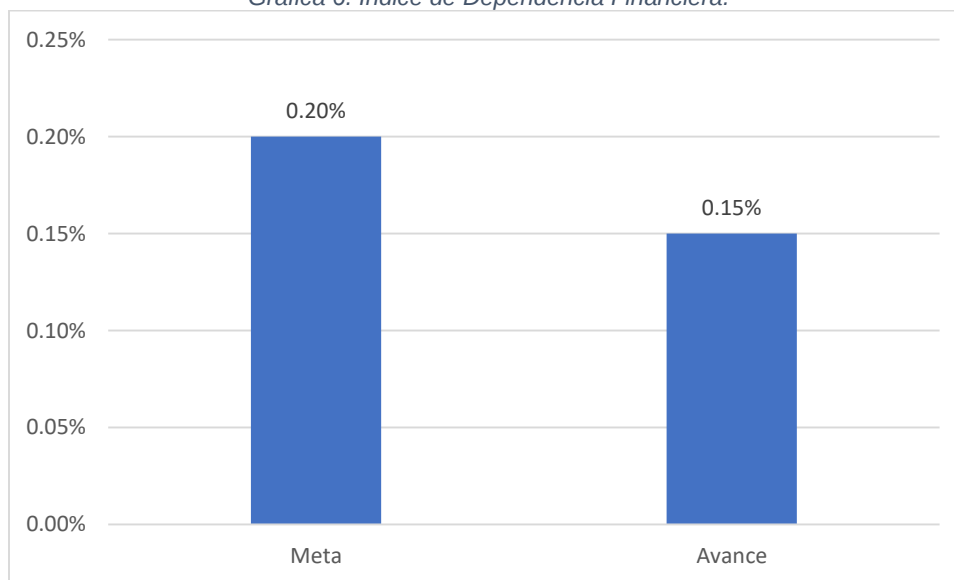
De forma complementaria, el índice de dependencia financiera se ubica en 0.15 frente a la meta de 0.20, confirmando una menor dependencia, lo que se traduce como un signo positivo de sostenibilidad fiscal que refuerza la capacidad del Municipio para financiar su propio desarrollo.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



Esto puede observarse en la siguiente gráfica.

Gráfica 6. Índice de Dependencia Financiera.



Fuente: Elaboración Propia con base en los resultados del cuarto trimestre del 2024, Nivel Indicadores del Reporte SRFT, correspondientes al Municipio de Corregidora, Querétaro.

En el nivel de componente, los indicadores vinculados a obligaciones financieras, pago de derechos de agua, descargas de aguas residuales y modernización de sistemas de recaudación local presentaron cifras en cero, tanto en meta como en avance, debido a que, como se observa a lo largo de la evaluación, no se destinaron gastos en estos rubros, ya que, según lo observado, se financiaron las obras de alumbrado público, mantenimiento de alumbrado público, adquisición de bienes muebles y equipamiento, así como gasto corriente.

En contraste, los recursos destinados al mantenimiento de infraestructura no solo alcanzaron la meta establecida, con 37.70% frente a 37.72%, sino que la superaron.

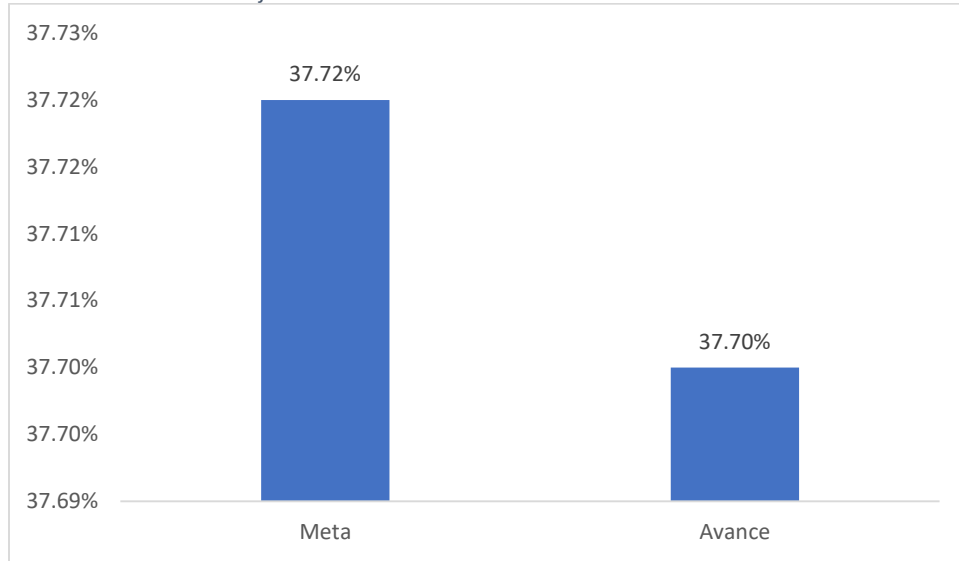
Este resultado indica que los recursos del FORTAMUN-DF contribuyeron en el mantenimiento de la infraestructura, para este caso en particular, con el proyecto denominado: Servicio de Mantenimiento Integral al Sistema de Alumbrado Público Municipal e Iluminación Ornamental dentro del Municipio. Esta obra estuvo a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales.

Este resultado, se observa en la siguiente gráfica.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



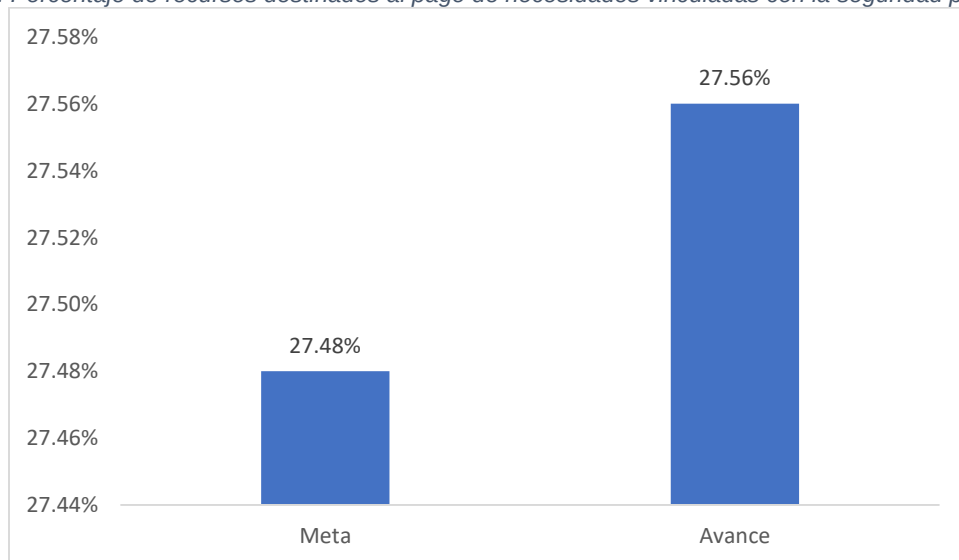
Gráfica 7. Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura.



Fuente: Elaboración Propia con base en los resultados del cuarto trimestre del 2024, Nivel Indicadores del Reporte SRFT, correspondientes al Municipio de Corregidora, Querétaro.

En relación al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública, se superó ligeramente la proyección, con 27.56% ante una meta de 27.48%, evidenciando un uso consistente y focalizado de los recursos del FORTAMUN-DF, para atender, sobre todo, dos necesidades: el fortalecimiento de la infraestructura Municipal (gráfica anterior) y la seguridad ciudadana (gráfica siguiente).

Gráfica 8. Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública.



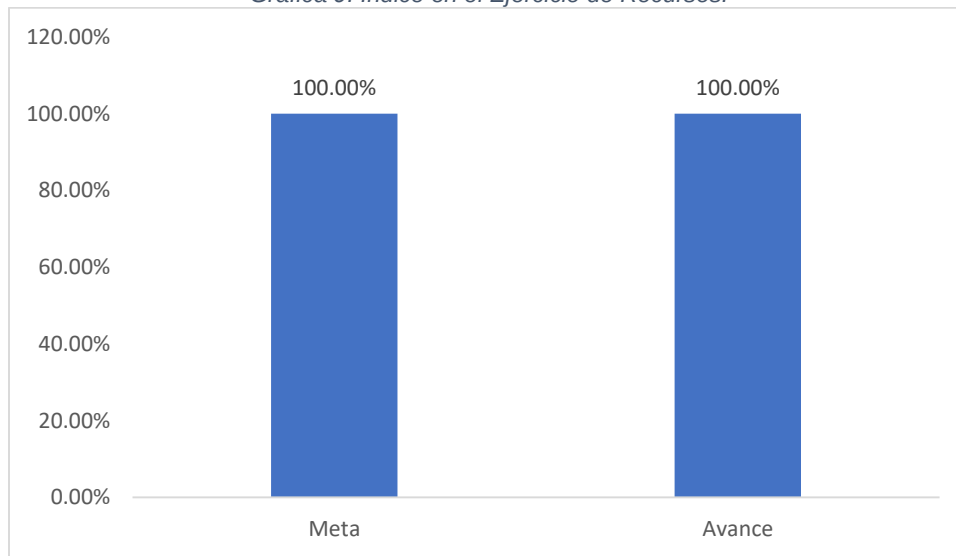
Fuente: Elaboración Propia con base en los resultados del cuarto trimestre del 2024, Nivel Indicadores del Reporte SRFT, correspondientes al Municipio de Corregidora, Querétaro.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



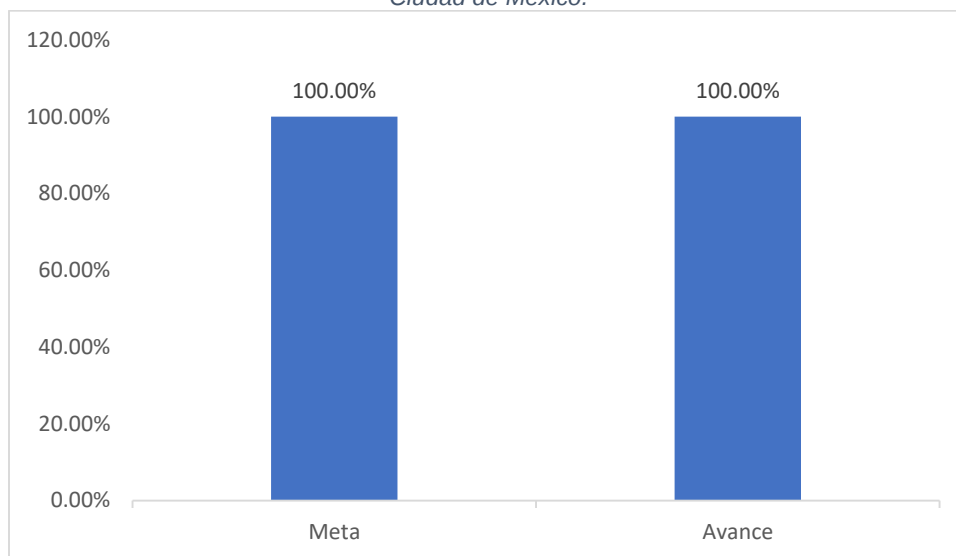
Finalmente, en el nivel de gestión, se observa un cumplimiento tanto en el porcentaje de recursos FORTAMUN-DF recibidos por el Municipio como en el índice en el ejercicio de recursos, ambos con 100% de avance, lo cual habla de una administración eficiente en la recepción y aplicación de los fondos federales. Estos resultados se observan en las gráficas siguientes.

Gráfica 9. Índice en el Ejercicio de Recursos.



Fuente: Elaboración Propia con base en los resultados del cuarto trimestre del 2024, Nivel Indicadores del Reporte SRFT, correspondientes al Municipio de Corregidora, Querétaro.

Gráfica 10. Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.



Fuente: Elaboración Propia con base en los resultados del cuarto trimestre del 2024, Nivel Indicadores del Reporte SRFT, correspondientes al Municipio de Corregidora, Querétaro.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



Indicadores de Desempeño de PP Municipales asociados al Fondo

El Municipio de Corregidora, contó en el 2024 con un conjunto de 129 indicadores de programas presupuestarios, de los cuales se eligieron 14, que están relacionados con el FORTAMUN-DF:

Tabla 22. Avance Anual de Indicadores de Programas Presupuestarios, Municipio de Corregidora, 2024.

Objetivo	Dimensión	Indicador	Meta	Avance
Espacios y Colonias Dignas y Seguras	Eficiencia	Porcentaje de metros cuadrados de espacios públicos que reciben mantenimiento con respecto al total de metros cuadrados de espacios públicos	97.00%	84.83%
Espacios de participación para el desarrollo de la comunidad.	Eficiencia	Porcentaje de avance en la ejecución del programa de mantenimiento a parques y jardines de servicios públicos con respecto al total programados a atender	84.00%	82.50%
Servicios Públicos de Calidad.	Calidad	Calificación promedio que otorga la ciudadanía a los servicios públicos brindados por el gobierno Municipal	9.8	9.17
Mantener y/o mejorar la cobertura de luminarias en zona urbana y rural.	Eficiencia	Tiempo promedio de atención a solicitudes de alumbrado público	12	12
Seguridad Pública Fortalecida	Eficacia	Variación porcentual de delitos acontecidos por cada 100,000 habitantes en el territorio Municipal respecto al año anterior	6%	-11.61%
Incentivar y promover la profesionalización policial.	Eficiencia	Porcentaje de profesionalización del personal policial que obtiene el título de Técnico Superior Universitario	20.00%	54.93%
Fortalecer operativo territorial.	Eficiencia	Porcentaje de operativos realizados en conjunto con otras instituciones respecto al total programado	100.00%	109.70%
Garantizar un modelo operativo profesional en beneficio de la seguridad a través del mejoramiento de análisis de la información, infraestructura y equipamiento.	Eficacia	Sumatoria de operativos preventivos dirigidos a colonias estratégicas pertenecientes al Municipio de Corregidora	240	269
Seguridad Pública Digital.	Eficacia	Sumatoria de módulos informáticos desarrollados e integrados al Sistema de Información de la Secretaría de Seguridad Pública	12	12
Alinear los trabajos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, al modelo de proximidad implementado por el Estado.	Eficiencia	Porcentaje de denuncias recibidas por medio de tabletas electrónicas respecto del total recibidas	60.00%	59.88%
Preservar la infraestructura vial y urbana del Municipio	Eficacia	Porcentaje de obras realizadas con recursos federales ejecutadas por el Municipio	25.00%	17.74%
Gestión, Desarrollo y Rescate de Infraestructura Municipal	Economía	Monto de recursos gestionados por la Secretaría de Obras Públicas (millones)	140	265.00
Fortalecimiento de la Hacienda Municipal	Economía	Autonomía Financiera	63.00%	63.35%
Establecer políticas que fortalezcan la Hacienda Municipal	Economía	Porcentaje de ingresos propios recaudados por medios alternativos por pago de contribuyentes respecto del total de ingresos propios Municipales	80.00%	71.19%

Fuente: Elaboración Propia con base en los resultados anuales 2024, emitidos por la UMSED, Municipio de Corregidora.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



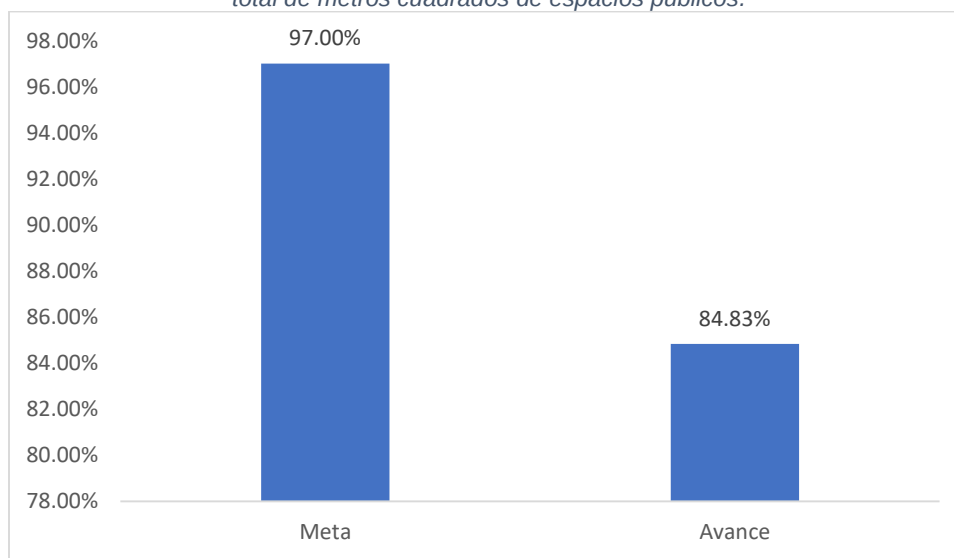
Esta tabla presenta un conjunto de indicadores que evalúan el desempeño Municipal, en áreas clave para el Fondo evaluado como: infraestructura, seguridad pública, servicios públicos y gestión financiera. Los indicadores abarcan dimensiones como eficiencia, eficacia, calidad y economía, reflejando los esfuerzos del gobierno Municipal para cumplir con metas establecidas en el PMD.

Cada indicador tiene una meta específica y un avance anual reportado, lo que permite medir el progreso de cada indicador en lo individual y del Municipio en lo general hacia el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

En general, el desempeño del Municipio muestra un balance positivo, con varios indicadores superando las metas establecidas, como la profesionalización policial y la gestión de recursos para obras públicas, los cuales son indicadores íntimamente relacionados con los objetivos del FORTAMUN-DF. Sin embargo, algunos indicadores, como el mantenimiento de espacios públicos y la ejecución de obras con recursos federales, presentan avances por debajo de lo esperado, lo que sugiere áreas de oportunidad para mejorar la planificación y ejecución.

A continuación, presentamos los resultados de cada uno de los indicadores seleccionados del Reporte Anual emitido por la UMSED, los cuales, se encuentran relacionados con los objetivos a los cuales el Fondo evaluado, pretende alcanzar.

Gráfica 11. Porcentaje de metros cuadrados de espacios públicos que reciben mantenimiento con respecto al total de metros cuadrados de espacios públicos.



Fuente: Elaboración Propia con base en los resultados anuales 2024, emitidos por la UMSED, Municipio de Corregidora.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.

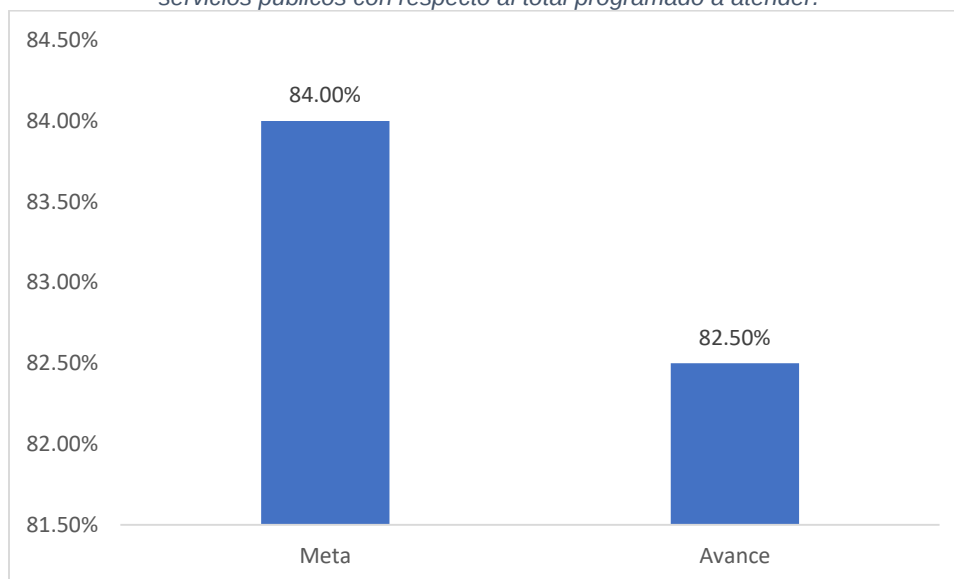


1.- El indicador de porcentaje de metros cuadrados de espacios públicos que reciben mantenimiento, con una meta del 97.00% y un avance del 84.83%, refleja un esfuerzo significativo por mantener la infraestructura urbana, pero no alcanza la meta establecida. Aunque el 84.83% indica un avance considerable, la brecha del 12.17% respecto a la meta sugiere la necesidad de revisar los procesos operativos, como la asignación de personal o la priorización de áreas críticas, así como fortalecer la coordinación entre departamentos Municipales también podría garantizar una cobertura más efectiva.

2.- El porcentaje de avance en la ejecución del programa de mantenimiento a parques y jardines, con una meta del 84.00% y un avance del 82.50%, muestra un desempeño cercano al objetivo, pero con un ligero déficit.

Este indicador refleja la capacidad del Municipio para cumplir con el mantenimiento programado de áreas verdes, un componente esencial para la calidad de vida y el desarrollo comunitario.

Gráfica 12. Porcentaje de avance en la ejecución del programa de mantenimiento a parques y jardines de servicios públicos con respecto al total programado a atender.



Fuente: Elaboración Propia con base en los resultados anuales 2024, emitidos por la UMSED, Municipio de Corregidora.

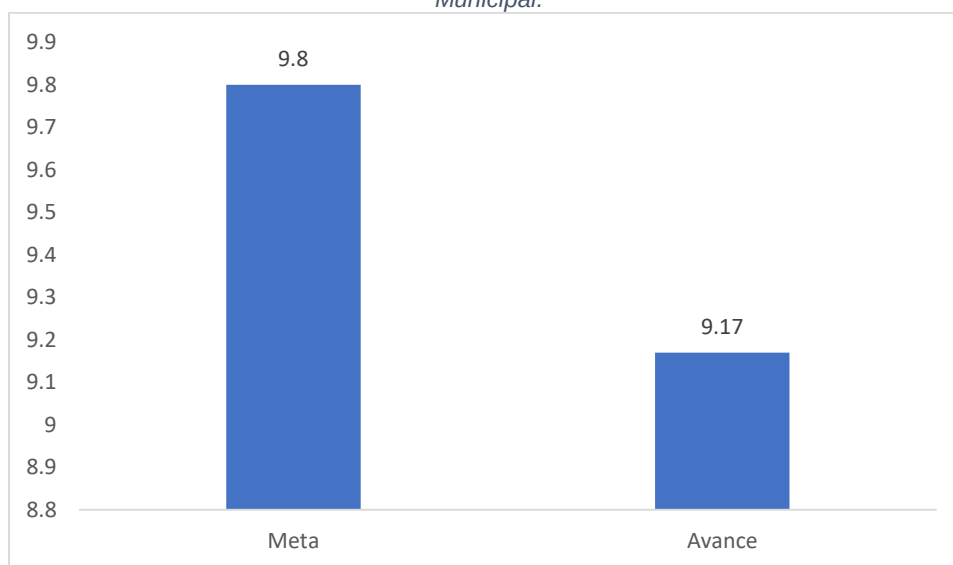
Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



3.- La calificación promedio otorgada por la ciudadanía a los servicios públicos, con una meta de 9.80 y un avance de 9.17, indica un nivel alto de satisfacción, aunque no alcanza el estándar ambicioso establecido.

Este indicador es crucial, ya que refleja la percepción directa de los ciudadanos sobre la calidad de los servicios Municipales, como recolección de basura, limpieza, entre otros y, el alumbrado público.

Gráfica 13. Calificación promedio que otorga la ciudadanía a los servicios públicos brindados por el gobierno Municipal.



Fuente: Elaboración Propia con base en los resultados anuales 2024, emitidos por la UMSED, Municipio de Corregidora.

La diferencia de 0.63 puntos sugiere que, aunque los servicios son bien valorados, existen áreas específicas que podrían mejorarse para acercarse a la meta.

Encuestas de satisfacción más detalladas podrían identificar los servicios con menor aprobación, permitiendo al Municipio enfocar recursos en ellos.

Además, campañas de comunicación que destaquen mejoras implementadas podrían elevar la percepción ciudadana, consolidando la confianza en la gestión Municipal.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.

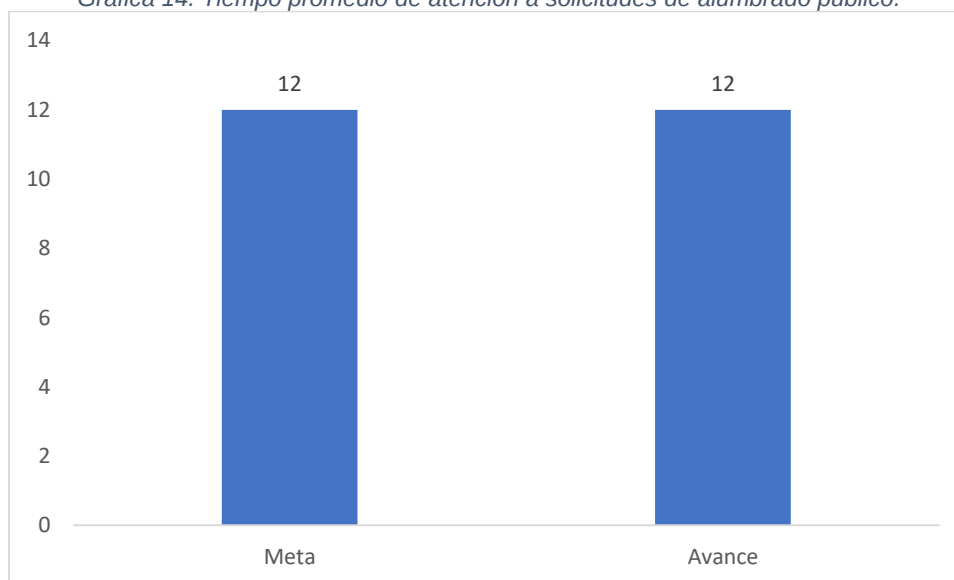


4.- El tiempo promedio de atención a solicitudes de alumbrado público, con una meta y un avance de 12 días, demuestra un cumplimiento exacto del objetivo.

Este resultado refleja una gestión eficiente en la respuesta a las necesidades de iluminación en zonas urbanas y rurales, un factor clave para la seguridad y la calidad de vida.

Además, este indicador es relevante, pues se encuentra relacionado con la atención a requerimientos de alumbrado público o mantenimiento de luminarias, ambos proyectos realizados con recursos del Fondo evaluado.

Gráfica 14. Tiempo promedio de atención a solicitudes de alumbrado público.



Fuente: Elaboración Propia con base en los resultados anuales 2024, emitidos por la UMSED, Municipio de Corregidora.

La consistencia en este indicador sugiere que los procesos de recepción, asignación y resolución de solicitudes están bien estructurados.

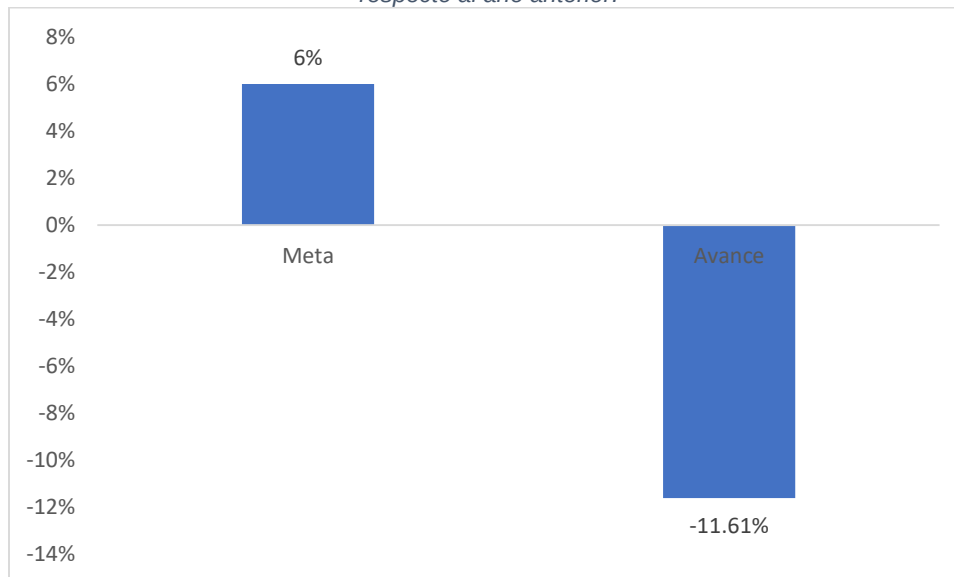
Sin embargo, mantener este nivel de eficiencia requiere una supervisión continua para evitar retrasos futuros, especialmente en temporadas de alta demanda o en áreas rurales de difícil acceso. La implementación de tecnologías como sensores de luminarias o sistemas de reporte en línea podría agilizar aún más la atención, consolidando este logro.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



5.- La variación porcentual de delitos por cada 100,000 habitantes, con una meta de aumento del 6% y un avance de reducción del 11.61%, representa un logro significativo en materia de seguridad pública.

Gráfica 15. Variación porcentual de delitos acontecidos por cada 100,000 habitantes en el territorio Municipal respecto al año anterior.



Fuente: Elaboración Propia con base en los resultados anuales 2024, emitidos por la UMSED, Municipio de Corregidora.

Este resultado indica una disminución notable en la incidencia delictiva, superando ampliamente la meta establecida.

Factores como operativos preventivos, mayor presencia policial o estrategias de inteligencia podrían estar contribuyendo a este éxito. En este sentido, cabe destacar que el Fondo evaluado, contribuyó con recursos para equipamiento, uniformes, adquisición de cuatrimotos, cámaras para el cuerpo, entre otros gastos corrientes de la SSPM.

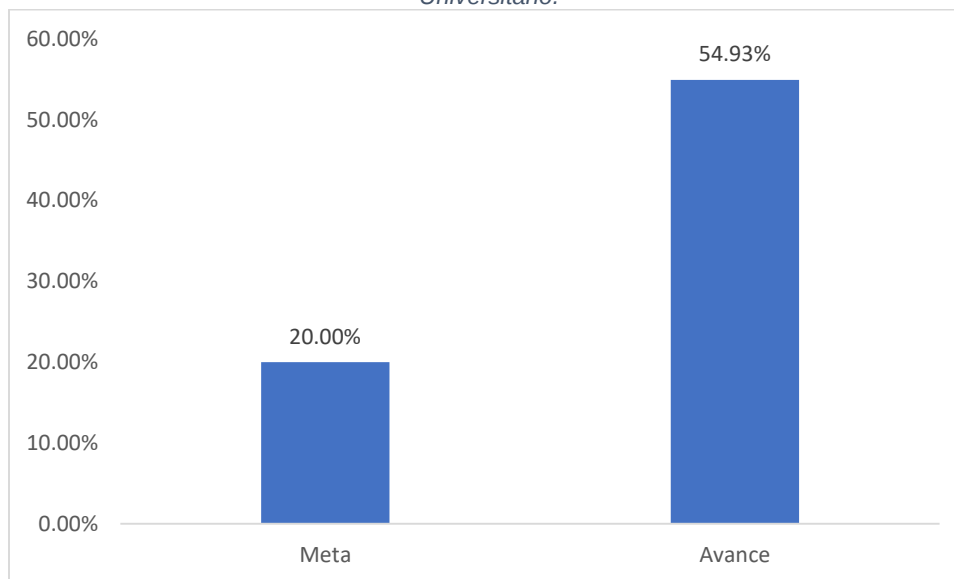
Por otra parte, es crucial analizar qué delitos específicos han disminuido y si esta tendencia es sostenible. El Municipio podría capitalizar este logro mediante la comunicación transparente de los resultados a la ciudadanía, reforzando la confianza en las instituciones de seguridad. Además, mantener esta tendencia puede requerir una inversión continua en capacitación y tecnología para la prevención del delito.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



6.- El porcentaje de profesionalización del personal policial que obtiene el título de Técnico Superior Universitario, con una meta del 20.00% y un avance del 54.93%, es uno de los indicadores más destacados.

Gráfica 16. Porcentaje de profesionalización del personal policial que obtiene el título de Técnico Superior Universitario.



Fuente: Elaboración Propia con base en los resultados anuales 2024, emitidos por la UMSED, Municipio de Corregidora.

Este logro refleja un compromiso excepcional con la mejora de las capacidades del cuerpo policial, superando la meta en más del doble.

La profesionalización fortalece la calidad del servicio de seguridad pública y eleva la confianza ciudadana en las fuerzas del orden.

Este éxito podría atribuirse a programas de capacitación bien estructurados o incentivos para los elementos policiales.

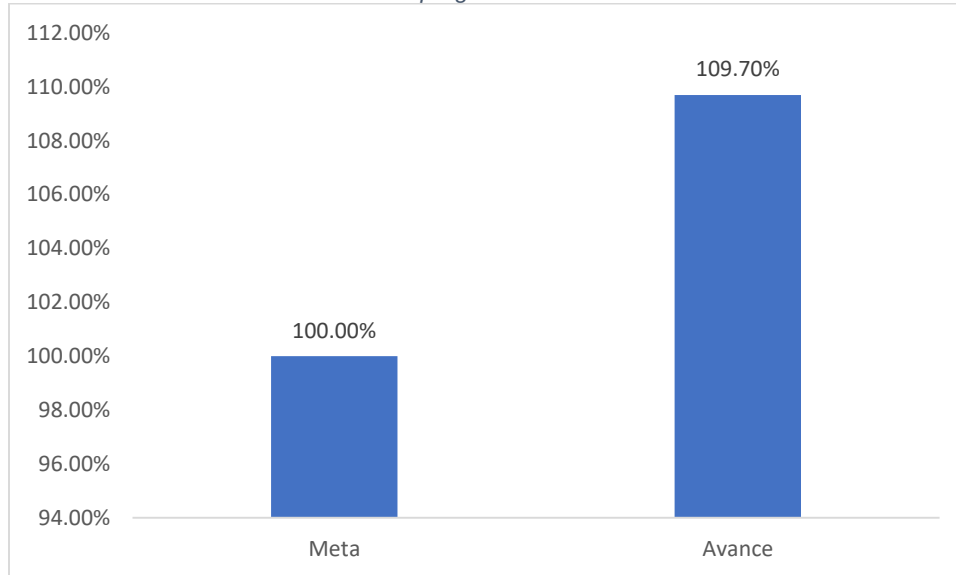
Para mantener este nivel, el Municipio debería continuar invirtiendo en educación continua y evaluar el impacto de esta profesionalización en la eficacia operativa, como la resolución de casos o la reducción de quejas ciudadanas.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



7.- El porcentaje de operativos realizados en conjunto con otras instituciones, con una meta del 100.00% y un avance del 109.70%, demuestra una colaboración interinstitucional sobresaliente.

Gráfica 17. Porcentaje de operativos realizados en conjunto con otras instituciones respecto al total programado.



Fuente: Elaboración Propia con base en los resultados anuales 2024, emitidos por la UMSED, Municipio de Corregidora.

Este indicador refleja la capacidad del Municipio para coordinarse con otras entidades, como la policía estatal o federal, para fortalecer la seguridad pública.

Superar la meta indica una planificación efectiva y una ejecución que excede las expectativas de lo que previamente fue programado.

Sin embargo, es importante evaluar la calidad y el impacto de estos operativos para asegurar que no solo se cumplan en cantidad, sino que generen resultados concretos, como la disuasión de actividades delictivas.

La continuidad de estas alianzas será clave para mantener la seguridad en el Municipio.

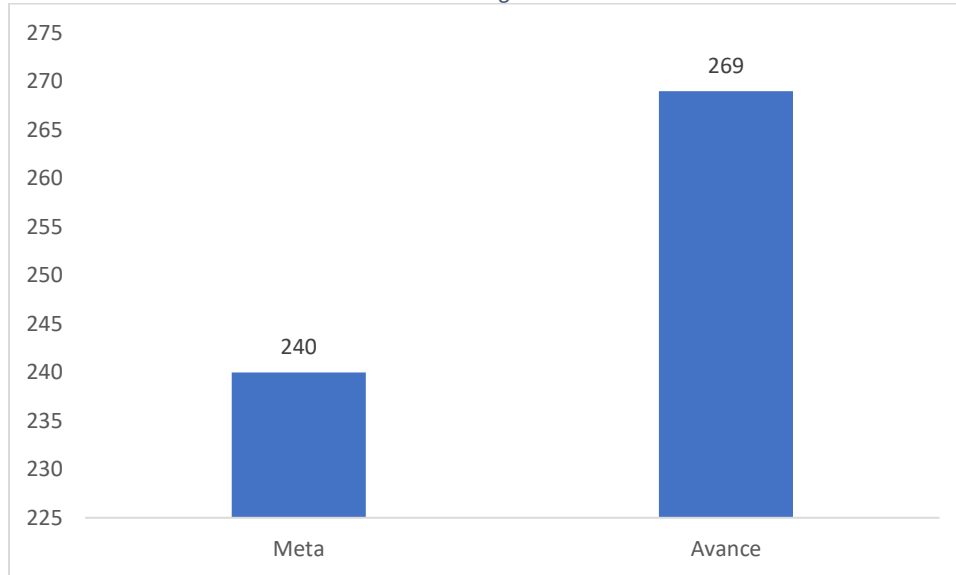
Coordinador de la evaluación:

Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



8.- La sumatoria de operativos preventivos dirigidos a colonias estratégicas, con una meta de 240 y un avance de 269, refleja un enfoque proactivo en la prevención del delito.

Gráfica 18. Sumatoria de operativos preventivos dirigidos a colonias estratégicas pertenecientes al Municipio de Corregidora.



Fuente: Elaboración Propia con base en los resultados anuales 2024, emitidos por la UMSED, Municipio de Corregidora.

Este logro, que supera la meta en 29 operativos, indica una priorización efectiva de las zonas con mayor riesgo delictivo.

La identificación de colonias estratégicas sugiere un uso eficiente de datos para orientar los recursos policiales y es adecuado para maximizar el impacto de las políticas Municipales en materia de seguridad pública.

El Municipio podría complementar estos operativos con programas comunitarios que fomenten la participación ciudadana en la prevención del delito, fortaleciendo la cohesión social en estas áreas.

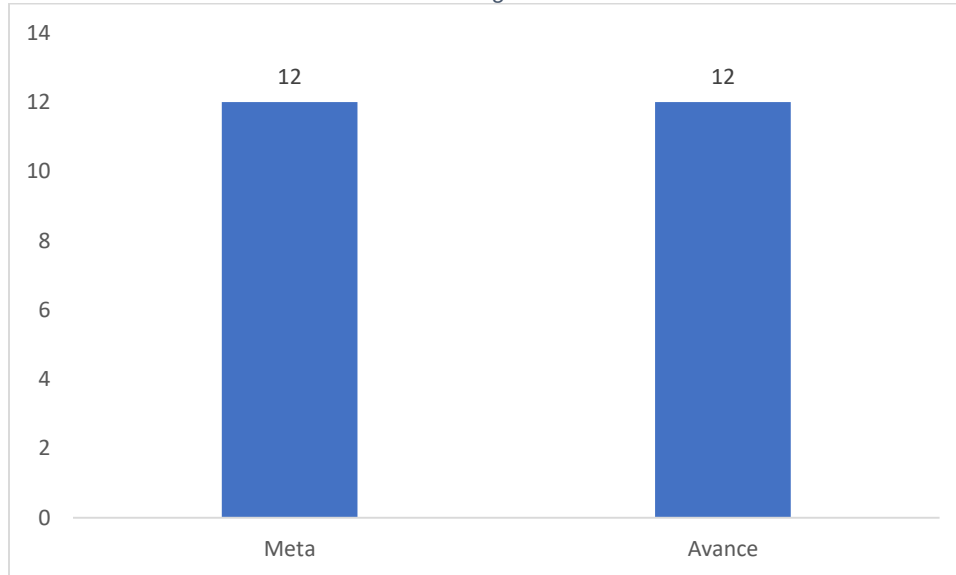
Aunque de manera indirecta, el FORTAMUN-DF contribuyó en el logro de estos indicadores mediante el equipamiento del cuerpo policial.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



9.- El desarrollo e integración de 12 módulos informáticos al Sistema de Información de la Secretaría de Seguridad Pública, cumpliendo exactamente la meta, destaca el avance hacia una seguridad pública digital.

Gráfica 19. Sumatoria de módulos informáticos desarrollados e integrados al Sistema de Información de la Secretaría de Seguridad Pública.



Fuente: Elaboración Propia con base en los resultados anuales 2024, emitidos por la UMSED, Municipio de Corregidora.

Este logro refleja un esfuerzo por modernizar los procesos de gestión de información, lo que puede mejorar la toma de decisiones y la respuesta a incidentes.

La implementación exitosa de estos módulos sugiere una infraestructura tecnológica sólida.

Sin embargo, es crucial garantizar la capacitación del personal en el uso de estas herramientas y evaluar su impacto en la eficiencia operativa.

La ciberseguridad también debe ser una prioridad para proteger los datos manejados por estos sistemas.

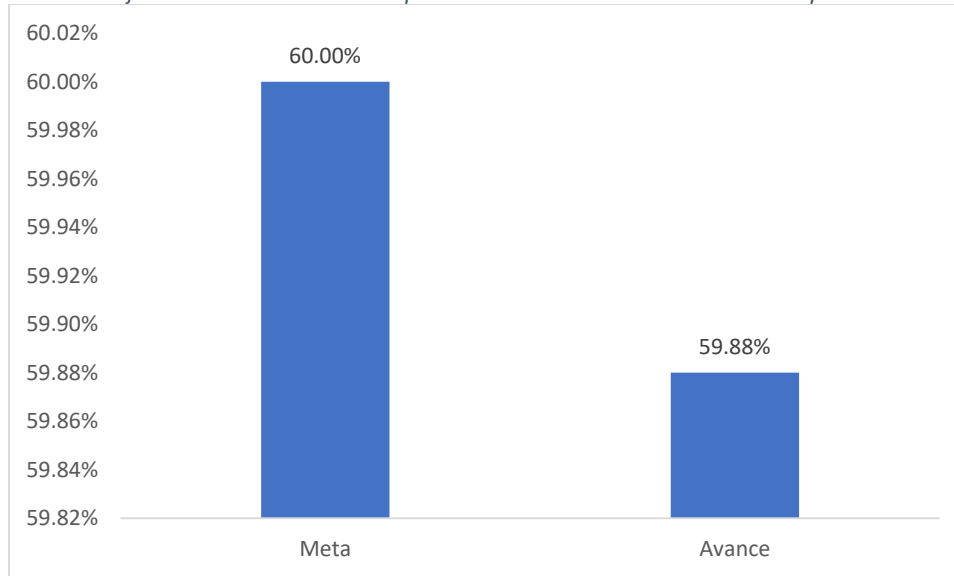
Coordinador de la evaluación:

Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



10.- El porcentaje de denuncias recibidas por medio de tabletas electrónicas, con una meta del 60.00% y un avance del 59.88%, muestra un desempeño prácticamente alineado con el objetivo.

Gráfica 20. Porcentaje de denuncias recibidas por medio de tabletas electrónicas respecto del total recibidas.



Fuente: Elaboración Propia con base en los resultados anuales 2024, emitidos por la UMSED, Municipio de Corregidora.

Este indicador refleja la adopción de tecnologías móviles para agilizar la recepción de denuncias, fortaleciendo el modelo de proximidad policial.

La mínima diferencia de 0.12% sugiere que los procesos están bien implementados, pero podrían beneficiarse de ajustes menores, como una mayor capacitación de los elementos policiales o campañas para incentivar el uso de estas herramientas entre la ciudadanía.

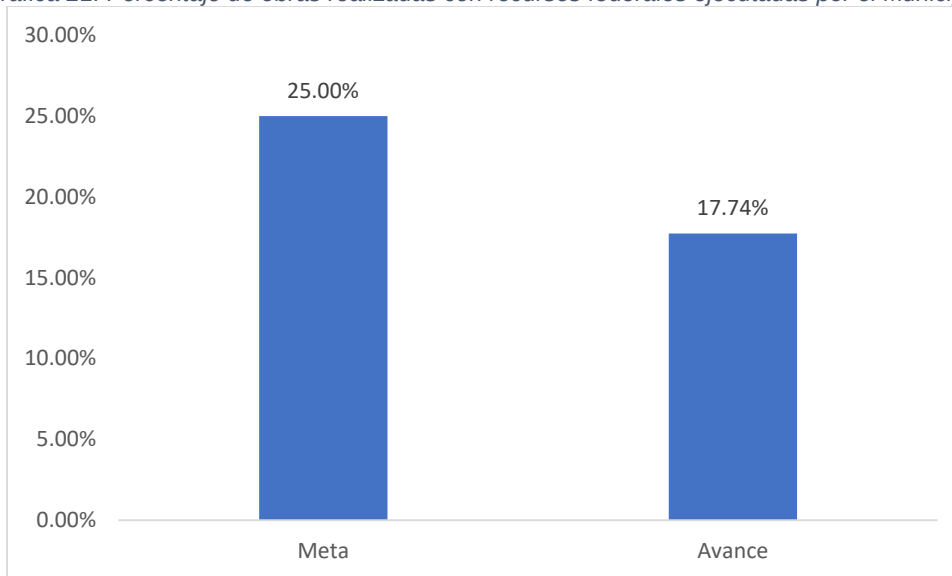
Mantener esta tendencia hacia la digitalización será clave para mejorar la accesibilidad y rapidez en la atención de denuncias.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



11.- El porcentaje de obras realizadas con recursos federales ejecutadas por el Municipio, con una meta del 25.00% y un avance del 17.74%, indica un rezago significativo.

Gráfica 21. Porcentaje de obras realizadas con recursos federales ejecutadas por el Municipio.



Fuente: Elaboración Propia con base en los resultados anuales 2024, emitidos por la UMSED, Municipio de Corregidora.

Este indicador refleja la capacidad del Municipio para gestionar y ejecutar proyectos financiados externamente, un aspecto crítico para el desarrollo de infraestructura.

La brecha del 7.26% podría deberse a retrasos en la liberación de recursos federales, problemas administrativos o limitaciones en la capacidad técnica para ejecutar las obras.

Para superar este desafío, el Municipio podría fortalecer su capacidad de gestión de proyectos, mejorar la coordinación con instancias federales y priorizar obras de alto impacto para maximizar el uso de los recursos disponibles.

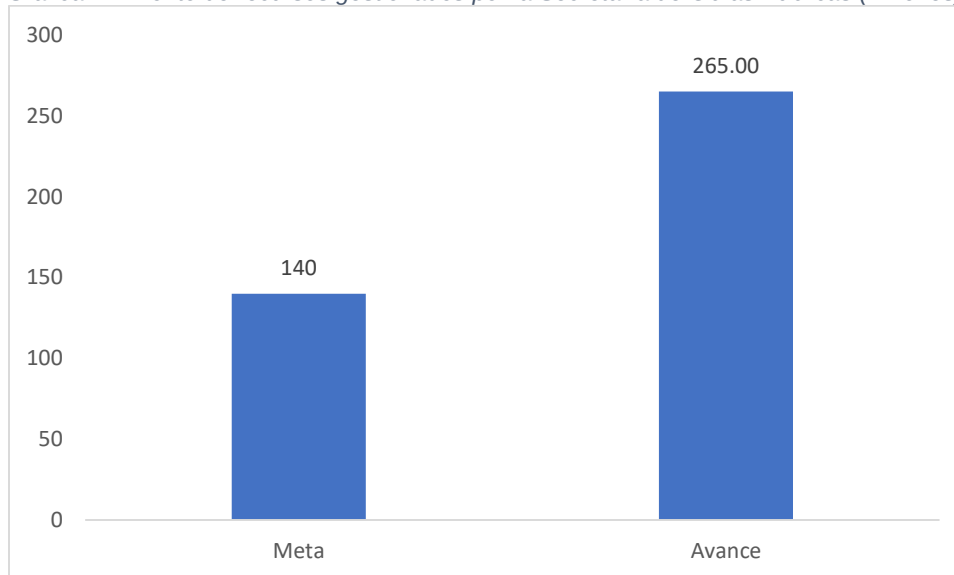
Por otra parte, es importante señalar que este indicador, se encuentra íntimamente relacionado con el FORTAMUN-DF al ser este un recurso federalizado, sin embargo, no se tuvo acceso a mayor información sobre la cancelación o modificación de obras programadas con el Fondo evaluado, por lo que no se puede asegurar que esta disminución esté relacionada con el Fondo.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



12.- El monto de recursos gestionados por la Secretaría de Obras Públicas, con una meta de 140 millones y un avance de 265 millones, representa un logro excepcional.

Gráfica 22. Monto de recursos gestionados por la Secretaría de Obras Públicas (millones).



Fuente: Elaboración Propia con base en los resultados anuales 2024, emitidos por la UMSED, Municipio de Corregidora.

Este indicador refleja una gestión eficiente del Municipio para atraer financiamiento externo, superando la meta en casi el doble.

Este éxito podría atribuirse a una planificación estratégica sólida y a la capacidad de negociar con instancias externas.

Los recursos adicionales permiten ampliar el alcance de las obras públicas, mejorando la infraestructura vial y urbana.

Sin embargo, es fundamental garantizar que estos recursos se traduzcan en proyectos de calidad y que su ejecución sea transparente para mantener la confianza ciudadana.

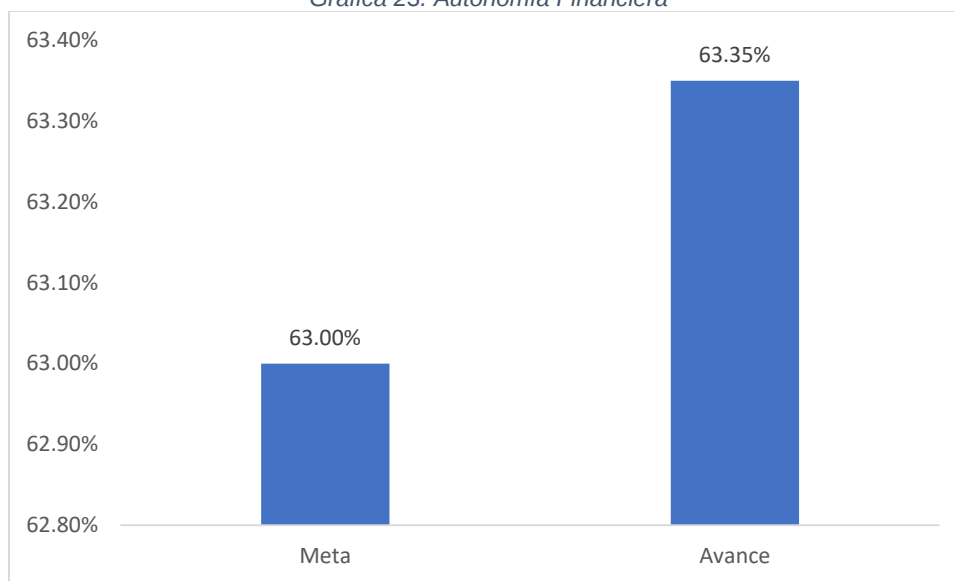
Por otra parte, tampoco se contó con evidencia de que, en este incremento en la asignación de recursos, se haya debido al Fondo evaluado.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



13.- La autonomía financiera, con una meta del 63.00% y un avance del 63.35%, indica un cumplimiento sólido de los objetivos de fortalecimiento de la hacienda Municipal.

Gráfica 23. Autonomía Financiera



Fuente: Elaboración Propia con base en los resultados anuales 2024, emitidos por la UMSED, Municipio de Corregidora.

Por otra parte, ese indicador se encuentra íntimamente relacionado con los objetivos para los cuales el FORTAMUN-DF fue diseñado, es decir, para coadyuvar al fortalecimiento financiero de los Municipios.

En este sentido, se observa que el Municipio de Corregidora, posee la capacidad para depender de ingresos propios en lugar de transferencias externas, lo que es un factor clave para la sostenibilidad financiera a mediano y largo plazo. El ligero avance por encima de la meta sugiere una gestión fiscal efectiva.

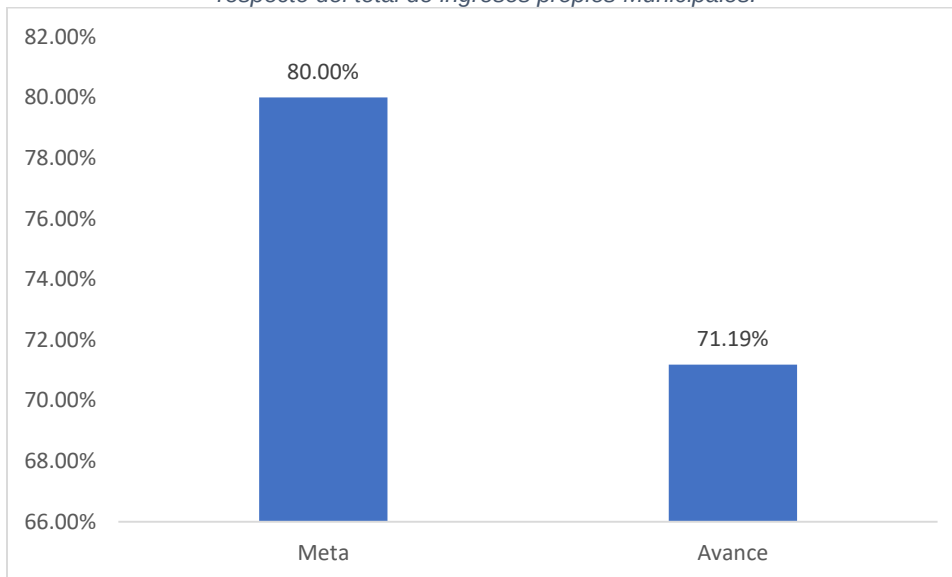
Asimismo, es necesario señalar que puede deberse que el Municipio de Corregidora posee una autonomía financiera sólida o estable, a que la asignación de los recursos del FORTAMUN-DF, al menos en el Ejercicio Fiscal evaluado, fueron asignados para rubros de gasto como mantenimiento de alumbrado público, ampliación de la red de alumbrado, o bien, para el fortalecimiento de las capacidades de la SSPM y no, para el fortalecimiento financiero o los demás rubros relacionados, tales como pago de derechos, entre otros.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



14.- El porcentaje de ingresos propios recaudados por medios alternativos, con una meta del 80.00% y un avance del 71.19%, muestra un progreso significativo, pero no alcanza el objetivo.

Gráfica 24. Porcentaje de ingresos propios recaudados por medios alternativos por pago de contribuyentes respecto del total de ingresos propios Municipales.



Fuente: Elaboración Propia con base en los resultados anuales 2024, emitidos por la UMSED, Municipio de Corregidora.

Este indicador refleja los esfuerzos por modernizar los procesos de recaudación, como pagos en línea o plataformas digitales.

La brecha del 8.81% podría atribuirse a una adopción limitada de estas plataformas por parte de los contribuyentes o a barreras tecnológicas.

Campañas de concientización y mejoras en la accesibilidad de los medios alternativos podrían cerrar esta brecha, fortaleciendo la hacienda Municipal y reduciendo la dependencia de procesos tradicionales.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



Como conclusión, puede señalarse que, el análisis de los indicadores anuales del Municipio de Corregidora, revela un desempeño generalmente positivo, con avances destacados en áreas como seguridad pública, profesionalización policial y gestión de recursos para obras públicas.

Indicadores como la reducción de delitos, la profesionalización del personal policial y la gestión de recursos financieros superan significativamente las metas, demostrando un compromiso con la seguridad, el desarrollo de infraestructura y la sostenibilidad fiscal.

Sin embargo, indicadores como el mantenimiento de espacios públicos y la ejecución de obras con recursos federales muestran rezagos que requieren atención prioritaria.

Estos desafíos sugieren la necesidad de mejorar la planificación operativa, optimizar la asignación de recursos y fortalecer la coordinación interinstitucional.

Resultados de la Evaluación del Desempeño del FORTAMUN-DF 2023

Como parte de la documentación de la evidencia que refleje los resultados en el desempeño del ejercicio de los recursos del Fondo evaluado, se observaron las conclusiones principales, así como hallazgos que se identificaron en la evaluación específica del desempeño del FORTAMUN-DF, en el Ejercicio Fiscal 2023.

Los resultados que se presentan a continuación, son extractos transcritos del informe antes señalado:

- Si bien el FORTAMUN-DF al no ser un programa que otorgue bienes y servicios específicos o atienda una problemática o necesidad específica, y sus acciones están orientadas en beneficio de la población en general; es necesario un plan estratégico en el que se indiquen aquellos programas o proyectos que, sí sean específicos y en los que se puedan determinar población potencial, objetivo, que a su vez permitan identificar y cuantificar la población atendida y cobertura del Fondo.
- Si bien el ejercicio del gasto respecto al monto recibido por el Municipio por concepto de FORTAMUN-DF fue del 100% para el cierre del ejercicio 2023, en los reportes previos se detectaron diferencias, específicamente en el



reporte del cuarto trimestre respecto al monto comprometido y devengado, así mismo, de los reportes de los primeros trimestres se observó que los recursos estaban subutilizados, pues reflejaron subejercicio, por lo cual, se recomienda a los ejecutores programar, comprometer y devengar los recursos conforme fueron ministrados por parte del Gobierno del Estado, lo anterior evitará que en los primeros trimestres se presente subejercicio, lo que a su vez, puede ser una presión para el ejercicio de los recursos durante el último trimestre del año que genere por premura a realizar gastos que no están vinculados en la atención de las prioridades conforme al artículo 37 de la LCF.

- Respecto al ejercicio del Fondo por parte de las áreas ejecutoras, se identificó que se requiere una guía y/o manual sobre el ejercicio del Fondo y la asignación de los proyectos, obras y acciones que se ejercerán con cargo a los recursos del FORTAMUN-DF, ya que quedó de manifiesto que las áreas ejecutoras deben participar más en la planeación y programación del Fondo, para que este resulte encaminado con los objetivos que marca su normatividad.

Con base en estos hallazgos y conclusiones del Fondo, en el Ejercicio Fiscal 2023, puede llegarse a la siguiente conclusión sobre su avance en dicho Ejercicio Fiscal:

El Municipio posee un panorama mixto, caracterizado por logros en la ejecución final del Fondo, pero con evidentes oportunidades de mejora en la planeación y el control operativo.

En primer término, se destaca que el FORTAMUN-DF, como instrumento federal diseñado para potenciar la capacidad administrativa y de servicios de los gobiernos locales conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, no se orienta a la provisión directa de bienes o servicios focalizados en problemáticas específicas, sino a un beneficio generalizado para la población.

No obstante, esta naturaleza transversal genera un desafío en la medición de impactos, ya que carece de un plan estratégico que delimite programas o proyectos concretos con población objetivo identificable y cuantificable.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



Esta ausencia limita la capacidad para evaluar la cobertura real y el beneficio efectivo, lo que podría diluir la eficiencia en la asignación de recursos, especialmente en un contexto donde al menos el 20% del Fondo debe destinarse a seguridad pública según los criterios del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

En cuanto al ejercicio presupuestal, el cierre del 100% del monto recibido representó un cumplimiento formal positivo, evidenciando la capacidad del Municipio para absorber y aplicar los recursos en su totalidad. Sin embargo, esta cifra oculta irregularidades en la temporalidad del gasto: los reportes de los primeros trimestres muestran subejercicios significativos, con subutilización de los fondos ministrados por el Gobierno del Estado, mientras que el cuarto trimestre presenta discrepancias entre lo comprometido y lo devengado.

Esta dinámica no solo genera presiones administrativas, sino que incrementa el riesgo de que los gastos finales se desvíen de las prioridades normativas, como el fortalecimiento de la hacienda Municipal, la infraestructura o la seguridad, potencialmente derivando en asignaciones ineficientes o no alineadas con las necesidades locales.

La recomendación de sincronizar la programación, compromiso y devengo con las ministraciones estatales es crucial para mitigar estos desequilibrios y fomentar una gestión más proactiva y distribuida a lo largo del Ejercicio Fiscal.

Finalmente, la ejecución por parte de las áreas ejecutoras pone de manifiesto la falta de una guía o manual integral que oriente la asignación de proyectos, obras y acciones financiadas con estos recursos.

Esto se traduce en una participación limitada de las dependencias Municipales en la fase de planeación, lo que desalinea el ejercicio con los objetivos normativos del FORTAMUN-DF, como el apoyo a la autonomía financiera y el desarrollo urbano.

En síntesis, el desempeño del FORTAMUN-DF en el Municipio para el cierre de 2023 se calificó como satisfactorio, con un avance pleno en la ejecución total que contrasta con deficiencias en la planeación estratégica, la temporalidad del gasto y la coordinación ejecutora. Estos hallazgos reflejan un manejo reactivo más que preventivo, donde el cumplimiento cuantitativo no garantiza la optimización cualitativa de los recursos federales destinados a fortalecer la capacidad local.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



14. ¿Cuáles han sido los hallazgos, resultados y principales recomendaciones identificados a partir de evaluaciones, auditorías u otros análisis externos relevantes al Fondo en el ámbito local?

Con base en la información proporcionada por el Municipio, en relación a los resultados de las evaluaciones realizadas al Fondo en el Ejercicio Fiscal 2023, se identificaron los siguientes hallazgos, recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora, los cuales son una transcripción del informe señalado:

Hallazgos

- Los recursos del FORTAMUN-DF se han destinado mayoritariamente en los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal
- Los Programas Presupuestarios del Plan Municipal de Desarrollo, se encuentran vinculados con los objetivos del FORTAMUN-DF.
- Se aprecia en general congruencia y un uso eficiente de los recursos.
- El Municipio tiene un sistema de rendición de cuentas de los recursos ejercidos.
- El Municipio cuenta con un manual para la administración del gasto público.
- Identificación clara de la población potencial y objetivo, conforme a los programas presupuestario o conforme a Proyectos específicos.
- Implementación de un plan estratégico a nivel Municipal con elementos de planeación control y seguimiento de los objetivos del Fondo.
- Creación de una MIR Municipal para el seguimiento oportuno del Fondo.
- Generar indicadores específicos del Fondo con criterios CREMAA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado y Aportación Marginal).

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



Recomendaciones

- Elaborar una MIR Municipal con indicadores claros, identificar la población objetivo, y diseñar una estrategia clara con elementos que permitan el monitoreo y la evaluación del Fondo.
- Continuar con las buenas prácticas y fortalecer la vinculación del ejercicio del gasto del Fondo con, el PMD y sus programas presupuestarios, que permita identificarse de una forma clara con los objetivos del Fondo.
- Poner detallada atención a las debilidades que se detectan y tomar acciones para identificar la población, priorizar los entregables del programa, fomentar la participación, la comunicación y publicación clara del cumplimiento de los indicadores y sus objetivos.
- Estar atentos a las posibles reformas al Fondo y de igual manera, dar seguimiento oportuno a las fechas establecidas de ministración del Fondo.

Aspectos Susceptibles de Mejora

- Programación del ejercicio del FORTAMUN-DF y su vinculación con los programas presupuestarios del PMD y sus respectivos indicadores.
- Implementar un plan estratégico para el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF a nivel Municipal con elementos de planeación, control y seguimiento de los objetivos del Fondo.
- Generar un manual específico para el ejercicio del gasto del FORTAMUN-DF, con base en los objetivos del PMD y con la vinculación clara con los PP.
- Mejorar la comunicación y la participación entre las áreas ejecutoras del Fondo.
- Implementar mecanismos para identificar la población potencial, población objetivo y población atendida o beneficiada.

Coordinador de la evaluación:

Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



- No es posible identificar para cada Proyecto o Programa Presupuestario a que objetivo del Fondo está contribuyendo.

Mediante el análisis de los puntos antes señalados, se emiten las siguientes conclusiones generales sobre el desempeño general del Fondo en el Ejercicio Fiscal 2023:

Se revela un desempeño sólido del Fondo, pero con áreas críticas que requieren atención para maximizar su impacto.

Los recursos del Fondo fueron destinados mayoritariamente a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, lo que demuestra un alineamiento normativo en la gestión de los recursos. Además, la vinculación de los Programas Presupuestarios del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) con los objetivos del FORTAMUN-DF refleja una planeación coherente, respaldada por un sistema de rendición de cuentas y un manual para la administración del gasto público.

El uso eficiente de los fondos destaca el compromiso del Municipio con la optimización de los recursos federales. Sin embargo, la falta de indicadores específicos con criterios CREMAA (Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables, Adecuados y de Aportación) y la dificultad para vincular cada programa o proyecto con un objetivo específico del Fondo representan limitaciones significativas.

Las recomendaciones propuestas refuerzan la necesidad de fortalecer la planeación y la ejecución del Fondo. La elaboración de una MIR Municipal con indicadores claros y una estrategia de monitoreo es esencial para garantizar que los recursos se traduzcan en beneficios medibles para la población.

Otro punto a resaltar es que la ausencia de un manual específico para el ejercicio del FORTAMUN-DF y la falta de claridad en la vinculación de cada proyecto con los objetivos del Fondo son aspectos que limitan la transparencia y la eficacia.

Además, la programación del gasto debe ajustarse para evitar subejercicios y garantizar que las ministraciones se utilicen de manera oportuna y alineada con las prioridades locales. La recomendación de estar atentos a posibles reformas al Fondo y a las fechas de ministración subraya la importancia de una gestión proactiva y adaptable.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



Los aspectos susceptibles de mejora destacan la necesidad de implementar mecanismos que permitan identificar con precisión la población beneficiada y priorizar los entregables de los programas.

La falta de vinculación clara entre los proyectos y los objetivos del Fondo dificulta la evaluación de su contribución específica.

En conclusión, el desempeño del FORTAMUN-DF en Corregidora en el Ejercicio Fiscal 2023, fue positivo, con un uso eficiente de los recursos y un alineamiento general con los objetivos normativos, respaldado por sistemas de planeación y rendición de cuentas.

Sin embargo, la falta de indicadores específicos, la insuficiente vinculación de proyectos con los objetivos del Fondo y la limitada coordinación entre áreas ejecutoras representan desafíos que deben abordarse para elevar el impacto del Fondo.

La implementación de un plan estratégico robusto, un manual específico para el ejercicio del gasto y una MIR con indicadores CREMAA permitirá al Municipio optimizar la asignación de recursos, mejorar la transparencia y garantizar que los beneficios lleguen a la población objetivo de manera efectiva.

La atención a las recomendaciones y la corrección de las áreas de mejora, junto con un seguimiento riguroso de las evaluaciones externas, posicionarán al Municipio para consolidar su gestión del FORTAMUN-DF, fortaleciendo su capacidad para atender prioridades como la seguridad pública, la infraestructura y la hacienda Municipal, en beneficio de un desarrollo local sostenible y equitativo.

Coordinador de la evaluación:

Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



15. A partir de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) realizados al Fondo (a nivel Municipal) y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Fondo considera importante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas?

Se considera relevante valorar en el futuro, la implementación de acciones correctivas o preventivas derivadas de los aspectos susceptibles de mejora previamente identificados del Fondo.

Asimismo, se debe dar seguimiento a la implementación de acciones sobre las recomendaciones que previamente fueron identificadas, mediante la revisión documental de los resultados obtenidos en los ejercicios fiscales subsecuentes.

En este sentido, a continuación, se presentan las principales recomendaciones realizadas en la evaluación 2023 del Fondo:

1. Es necesario un plan estratégico en el que se indiquen aquellos programas o proyectos que, sí sean específicos y en los que se puedan determinar población potencial, objetivo, que a su vez permitan identificar y cuantificar la población atendida y cobertura del Fondo.

En el Ejercicio Fiscal evaluado 2024, no se identificó dentro de la evidencia documental proporcionada por el Municipio de Corregidora, un Plan Estratégico específico del Fondo. Tampoco se identificó un documento de planeación en el que se identifique la Población Potencial, ni la Población Objetivo.

Si bien, el Municipio cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en el cual se identifica un diagnóstico de las necesidades del Municipio, entre otras, aquellas vinculadas con los objetivos que el FORTAMUN-DF quiere atender, este documento no refiere de manera específica los proyectos, zonas que deben atenderse, ni la priorización de los recursos del Fondo evaluado.

Tampoco se identificó un Programa Operativo específico de los recursos del Fondo en donde se identifique la justificación y priorización de los proyectos que serán desarrollados con recursos del Fondo.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



2. Se recomienda a los ejecutores programar, comprometer y devengar los recursos conforme fueron ministrados por parte del Gobierno del Estado, lo anterior evitará que en los primeros trimestres se presente subejercicio, lo que, a su vez, puede ser una presión para el ejercicio de los recursos durante el último trimestre del año.

Con base en los reportes de ejercicio de los recursos, se observó que en el Ejercicio Fiscal 2024, la ejecución de los recursos del Fondo, en particular, en lo observado en los Reportes Trimestrales SRFT, del FORTAMUN-DF, se observó una eficiencia en el ejercicio del gasto del 100%.

Lo cual, implica que, en el Ejercicio Fiscal evaluado, a diferencia del 2023, se llevó a cabo una planeación rigurosa en el ejercicio de los recursos. Por lo que, en este sentido, se obtuvo un mejor resultado. Sin embargo, no se tuvo evidencia documental de la implementación de acciones de mejora.

3. Es necesaria una guía y/o manual sobre el ejercicio del Fondo y la asignación de los proyectos, obras y acciones que se ejercerán con cargo a los recursos del FORTAMUN-DF, ya que quedó de manifiesto que las áreas ejecutoras deben participar más en la planeación y programación del Fondo, para que éste resulte encaminado con los objetivos que marca su normatividad.

En el Ejercicio Fiscal evaluado 2024, no se identificó una guía o manual sobre el ejercicio de los recursos del Fondo evaluado, en el que se describa la asignación de los proyectos, obras o acciones del Fondo.

Esta recomendación es relevante, pues busca generar una herramienta de planeación que permita a los servidores públicos, relacionados con el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF, contar con criterios para la planeación de las obras, acciones y proyectos que serán ejecutados con recursos del Fondo, así como definir el grado de participación de las áreas o unidades administrativas en relación a los procesos sustantivos.

En esta guía o manual, también podrían definirse los elementos del proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, destino, monitoreo, fiscalización interna de los resultados del Fondo FORTAMUN-DF, entre muchos otros procesos sustantivos que requieren una definición clara.

Coordinador de la evaluación:

Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



16. ¿Cómo ha utilizado el Municipio de Corregidora, Querétaro, la información del desempeño del Fondo en la toma de decisiones?

Establecimiento de metas

En la respuesta a la pregunta trece, se identifica la programación de metas de los indicadores del Fondo señalados en la Matriz de Indicadores para Resultados Federal, así como la programación de metas de los indicadores de los Programas Presupuestarios Municipales derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

En este sentido, y mediante la valoración de la variación en el cumplimiento de las metas (metas vs avance), se obtuvo la variación porcentual de cada uno de los indicadores, encontrándose lo siguiente:

Tabla 23. Variación Porcentual en el Cumplimiento de Metas MIR FORTAMUN-DF 2024.

Indicador	Meta	Avance	Variación
Tasa de variación del ingreso disponible del Municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	-16.42%	3.37%	-13.05%
Índice de Dependencia Financiera	0.20%	0.15%	0.05%
Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura	37.72%	37.70%	0.02%
Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública	27.48%	27.56%	-0.08%
Índice en el Ejercicio de Recursos	100.00%	100.00%	0.00%
Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	100.00%	100.00%	0.00%
Promedio			-2.18%

Fuente: Elaboración Propia con base en los resultados del cuarto reporte SRFT de Indicadores, del Ejercicio Fiscal 2024, Municipio de Corregidora, FORTAMUN-DF.

Se identifica que se obtuvo una variación promedio de -2.18%, porcentaje influido en gran medida, por el máximo rango identificado (-13.05%) correspondiente al indicador de variación en el ingreso disponible.

Sin embargo, se identificó un rango mínimo de variación del 0.0% para los indicadores de índice en el ejercicio de los recursos y para el de Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

La mediana en la variación fue del 0.0% en variación entre las metas y el avance.

Con estos resultados, se concluye que la programación de metas de la MIR del Fondo evaluado fue adecuada.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



Asimismo, se identificó la variación porcentual y se calculó la desviación media de la variación en el cumplimiento de metas (metas vs avance), de los programas presupuestarios del Municipio de Corregidora, que tienen relación con los objetivos y destino de los recursos del Fondo. Encontrándose lo siguiente:

Tabla 24. Variación Porcentual y Desviación Media en el Cumplimiento de Metas de Indicadores de Programas Presupuestarios Municipales 2024 (porcentaje).

Indicador	Meta	Avance	Variación	Desviación
Porcentaje de metros cuadrados de espacios públicos que reciben mantenimiento con respecto al total de metros cuadrados de espacios públicos	0.97	0.8483	0.1217	0.14
Porcentaje de avance en la ejecución del programa de mantenimiento a parques y jardines de servicios públicos con respecto al total programados a atender	0.84	0.825	0.015	0.04
Porcentaje de profesionalización del personal policial que obtiene el título de Técnico Superior Universitario	0.2	0.5493	-0.3493	-0.33
Porcentaje de operativos realizados en conjunto con otras instituciones respecto al total programado	1	1.097	-0.097	-0.08
Porcentaje de denuncias recibidas por medio de tabletas electrónicas respecto del total recibidas	0.6	0.5988	0.0012	0.02
Porcentaje de obras realizadas con recursos federales ejecutadas por el Municipio	0.25	0.1774	0.0726	0.09
Porcentaje de ingresos propios recaudados por medios alternativos por pago de contribuyentes respecto del total de ingresos propios Municipales	0.8	0.7119	0.0881	0.11
	Promedio		-0.02	0.00

Fuente: Elaboración Propia con base en los resultados del Reporte Anual de Indicadores del Municipio de Corregidora, 2024.

Con la finalidad de contar con datos homogéneos, se eliminaron de este cálculo los indicadores que tuvieron una unidad de medida diferente a porcentaje.

Una vez que se contó con una tabla de datos homogénea, se estimó una variación promedio de avance vs metas programadas de -0.02%.

Asimismo, se identificó una desviación media de las variaciones, estimada en 0.0%.

Estos resultados muestran que el Municipio de Corregidora, en el Ejercicio Fiscal 2024, realizó una adecuada programación de metas y el cumplimiento de las mismas.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



Asignación de recursos

La asignación de recursos, puede valorarse, a través de los reportes de ejercicio del gasto del Fondo, en particular los resultados mostrados en la Tabla 12 del presente Informe “Ejercicio de los Recursos Financieros del FORTAMUN-DF 2024”, en donde se señalan los recursos aprobados, así como el presupuesto modificado, el recaudado.

En cuanto al registro del ejercicio de los recursos, se cuenta con los recursos Comprometidos, Devengados y Ejercidos. Este último, es el que se considera para la estimación de la eficiencia presupuestaria, el cual es el indicador que se obtiene de dividir la sumatoria total de recursos ejercidos y se divide entre la sumatoria total de recursos recaudados.

Este indicador, en el Ejercicio Fiscal 2024 fue del 100.0%, lo cual significa que todos los recursos que fueron recaudados del FORTAMUN-DF por el Municipio de Corregidora, fueron ejercidos en las partidas de gasto señaladas en dicho reporte.

Este resultado, como se indica en la respuesta cuatro, obedece a una correcta programación en el ejercicio del gasto y a una adecuada planeación en el ejercicio de los recursos. Además, se requiere, para ello, que se cuente con procesos adecuados.

Distribución de actividades

Por otra parte, como se observó en la respuesta de la pregunta número cinco, el Municipio de Corregidora cuenta con procedimientos estandarizados, oficializados e institucionalizados, los cuales se encuentran en Manuales de Procedimientos.

En particular, se observaron los procedimientos de autorización de obras públicas, así como el de Atención y reparación de fallas en el alumbrado público, pues estos dos procedimientos están relacionados con la ejecución de los recursos del Fondo y representan una proporción de las actividades que deben desarrollarse, sobre todo para la ejecución de obras públicas y el mantenimiento del alumbrado público, que fueron dos proyectos de inversión desarrollados con recursos del Fondo evaluado en el ejercicio 2024.

Coordinador de la evaluación:

Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



Selección geográfica de la población o área a atenderse

En cuanto a la selección geográfica de la población, se identificó en la Tabla 13, y en la respuesta a la pregunta seis, que la obra pública y el programa de mantenimiento de alumbrado público, ejercido con recursos del Fondo, beneficiaron a 64,700 personas.

Además, como se señala en la tabla 20 y, en respuesta a la pregunta once, la instancia evaluadora realizó un ejercicio para identificar el número de beneficiarios totales con recursos del FORTAMUN-DF en el Ejercicio Fiscal 2024.

Mediante la revisión documental, sólo fue posible identificar, además de los 64,700 habitantes beneficiados con los proyectos de inversión antes señalados, que se benefició a un total de 24 policías adscritos a la SSPM, con apoyos para el programa de Apoyo para el acceso a vivienda y mejoramiento de las condiciones habitacionales.

No se tuvo acceso a documentos adicionales en los que se identificara la población potencial, a la población objetivo o a la población atendida en general por el Fondo.

Tampoco se identificó un documento (o varios) de planeación o programación para la ejecución en los recursos del Fondo, en donde se señale la priorización o criterios para la determinación de los obras, proyectos o acciones que se realizarán con recursos del Fondo, y se detalle en estos documentos la estimación de la población potencial población objetivo y población atendida, como metas básicas para el ejercicio de los recursos.

En este sentido, y refiriendo a las recomendaciones realizadas en la evaluación del desempeño del Fondo en el Ejercicio Fiscal 2023, se observó que en Ejercicio Fiscal 2024, aún no se contó con un Plan Estratégico del Fondo, ni con un Manual o Guía para el Ejercicio de los Recursos del Fondo, por lo que, en el Ejercicio Fiscal 2024, se consideran vigentes dichas recomendaciones.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



5. Transparencia y Rendición de Cuentas

17. ¿Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con los que cuentan las áreas del gobierno del Municipio de Corregidora, Querétaro, responsables de la ejecución de los recursos del Fondo son accesibles?

El Municipio de Corregidora, cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, en particular sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo.

Estos mecanismos, se encuentran normados particularmente en el Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el Artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, en los Artículos 68, 71, 72, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los que se establecen las obligaciones de las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CDMX), de informar trimestralmente y con características establecidas, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos; estos últimos se definen como los recursos públicos transferidos a los gobiernos subnacionales a través de Fondos de Aportaciones Federales, subsidios o convenios de descentralización o reasignación. El reporte se realiza a través del SRFT, antes SFU.

Además, se establece la obligación para la difusión de los resultados de los reportes trimestrales, sobre los recursos federalizados que reciban, en su caso los Municipios.

Al respecto, en la Tabla 9, en la respuesta a la pregunta tres, se aprecia que se identificó que en el Ejercicio Fiscal 2024, el Municipio de Corregidora, realizó los reportes trimestrales por medio del sistema establecido para tal efecto, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sus niveles de: ejercicio, destino del gasto e indicadores.

En relación a la publicación de los resultados de evaluación, se identificó en el portal de transparencia del Municipio de Corregidora, que se cuenta con la publicación de dichos reportes como lo señala la Norma. El link es: <https://corregidora.gob.mx/Transparencia/portal-fiscal/#1473879894602-dcb962f5-c73c>.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



En el cual se identifica la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF en su primer y segundo semestre (inciso l). Además, se cuenta (inciso m) con la publicación del Formato único de aplicación de recursos federales a nivel proyecto.

Adicionalmente, se contó con información financiera Municipal (informes financieros, deuda pública, beneficiarios de programas, entre otra).

En el portal de transparencia, en el apartado de Portal Fiscal, también se identifica la pestaña señalada como Evaluación de Resultados, en la cual, se contiene información sobre los resultados de las evaluaciones practicadas al Fondo en los ejercicios fiscales 2018 al 2023, así como los resultados de los indicadores Municipales, derivados de los programas presupuestarios.

De esta manera, se verificó que el Municipio de Corregidora cumplió con las publicaciones en internet y la difusión de información que, en materia de transparencia, se encuentra obligado en relación a los recursos del FORTAMUN-DF, así como a la información que se encuentra obligada a publicar en materia de lo estipulado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a lo establecido a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

En cuanto a los estándares de calidad de la información, se observó en la respuesta a la pregunta 12, los resultados de Índice de Calidad de la Información 2024, derivada de la evaluación de los Reportes Trimestrales SRFT, por entidad federativa en la que se identifica un valor de 99.08 para Querétaro, ocupando el segundo lugar a nivel nacional.

Asimismo, se observó que el Estado de Querétaro obtuvo un 99.57% en el porcentaje de indicadores a nivel Municipal con reporte de metas y avances sin inconsistencias, lo cual, refleja la congruencia en la programación de metas y su avance, en el SRFT, lo cual es positivo.

Con estos resultados, puede decirse que la información publicada por el Municipio de Corregidora, sobre el FORTAMUN-DF cumple con estándares de transparencia, es clara, actualizada y relevante para los ciudadanos.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



Conclusiones y valoración de la pertinencia del Fondo en el Municipio de Corregidora, Querétaro,

La evaluación de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) en el Municipio de Corregidora durante el Ejercicio Fiscal 2024, refleja una gestión que permitió consolidar avances significativos en los ámbitos prioritarios establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

La ejecución de los recursos se caracterizó por un enfoque orientado a maximizar el impacto en la seguridad pública y el fortalecimiento de la infraestructura Municipal, alineándose con las necesidades de la población y las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo (PMD). Este desempeño destaca por su capacidad para generar beneficios tangibles y el fortalecimiento institucional.

En el ámbito de la seguridad pública, la aplicación de los recursos se tradujo en un fortalecimiento integral de las capacidades operativas e institucionales, logrando un impacto positivo en la prevención del delito y la mejora de la percepción de seguridad. La asignación del Fondo superó las expectativas normativas, priorizando la mejora de las condiciones laborales de los elementos policiales y la implementación de estrategias preventivas. Estas acciones se reflejaron en una notable mejora de los indicadores de seguridad pública, que no solo cumplió con los objetivos establecidos, sino que los superó en áreas clave, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía en las instituciones de seguridad.

En cuanto a los servicios Municipales e infraestructura, los recursos del FORTAMUN-DF se destinaron de manera efectiva al mantenimiento y expansión de infraestructura, con un enfoque particular a la ampliación de la red y mantenimiento del alumbrado público. La ejecución de proyectos de inversión benefició a una amplia proporción de la población (30% del total de habitantes), consolidando el compromiso del Municipio con el desarrollo urbano ordenado y sostenible.

Desde la perspectiva financiera, la gestión del FORTAMUN-DF en 2024 se caracterizó por una eficiencia presupuestal, con una ejecución del 100% de los recursos asignados, lo que refleja una planeación adecuada y una administración responsable de los recursos.

Coordinador de la evaluación:

Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



Este desempeño se complementa con una mejora en la autonomía financiera del Municipio, revirtiendo tendencias negativas proyectadas y fortaleciendo la capacidad de generar ingresos disponibles. Este logro asegura la sostenibilidad de las finanzas públicas locales, y fortalece al Municipio con el objetivo de la LCF de promover finanzas públicas sanas y sostenibles. Con lo cual, quedan recursos disponibles para ser asignados en otros rubros autorizados.

Hallazgos y Recomendaciones

Tabla 25. Hallazgos y Recomendaciones FORTAMUN-DF 2024.

Hallazgo	Página	Recomendación	Efecto positivo esperado
El Municipio de Corregidora no cuenta con un documento propio, específico para llevar a cabo la Planeación del ejercicio de los recursos del Fondo, en donde se identifique, al menos a las Dependencias Ejecutoras, así como las principales partidas de Gasto.	42	Que el Municipio de Corregidora, en particular, las áreas relacionadas con la planeación y programación del gasto del FORTAMUN-DF integren un documento de planeación del Fondo, en el que se identifique con claridad el objetivo y metas del Fondo, en el corto, mediano y largo plazo.	Que el Municipio de Corregidora cuente con un documento estratégico de planeación, en el que se integre una visión a futuro del Fondo, así como de las necesidades del Municipio que pueden ser abatidas con estos recursos y que se permita identificar, además, a la población que debe ser atendida por este Fondo.
El Municipio de Corregidora no cuenta con un documento propio, en donde se identifiquen los objetivos y metas a alcanzar con los recursos del Fondo, en el que se identifique, además a la Población Potencial, la Población Objetivo y la Población Atendida, así como la justificación de las obras, acciones o proyectos que deberán ser realizados.	42	Este documento debe integrar los resultados del diagnóstico particular de necesidades que pueden ser atendidas con recursos del FORTAMUN-DF y debe de integrar la definición de la Población Objetivo, Potencial y Atendida, para efectos de su cálculo futuro.	

Coordinador de la evaluación:

Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



El Municipio de Corregidora (o la Entidad Federativa) no cuenta con un documento en el que se definan los criterios para la asignación de proyectos de inversión, así como el porcentaje de recursos que serán asignados a los rubros autorizados, con su debida justificación.	42	El Municipio de Corregidora deberá elaborar un documento programático, el cual puede denominarse como Manual para el Ejercicio de los Recursos del FORTAMUN-DF, en el que se identifiquen en principio, cuáles deben ser los criterios para la asignación de los recursos financieros, así como la justificación de estos criterios. Asimismo, debe contar con la definición de fórmulas para la distribución de los recursos para los diferentes rubros autorizados.	Que el Municipio de Corregidora, cuente con un instrumento normativo que facilite a los servidores públicos relacionados con la planeación, programación y ejercicio de los recursos del Fondo, la identificación de los criterios para la distribución de los recursos del Fondo, conforme a las necesidades previamente identificadas y que se cuente con información suficiente para establecer con claridad los montos de recursos financieros que deberán ser asignados para las diferentes partidas de gasto o proyectos de inversión.
El Municipio de Corregidora no cuenta con un documento de diagnóstico de necesidades, en donde se cuantifiquen de manera precisa, las necesidades Municipales que serán o pueden ser atendidas con los recursos del FORTAMUN-DF.	45	Que el Municipio de Corregidora elabore un documento de diagnóstico propio de los recursos del Fondo, o bien, que integre en un solo documento las necesidades que se identifican en el Plan Municipal de Desarrollo vigente, las cuales deben ser desagregadas de manera específica para los rubros de gasto o partidas de gasto autorizadas para el Fondo. De manera que se cuente con una cuantificación y	Que el Municipio de Corregidora cuente con una herramienta de planeación que permita identificar con precisión aquellas necesidades que pueden ser atendidas por el Fondo, así como identificar las zonas geográficas que requieren ser atendidas y por der así priorizar dichas necesidades.

Coordinador de la evaluación:

Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



		focalización de necesidades que puedan ser atendidas con el Fondo.	
El Municipio de Corregidora no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) propia del Fondo, en el que se señalen los programas presupuestarios con los que se vincula el Fondo, los niveles de la MIR, así como los indicadores y demás información relativa a la matriz, de forma que se cuente con una herramienta para la valoración de los resultados, el desempeño y el impacto del Fondo en el Municipio, a mediano y largo plazo.	46	Que el Municipio de Corregidora elabore, conforme a la Metodología del Marco Lógico, una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) propia del Fondo (independiente de la MIR Federal), de forma que el Municipio cuente con información para la evaluación del desempeño, resultados e impacto del Fondo en el futuro y, que con base en dicha información se permita corregir el rumbo de las acciones para la mejora integral de resultados.	Mejoramiento del Desempeño, Resultados e Impacto del FORTAMUN-DF en el Mediano y largo plazo.
Fuera de los proyectos de inversión y mantenimiento, que fueron registrados con el número de beneficiarios, se observó que el Municipio de Corregidora, no cuenta con documentación en la que se describa el número de beneficiarios de los recursos del Fondo, como en el caso de gasto corriente, equipamiento, uniformes, combustible, entre otros rubros de gasto	96	Que el Municipio de Corregidora integre en sus documentos oficiales del Fondo, información relativa al número de beneficiarios del Fondo, incluyendo aquellos rubros de gasto que no son proyectos de inversión (como el desarrollo de obras públicas o proyectos de mantenimiento), ya que en el Ejercicio Fiscal evaluado se asignaron recursos a partidas de gasto como vestuario, uniformes, apoyos para	Determinar con mayor precisión el alcance de los Recursos del FORTAMUN-DF y mejorar la información disponible del Fondo.

Coordinador de la evaluación:

Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



observados, que pueden ser cuantificables.		vivienda, que pueden ser cuantificables.	
No se observó evidencia documental del Municipio de Corregidora de contar con documentación en la que se programe una cobertura específica del Fondo.	97	Que el Municipio de Corregidora, integre en el documento de Planeación del Fondo, la programación de la cobertura del Fondo, partiendo de la cobertura actual (64,724 personas beneficiadas).	Que el Municipio de Corregidora cuente con información estratégica que permita no solo la programación de los recursos del Fondo sino buscar un mayor impacto social.
Mejorar la comunicación y la participación entre las áreas ejecutoras del Fondo.	126	Es recomendable que se siga fortaleciendo la coordinación entre las Dependencias Municipales, sobre todo en el ámbito de la planeación para el ejercicio y destino de Fondo, ya que el intercambio de información facilita la toma de decisiones estratégicas relacionadas con la asignación de recursos, así como para la integración de información para la valoración del desempeño.	Mejorar la eficiencia y la eficacia en la gestión, operación y resultados del Fondo.
Se considera relevante valorar en el futuro, la implementación de acciones correctivas o preventivas derivadas de los aspectos susceptibles de mejora previamente identificados del Fondo.	129	Que el Municipio de Corregidora implemente un mecanismo de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados en la evaluación del 2023 y en la presente evaluación.	Dar seguimiento a la implementación de acciones preventivas y correctivas relacionadas con el FORTAMUN-DF.

Fuente: Elaboración Propia con base en los resultados identificados mediante la valoración de la información y la documentación del FORTAMUN-DF, así como la evaluación del desempeño de los indicadores del Fondo en el ejercicio fiscal 2024.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



La revisión de los resultados en la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) en el Municipio de Corregidora, en el ejercicio fiscal 2024, permite concluir que existe una ausencia de documentos estratégicos de diagnóstico focalizado y planeación para el ejercicio de los recursos. Esta situación impide que se cuente con elementos adecuados para una correcta valoración del Fondo en el Municipio.

En primer lugar, se observa que el Municipio no cuenta con un documento propio y específico de planeación para el ejercicio de los recursos, lo cual limita la claridad sobre los objetivos, metas y dependencias ejecutoras responsables, así como sobre la definición de partidas de gasto prioritarias. Esta carencia se traduce en una débil capacidad para articular una visión estratégica de corto, mediano y largo plazo, que permita orientar el gasto hacia la atención focalizada de necesidades sociales y administrativas.

Asimismo, la falta de un documento que identifique con precisión a la población potencial, objetivo y atendida, así como la justificación de obras, proyectos y acciones, genera un vacío metodológico en la fundamentación de las decisiones de inversión, debilitando la transparencia y la rendición de cuentas.

Otro aspecto crítico identificado es la inexistencia de criterios formalmente establecidos para la asignación de recursos financieros a proyectos y rubros autorizados, lo que reduce la capacidad de los responsables municipales para distribuir el gasto de manera equitativa y sustentada en evidencia.

La propuesta de elaborar un Manual para el Ejercicio de los Recursos del FORTAMUN-DF cobra relevancia en este sentido, ya que permitiría normar la actuación de los servidores públicos involucrados, así como definir fórmulas de distribución con base en diagnósticos objetivos de necesidades.

Esta medida, aunada a la elaboración de un documento de diagnóstico específico, posibilitaría cuantificar y focalizar las carencias municipales, identificando con mayor precisión las zonas y grupos poblacionales prioritarios para la intervención del Fondo.

Coordinador de la evaluación:

Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



En materia de evaluación, resalta la ausencia de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) propia del Municipio, vinculada al FORTAMUN-DF. La no disponibilidad de este instrumento limita severamente la posibilidad de medir el desempeño, los resultados y el impacto del Fondo a nivel local.

La implementación de una MIR municipal, diseñada con base en la metodología del marco lógico, representaría un avance significativo para establecer mecanismos de seguimiento y corrección, fortaleciendo así la orientación a resultados y el aprendizaje institucional.

De igual manera, la falta de registros precisos sobre el número de beneficiarios en rubros de gasto no vinculados a proyectos de inversión —como uniformes, apoyos o equipamiento— impide dimensionar el alcance real de los recursos, invisibilizando el impacto social de partidas que, si bien son cuantificables, no se documentan de forma sistemática.

Además, la evaluación reveló la carencia de información sobre la cobertura programada del Fondo, lo cual limita la posibilidad de planear de manera estratégica la ampliación del beneficio hacia una mayor proporción de la población. En este sentido, contar con datos actualizados sobre la cobertura y establecer metas de crecimiento contribuiría a una gestión más efectiva y a un mayor impacto social.

Otro aspecto relevante es el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional entre las áreas ejecutoras del Fondo. Una dinámica adecuada de comunicación y de flujos de información horizontales genera eficiencias en la operación y en la elaboración de reportes, y esta situación repercute de manera positiva en la calidad de la información disponible para la toma de decisiones. Por ello, fortalecer los mecanismos de coordinación entre dependencias es una condición indispensable para avanzar hacia una gestión más eficiente, eficaz y transparente.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



Finalmente, se recomienda al Municipio implementar mecanismos de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), lo cual permitiría dar continuidad a las acciones preventivas y correctivas identificadas en evaluaciones previas.

Esta medida es fundamental para garantizar un proceso de mejora continua en la administración del Fondo, evitando que las deficiencias detectadas persistan en el tiempo.

En suma, los hallazgos evidencian la necesidad urgente de dotar al Municipio de Corregidora de un andamiaje técnico, normativo y metodológico que permita transformar la gestión del FORTAMUN-DF en una herramienta estratégica para atender las necesidades prioritarias de la población, fortalecer las capacidades institucionales y generar un mayor impacto social, no obstante que, hasta el momento los resultados obtenidos por el Municipio de Corregidora, en la evaluación del FORTAMUN-DF han sido satisfactorios.

De lo que se trata entonces, es de fortalecer las capacidades del Municipio para ejercer sus facultades en materia de planeación y programación del ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF, así como dotar de criterios bien definidos a los servidores públicos responsables, sobre la asignación de los recursos financieros y la estimación del número de beneficiarios del Fondo, asignando los recursos de manera priorizada, según las propias necesidades identificadas, así como dotar al Municipio de herramientas que permitan medir el impacto y el desempeño del Fondo, con indicadores estandarizados y estructurados en una Matriz (MIR), para el seguimiento puntual de problemáticas que sean identificadas y, con ello, corregir el rumbo en el ejercicio y destino del gasto, si fuese necesario.

La atención a las recomendaciones planteadas no solo permitirá mejorar la planeación y el ejercicio de los recursos, sino también avanzar hacia un modelo de gestión más integral, orientado a resultados y con capacidad de rendición de cuentas a la ciudadanía.

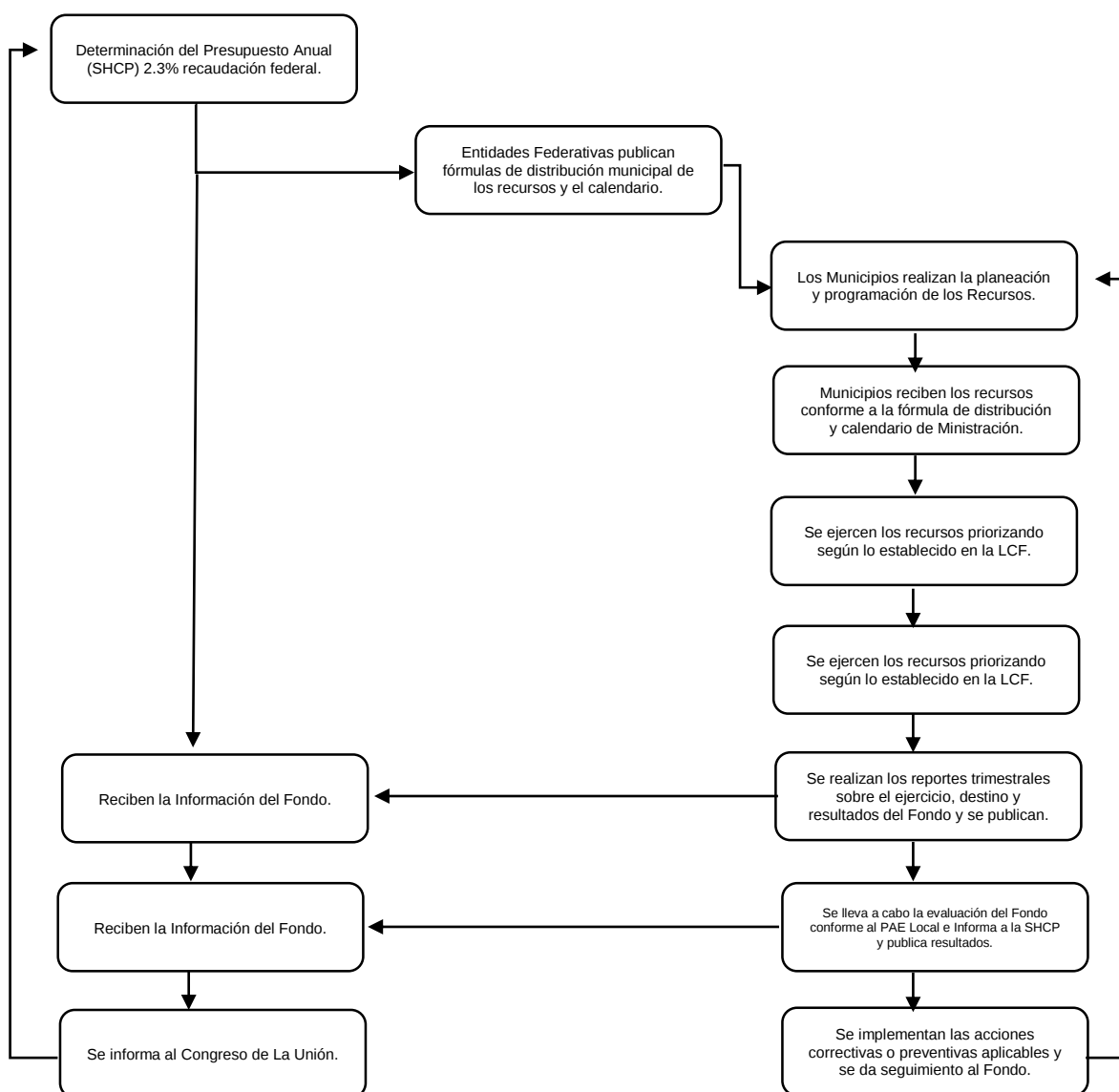
Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



Anexos

Diagrama de Flujo del FORTAMUN-DF

Con base en lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal, así como en los diferentes documentos de ejercicio del gasto, se elaboró un diagrama de operación del FORTAMUN-DF en el Municipio de Corregidora.





Fuentes de Información

Fuentes de información
Documentos normativos e institucionales
- Ley de Coordinación Fiscal - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria - Ley General de Contabilidad Gubernamental - Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro - Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Corregidora - Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Corregidora - Lineamientos del CONAC (Clasificador por Objeto del Gasto, momentos contables) - Términos de Referencia del CONEVAL para evaluaciones
Informes
- Reportes Trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), niveles: Ejercicio, Destino del Gasto e Indicadores - Informes financieros municipales (ejercicio presupuestal, deuda, beneficiarios de programas)
Libros
- No fueron utilizados.
Revistas
- No fueron utilizados.
Documentos de trabajo e investigación
- Diagnósticos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 - Árboles de problemas y de objetivos derivados del PMD (con base en Metodología de Marco Lógico)
Páginas web
- Portal de transparencia del Municipio de Corregidora - Portal oficial del Municipio de Corregidora - Página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
Estadísticas y registros administrativos
- Registros del SRFT administrado por SHCP - Expedientes técnicos de obra municipal (generadores, precios unitarios) - Estadística poblacional incluida en el PMD 2024-2027
Otro
- Información adicional proporcionada por el Municipio de Corregidora, Documentación sobre la operación y ejecución del FORTAMUN-DF, Información sobre el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF en el 2024, Información sobre las aportaciones del FORTAMUN-DF a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, Información sobre la planeación y programación de los recursos del Fondo, Información sobre la asignación y distribución de los recursos del Fondo, Información sobre la supervisión y control del Fondo, Información sobre la medición de resultados del Fondo, Información sobre la transparencia y rendición de cuentas del Fondo, Información sobre la asignación de recursos del Fondo a programas presupuestarios, Información sobre la operación y ejecución de los recursos del Fondo, Información sobre la asignación de recursos del Fondo a proyectos de inversión y gasto corriente.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



Formato para la Difusión de los Resultados de la Evaluación

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Corregidora, Querétaro.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 25/08/2025.	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/10/2025.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtra. Nelly Patricia Sosa González.	Unidad administrativa: Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED).
1.5 Objetivo general de la evaluación: Analizar y valorar el Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) en el Municipio de Corregidora, Querétaro, durante el Ejercicio Fiscal evaluado 2024, a efecto de identificar las áreas de mejora que mediante su atención permitan mejorar su ejecución y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1. Verificar si la planeación estratégica del FORTAMUN-DF en la entidad contribuye al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, así como la concurrencia de las aportaciones de los mismos. 2. Examinar si el Municipio de Corregidora, Querétaro, cuenta con mecanismos de atención para resolver la problemática para la cual fue creado el FORTAMUN-DF, además, se analizará la implementación de la mecánica operativa tanto de sus aportaciones como de sus procesos, así como, la aplicación de los resultados de análisis externos para la mejora del desempeño de la intervención gubernamental. 3. Valorar la supervisión, ejercicio y control del FORTAMUN-DF por medio del seguimiento y monitoreo del desempeño a través de diversos instrumentos con los que cuente el Municipio de Corregidora, Querétaro. 4. Analizar los resultados del FORTAMUN-DF en el Municipio de Corregidora, Querétaro, a través de sus logros obtenidos, la cobertura alcanzada, el reporte de sus indicadores, y recomendaciones de análisis externos. 5. Verificar los principales procesos de transparencia y rendición de cuentas con los que cuenta el Municipio de Corregidora, Querétaro, para generar información y difundir los resultados alcanzados del FORTAMUN-DF.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Con el propósito de llevar a cabo los trabajos de evaluación se aplicó un conjunto de técnicas y procedimientos para explicar los resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) mediante trabajo de gabinete y mediante la aplicación de preguntas al Municipio de Corregidora, Querétaro, así como con base en información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración. Análisis de Gabinete Consiste en un conjunto de actividades que involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar del Fondo en el Municipio se realizó una reunión informativa con el personal de las dependencias Municipales ejecutoras de los recursos del Fondo y se aplicaron preguntas de investigación por medios digitales, además se analizó toda la información proporcionada por el Municipio como evidencia de cada uno de los rubros analizados en la presente evaluación.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios: ☒ Entrevistas: ☐ Formatos: ☐ Otros: ☒ Especifique: Documentos solicitados al Municipio.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis cuantitativo y cualitativo de información.	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
Impacto en la Seguridad Pública (SSPM) El FORTAMUN-DF contribuyó directamente al fortalecimiento de las capacidades institucionales de seguridad, lo cual se alinea con la Estrategia 1.2 "Fortalecimiento Institucional de la Seguridad" del Plan Municipal de Desarrollo (PMD).

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



Destino y Ejercicio de Recursos SSPM

- El Fondo priorizó la atención de necesidades de seguridad pública. Se estableció que al menos el 20% de los recursos debía destinarse a seguridad pública.
- El Municipio superó ligeramente esta meta, destinando el 27.56% de los recursos del FORTAMUN-DF al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública (frente a una meta del 27.48%).

Los recursos se utilizaron en la Secretaría de Seguridad Pública Municipal (SSPM) para:

- Adquisición de equipamiento, incluyendo cuatrimotos con equipamiento, cámaras "Bodycam", tabletas electrónicas para el personal operativo, y equipos de radiocomunicación portátiles.
- Gasto corriente, como materiales, suministros, vestuario, uniformes y arrendamiento de equipo de transporte.
- Apoyos sociales para 24 elementos adscritos a la SSPM, mediante el programa de acceso a vivienda y mejoramiento de las condiciones habitacionales.

Resultados y Desempeño SSPM

- Reducción de la Incidencia Delictiva: La variación porcentual de delitos por cada 100,000 habitantes experimentó una reducción del 11.61%, superando significativamente la meta establecida (que era de un aumento del 6%).
- Profesionalización Policial: El porcentaje de personal policial que obtuvo el título de Técnico Superior Universitario alcanzó el 54.93%, lo que representa más del doble de la meta programada (20.00%).
- Coordinación Operativa: El porcentaje de operativos realizados en conjunto con otras instituciones (coordinación interinstitucional) llegó al 109.70% (frente a una meta del 100.00%), demostrando una colaboración sobresaliente.
- Operativos Preventivos: La suma de operativos preventivos dirigidos a colonias estratégicas fue de 269, superando la meta de 240, lo que refleja un enfoque proactivo en la prevención del delito.
- Seguridad Digital: Se cumplió con el desarrollo e integración de 12 módulos informáticos al Sistema de Información de la SSPM. Además, el porcentaje de denuncias recibidas por medio de tabletas electrónicas fue del 59.88%, casi alcanzando la meta del 60.00%.

Impacto en Servicios Municipales e Infraestructura (SME)

La aplicación de los recursos del Fondo también se dirigió a satisfacer requerimientos de infraestructura y servicios públicos, alineándose con las estrategias Municipales "Espacios y Colonias Dignas y Seguras" y "Desarrollo Urbano Ordenado y Regulado".

Destino y Ejercicio de Recursos SME

- Se destinó el 37.70% de los recursos al mantenimiento de infraestructura (frente a una meta del 37.72%), un cumplimiento casi perfecto.
- Se ejecutaron dos proyectos principales de inversión y mantenimiento, beneficiando a un total de 64,700 habitantes del Municipio:
- Ampliación de la Red de Alumbrado Público Municipal para Reforzar la Seguridad en la Vía Pública (ejecutado por la Secretaría de Obras Públicas), beneficiando a 64,400 personas.
- Servicio de Mantenimiento Integral al Sistema de Alumbrado Público Municipal e Iluminación Ornamental (ejecutado por la Secretaría de Servicios Públicos Municipales), beneficiando a 300 personas.
- Gasto corriente en servicios generales, como Servicios de limpieza y manejo de desechos y Mantenimiento y conservación de inmuebles para la presentación de servicios públicos.

Resultados y Desempeño SME

- Tiempo de Atención de Alumbrado Público: El tiempo promedio de atención a solicitudes de alumbrado público fue de 12 días, cumpliendo exactamente con la meta establecida.
- Calidad Percibida: La calificación promedio que otorgó la ciudadanía a los servicios públicos fue de 9.17 (frente a una meta de 9.8), lo que indica un nivel alto de satisfacción.
- Mantenimiento de Espacios Públicos: El porcentaje de metros cuadrados de espacios públicos que recibieron mantenimiento fue del 84.83%, quedando por debajo de la meta del 97.00%.

Eficiencia Financiera y Logro de Objetivos

En términos de gestión financiera, se demostró una ejecución presupuestal eficiente en el Ejercicio Fiscal 2024:

- Ejercicio del Gasto: Se logró un índice en el Ejercicio de Recursos del 100.00%, lo que implica que todos los recursos recaudados del FORTAMUN-DF fueron ejercidos.
- Autonomía Financiera: El indicador de Autonomía Financiera alcanzó el 63.35%, superando ligeramente la meta del 63.00%, sugiriendo una gestión fiscal efectiva y sostenible. El objetivo del FORTAMUN-DF es precisamente contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles.
- Ingreso Disponible: La tasa de variación del ingreso disponible del Municipio registró un avance de 3.37%, revirtiendo una proyección negativa (-16.42%), lo que indica un fortalecimiento de la capacidad de ingresos disponibles.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bañeres Helguera.



2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Municipio ejerció el 100% de los recursos asignados del FORTAMUN-DF, evidenciando una gestión presupuestaria eficiente y alineada con la Ley de Coordinación Fiscal.
- Se registró una reducción de la incidencia delictiva del 11.61%, superando ampliamente la meta establecida, lo que demuestra un impacto tangible en la seguridad ciudadana.
- El 54.93% del personal policial alcanzó el nivel de Técnico Superior Universitario, más del doble de la meta programada (20%), fortaleciendo las capacidades institucionales de la SSPM.
- La realización de operativos conjuntos al 109.70% de la meta muestra un adecuado trabajo colaborativo entre la SSPM y otras instancias.
- La incorporación de 12 módulos informáticos y el uso de tabletas electrónicas para denuncias fortalecen los mecanismos de atención y transparencia.
- Se destinó el 37.70% de los recursos al mantenimiento de infraestructura, prácticamente igualando la meta del 37.72%, mostrando una planeación precisa.
- El indicador de Autonomía Financiera (63.35%) y el incremento del Ingreso Disponible (3.37%) reflejan una gestión fiscal sólida y sostenible.

2.2.2 Oportunidades:

- El uso de "Bodycams" y sistemas digitales abre la posibilidad de fortalecer la rendición de cuentas y el control interno policial mediante analítica de datos y monitoreo en tiempo real.
- El éxito en alumbrado público puede extenderse a otros rubros como seguridad vial, parques y espacios deportivos, potenciando la seguridad y cohesión social.

2.2.3 Debilidades:

- La calificación promedio de 9.17 frente a la meta de 9.8 sugiere áreas de mejora en la percepción de la calidad de los servicios municipales.
- Solo el 84.83% de los espacios públicos recibieron mantenimiento, por debajo de la meta del 97%, lo que indica limitaciones en cobertura operativa o presupuestal.
- Parte relevante de los recursos se destinó a gasto corriente (materiales, suministros, arrendamientos, uniformes), lo que puede reducir la inversión en proyectos con impacto duradero.

2.2.4 Amenazas:

- El ejercicio del 100% del Fondo deja poca flexibilidad financiera ante contingencias o imprevistos en materia de seguridad e infraestructura.
- La diferencia entre metas y resultados en mantenimiento de espacios públicos puede afectar la percepción ciudadana y la calidad de vida si no se corrige oportunamente.
- El alto grado de dependencia del Fondo para financiar funciones esenciales podría ser vulnerable ante recortes o modificaciones en la política federal de transferencias.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La evaluación de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) en el Municipio de Corregidora durante el Ejercicio Fiscal 2024, refleja una gestión que permitió consolidar avances significativos en los ámbitos prioritarios establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

La ejecución de los recursos se caracterizó por un enfoque orientado a maximizar el impacto en la seguridad pública y el fortalecimiento de la infraestructura Municipal, alineándose con las necesidades de la población y las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo (PMD). Este desempeño destaca por su capacidad para generar beneficios tangibles y el fortalecimiento institucional.

En el ámbito de la seguridad pública, la aplicación de los recursos se tradujo en un fortalecimiento integral de las capacidades operativas e institucionales, logrando un impacto positivo en la prevención del delito y la mejora de la percepción de seguridad. La asignación del Fondo superó las expectativas normativas, priorizando la mejora de las condiciones laborales de los elementos policiales y la implementación de estrategias preventivas. Estas acciones se reflejaron en una notable mejora de los indicadores de seguridad pública, que no solo cumplió con los objetivos establecidos, sino que los superó en áreas clave, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía en las instituciones de seguridad.

En cuanto a los servicios Municipales e infraestructura, los recursos del FORTAMUN-DF se destinaron de manera efectiva al mantenimiento y expansión de infraestructura, con un enfoque particular a la ampliación de la red y mantenimiento del



alumbrado público. La ejecución de proyectos de inversión benefició a una amplia proporción de la población (30% del total de habitantes), consolidando el compromiso del Municipio con el desarrollo urbano ordenado y sostenible. Desde la perspectiva financiera, la gestión del FORTAMUN-DF en 2024 se caracterizó por una eficiencia presupuestal, con una ejecución del 100% de los recursos asignados, lo que refleja una planeación adecuada y una administración responsable de los recursos.

Este desempeño se complementa con una mejora en la autonomía financiera del Municipio, revirtiendo tendencias negativas proyectadas y fortaleciendo la capacidad de generar ingresos disponibles. Este logro asegura la sostenibilidad de las finanzas públicas locales, y fortalece al Municipio con el objetivo de la LCF de promover finanzas públicas sanas y sostenibles. Con lo cual, quedan recursos disponibles para ser asignados en otros rubros autorizados.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Que el Municipio de Corregidora, en particular, las áreas relacionadas con la planeación y programación del gasto del FORTAMUN-DF integren un documento de planeación del Fondo, en el que se identifique con claridad el objetivo y metas del Fondo, en el corto, mediano y largo plazo. Este documento debe integrar los resultados del diagnóstico particular de necesidades que pueden ser atendidas con recursos del FORTAMUN-DF y debe de integrar la definición de la Población Objetivo, Potencial y Atendida, para efectos de su cálculo futuro.

2: El Municipio de Corregidora deberá elaborar un documento programático, el cual puede denominarse como Manual para el Ejercicio de los Recursos del FORTAMUN-DF, en el que se identifiquen en principio, cuáles deben ser los criterios para la asignación de los recursos financieros, así como la justificación de estos criterios. Asimismo, debe contar con la definición de fórmulas para la distribución de los recursos para los diferentes rubros autorizados.

3: Que el Municipio de Corregidora elabore un documento de diagnóstico propio de los recursos del Fondo, o bien, que integre en un solo documento las necesidades que se identifican en el Plan Municipal de Desarrollo vigente, las cuales deben ser desagregadas de manera específica para los rubros de gasto o partidas de gasto autorizadas para el Fondo. De manera que se cuente con una cuantificación y focalización de necesidades que puedan ser atendidas con el Fondo.

4: Que el Municipio de Corregidora elabore, conforme a la Metodología del Marco Lógico, una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) propia del Fondo (independiente de la MIR Federal), de forma que el Municipio cuente con información para la evaluación del desempeño, resultados e impacto del Fondo en el futuro y, que con base en dicha información se permita corregir el rumbo de las acciones para la mejora integral de resultados.

5: Que el Municipio de Corregidora integre en sus documentos oficiales del Fondo, información relativa al número de beneficiarios del Fondo, incluyendo aquellos rubros de gasto que no son proyectos de inversión (como el desarrollo de obras públicas o proyectos de mantenimiento), ya que en el Ejercicio Fiscal evaluado se asignaron recursos a partidas de gasto como vestuario, uniformes, apoyos para vivienda, que pueden ser cuantificables.

6: Que el Municipio de Corregidora, integre en el documento de Planeación del Fondo, la programación de la cobertura del Fondo, partiendo de la cobertura actual (64,724 personas beneficiadas).

7: Es recomendable que se siga fortaleciendo la coordinación entre las Dependencias Municipales, sobre todo en el ámbito de la planeación para el ejercicio y destino de Fondo, ya que el intercambio de información facilita la toma de decisiones estratégicas relacionadas con la asignación de recursos, así como para la integración de información para la valoración del desempeño.

8: Que el Municipio de Corregidora implemente un mecanismo de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados en la evaluación del 2023 y en la presente evaluación.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. José Enrique Bailleres Helguera.

4.2 Cargo: Coordinador de la Evaluación.

4.3 Institución a la que pertenece: Centro de Profesionalización y Desarrollo Administrativo S.C.

4.4 Principales colaboradores: Lic. José Antonio Martínez Arenas, Mtra. Norma Irene Flores Santamaría.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: consultores@ceprodam.com.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 5557416770.

Coordinador de la evaluación:
Mtro. José Enrique Bailleres Helguera.



5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	
5.2 Siglas: FORTAMUN-DF.	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ☐ Estatal ☐ Local ☒	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría de Tesorería y Finanzas, Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Secretaría de Servicios Públicos Municipales.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Lcda. Ma Eugenia Yetsi Beltrán Villarreal, Secretaría de Tesorería y Finanzas, Mtra. Nelly Patricia Sosa González, Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño, correo electrónico: umsed@corregidora.gob.mx , teléfono: 4422096000 ext. 2020. Secretaría de Obras Públicas, Ing. Viridiana Nava Rodríguez, correo electrónico: virginia.garcia@corregidora.gob.mx , teléfono: 4422096000 ext. 6071. Mtro. Ángel Rangel Nieves, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, correo electrónico: rafael.antunano@corregidora.gob.mx , teléfono: 4422565500 ext. 1010. Lic. Carlos Jiménez Rodríguez, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, correo electrónico: jessica.ibarra@corregidora.gob.mx , teléfono: 4422096000 ext. 7520.	
Nombre: Lcda. Ma Eugenia Yetsi Beltrán Villarreal Mtra. Nelly Patricia Sosa González Ing. Viridiana Nava Rodríguez Mtro. Ángel Rangel Nieves Lic. Carlos Jiménez Rodríguez	Unidad administrativa: Secretaría de Tesorería y Finanzas Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño Secretaría de Obras Públicas Secretaría de Seguridad Pública Municipal Secretaría de Servicios Públicos Municipales.
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa ☒ 6.1.2 Invitación a tres ☐ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ☐ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ☐ 6.1.5 Otro: (Señalar) ☐	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Tesorería y Finanzas a través de la Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$200,000.00	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios.	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://corregidora.gob.mx/portal/	
7.2 Difusión en internet del formato: https://corregidora.gob.mx/portal/	